



Plan Regional Sectorial
de atención a
Personas Mayores
2004-2007

3

Plan Regional Sectorial
de atención a
Personas Mayores
2004-2007



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Familia
e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales
2005

© **Junta de Castilla y León**

Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades
Gerencia de Servicios Sociales

Diseño y maquetación: **rdug**

Imprime: Sever-Cuesta, Valladolid

Depósito Legal: VA. 11-2006

I.S.B.N.: 84-9718-335-5

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTOS	11
MARCO NORMATIVO	17
DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y RECURSOS	21
PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO	85
PROGRAMAS AGRUPADOS EN ÁREAS	87
RED DE DISPOSITIVOS	149
MECANISMOS DE FINANCIACIÓN	151
MODELO ORGANIZATIVO PARA LA GESTIÓN DEL PLAN	153

PRESENTACIÓN

Los Servicios Sociales han crecido extraordinariamente en los últimos años, hasta el punto de que los expertos sobre protección social los consideran ya como el cuarto pilar del sistema del bienestar. Es cierto que aún estamos en una fase de crecimiento, tanto en lo que se refiere a las aportaciones públicas al sistema como a las privadas, en particular las procedentes del Tercer Sector (sin ánimo de lucro). A ese crecimiento, se añade la necesidad de mejorar en la interrelación y coordinación de todos los agentes, incluidas las familias y el mercado, que empieza a tener un papel nada desdeñable en este ámbito. Por último, el futuro Sistema Nacional de Dependencia, del que aún se conoce muy poco, vendrá sin duda a imponer algunas directrices y obligará a reorganizar buena parte de los servicios sociales.

La planificación del Sistema de Acción Social es una necesidad y una responsabilidad de los poderes públicos, en diálogo permanente con todos los agentes implicados. Pero hoy día, por las razones apuntadas, en especial el crecimiento que se espera en estos servicios para los próximos años y su previsible reorganización, se hace más necesaria que nunca la planificación de ese desarrollo.

En la preparación de esta planificación, que aquí se presenta, se ha tenido en cuenta todo el camino recorrido (las tres series de planes regionales anteriores), las necesidades previsibles y las oportunidades que nos presentan los recursos disponibles, así como las demandas de los ciudadanos y las sugerencias de expertos y representantes de organizaciones que forman parte del Sistema de Acción Social. No es consecuencia de un trabajo exclusivo de la Administración Autonómica, sino el resultado de una labor en la que han participado todos los que tienen algo que decir al respecto, así como de sucesivas consultas a los órganos de participación existentes, que han permitido ir afinando y mejorando el proyecto hasta desembocar en este conjunto de planes, que son complementarios.

Cobra particular importancia la planificación estratégica de todo el Sistema, pues viene a marcar la senda por la que hay que seguir avanzando y sobre la que deben también orientarse cada uno de los sectores de intervención.

En el ámbito de las personas mayores, el principal reto es dar una respuesta adecuada a las crecientes necesidades de las personas dependientes y sus familias, teniendo en cuenta el marco normativo vigente y el que previsiblemente se desarrollará en los próximos años.

Estoy seguro de que la planificación regional servirá de guía para la acción en los próximos cuatro años para todos los agentes, y de orientación para los profesionales y los ciudadanos que, en definitiva, son los destinatarios últimos de todo nuestro trabajo, y que tienen el derecho de conocer cuál es el futuro que pretendemos construir para todos.

Juan Vicente Herrera
Presidente de la Junta de Castilla y León

PRESENTACIÓN Y FUNDAMENTOS

La atención a las personas mayores ha experimentado en Castilla y León profundos cambios, desde que en 1996 la Comunidad asumió las transferencias del antiguo IMSERSO. Durante este periodo, las diferentes planificaciones regionales dirigidas a las personas mayores han ido definiendo un marco general de actuaciones, cada vez más organizado y estructurado y dirigido a abordar mayores áreas de necesidad.

Este incremento significativo de los niveles de atención y de los recursos destinados al colectivo responde, sin duda, al importante aumento que se venía detectando de personas mayores en la Comunidad. Los datos del Padrón Municipal de habitantes (revisión a 1/1/2003) son elocuentes, el 22,91% de los ciudadanos de la Comunidad tienen 65 o más años, porcentaje que se eleva a nada menos que el 33,3%, si consideramos la franja poblacional que supera los 55 años, es decir, prácticamente la tercera parte de los ciudadanos castellanos y leoneses serán potenciales usuarios de los servicios sociales en la próxima década.

Además, debemos considerar en Castilla y León otro hecho significativo. Los castellanos y leoneses disfrutan de una de las mayores esperanzas de vida del planeta. Este hecho tiene una doble lectura. Por un lado, es consecuencia de unos niveles de calidad de vida adecuados y es motivo de satisfacción, pero conlleva, igualmente, otra consecuencia que no es otra que el incremento de la dependencia ya que, no podemos obviar, la asociación existente entre edad y aparición de enfermedades y procesos invalidantes y limitadores de la capacidad de autonomía.

De esta forma, Castilla y León cuenta con la estructura poblacional más envejecida de España y con una de las más envejecidas del entorno europeo. Además, vamos a tener un importante sector de población dependiente que va a precisar de alto nivel de recursos y de alto nivel de especialización en la atención, que se verá incrementado en los próximos años.

En este sentido, la Comunidad de Castilla y León probablemente se adelante en varias décadas a la realidad sociodemográfica que será común en el conjunto del estado Español.

Este Plan Regional Sectorial que ahora se presenta, en su cuarta edición, incluye importantes novedades fruto de la labor que en materia de normativa, innovación, organización, desarrollo de los recursos e incremento del peso social de las personas mayores que se ha experimentado en los últimos cuatro años.

En este periodo, han tenido lugar algunos hechos significativos que han sido considerados en la redacción del presente plan, dada su importancia:

1. En abril de 2002 se celebró en Madrid la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento de la Organización de las Naciones Unidas, generándose, fruto de la misma el Plan de Acción Internacional de Madrid, estableciendo todo un conjunto de medidas dirigidas a potenciar el papel social, la atención y, en general, la calidad de vida de las personas mayores.
2. En abril de 2003, la Junta de Castilla y León culminó el proceso de regulación normativa que a lo largo de los años anteriores la Administración Regional había venido desarrollando, de forma exten-

sa, en materia de personas mayores (requisitos y criterios de acceso y funcionamiento de los Centros, estancias diurnas, accesibilidad, participación, grados de dependencia, financiación, calidad...), con la aprobación de la Ley 5/2003 de Atención y Protección a las personas mayores de Castilla y León. Esta Ley ha supuesto consagrar en el marco legal muchas de las actuaciones que se venían realizando y ha servido como punto de partida y ámbito inspirador de gran parte de los programas y actuaciones que se contemplan en el presente Plan Regional.

3. Entre los meses de enero y marzo del 2003, el Consejo Regional para las Personas Mayores, con el apoyo de la Junta de Castilla y León organizó el II Congreso Regional de Personas Mayores en Valladolid, así como cinco Jornadas Provinciales previas (Soria, Ávila, Zamora, Palencia y Ciudad Rodrigo), que sirvieron de foro de discusión, análisis y redacción de tres ponencias (“Los derechos de las personas mayores”, “Envejecimiento activo y participación” y “Personas mayores y dependencia”), que fueron aprobadas en dicho Congreso en el que participaron más de 600 representantes de los colectivos de mayores de toda la Comunidad y en las que se recogían las principales preocupaciones y propuestas de los mayores en los tres temas de debate. Este documento ha servido, entre otros, de base para la redacción del presente Plan como fuente de conocimiento y de participación de las propias personas mayores en el proceso de planificación regional.

4. Durante los últimos años esta participación de las personas mayores en todas las esferas de la vida social, cultural, económica... ha experimentado un importante avance. A modo de muestra, sirven los siguientes ejemplos:

- a) Incremento espectacular del *asociacionismo*, alcanzándose la cifra de más de 1.500 asociaciones de mayores en la región. Este avance, en cuanto al número de entidades, se ha visto acompañado de un impulso en la capacidad organizativa y de gestión de dichas entidades, básicamente articuladas en federaciones regionales y provinciales, lo que les está permitiendo desarrollar programas y actividades de calidad y dirigidas a, cada vez, mayor número de participantes. El máximo exponente lo representa la Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León, que aglutina a más de 1.200 asociaciones, y que gestiona el Programa de Desarrollo Comunitario y Animación Sociocultural, financiado por la Junta de Castilla y León y que está acercando a los numerosos pueblos de la geografía regional interesantes iniciativas dirigidas a la promoción del envejecimiento activo.
- b) El *Club de los 60* ha sido otro de los programas que ha experimentado un importante crecimiento fruto de este aumento de la participación, tanto en número de socios (se superan los 114.000) como en la oferta de programas. Además, en los últimos años se han puesto en marcha interesantes propuestas que han ido creciendo, consolidándose y que el presente Plan prevé incrementar, innovar y mejorar en su calidad (nuevos destinos de viajes, Termalismo, Tarjeta del Club de los 60, Concursos...).
- c) Los *Consejos* de personas mayores han experimentado importante avance. De forma especial el Consejo Regional para las personas mayores de Castilla y León que, desde su creación en 1994, ha mantenido un nivel de actividad intenso y que ha culminado con la creación en el 2004 de los Consejos Provinciales. Esta actividad se ha visto incrementada con la regulación habida de los Consejos de los Centros de personas mayores y con la incipiente creación de Consejos en el marco de la Administración Local.

5. El acceso a la cultura y de la formación de las personas mayores ha sido otro de los sectores que mayor evolución ha experimentado. Desde la creación de la Universidad de la Experiencia en 1993, al actual modelo de este programa se han introducido grandes innovaciones (participación de las ocho universidades de la Comunidad, tanto públicas como privadas, implantación en el entorno rural, creación del tercer curso, actualización de las asignaturas, incremento espectacular del número de

alumnos, del profesorado participante, de las sedes y de la financiación destinada...). Por otra parte, este programa ha ido acompañado de otras actuaciones dirigidas a promocionar la cultura y a facilitar a los mayores el acceso a nuevos conocimientos, como ha sido el importante esfuerzo realizado en materia de consumo, los concursos literarios y de pintura, los cursos dirigidos a promocionar el conocimiento y el uso de la informática e Internet, los hábitos saludables... Los centros de día y las asociaciones, junto al mencionado entorno universitario se han consolidado como recursos de gran aceptación entre la población mayor de la Comunidad.

6. En el ámbito de la dependencia es donde, probablemente, se han desarrollado con mayor intensidad los recursos:

- a) Se ha conseguido *consolidar la mayor red residencial* del Estado, con una cobertura cercana al 6%. Esta red ha sido posible mediante un importante esfuerzo, en materia de inversiones y de apoyo a las entidades locales que ha permitido acercar los centros residenciales a gran número de pequeñas localidades de Castilla y León. Igualmente, se ha ido desarrollando progresivamente la red dirigida a las personas mayores dependientes mediante la reconversión de plazas en el sector privado sin fin de lucro, con el apoyo de la Administración Regional, lo que ha conseguido modernizar los centros y ofrecer una atención de mayor calidad. El sector residencial de la propia Gerencia de Servicios Sociales se ha visto igualmente beneficiado mediante el Plan de Mejora de la Calidad Asistencial, todavía vigente en el periodo de ejecución del presente Plan Regional y mediante el cual se han desarrollado importantes obras de actualización y de renovación de los centros, creando nuevas plazas para personas asistidas y dotando de las plantillas de personal necesario.
- b) El apoyo a las *Asociaciones de Familiares de Alzheimer* para el desarrollo de programas de apoyo a las familias, de actuaciones con los propios enfermos y para el mantenimiento de plazas, ha tenido un gran impulso, coherente con la progresiva implantación de estas entidades en los principales municipios de la Comunidad.
- c) Se ha experimentado un importante avance en la *atención diurna*, con un incremento muy significativo de las plazas ofertadas en la Comunidad, producto de la implantación del servicio en los centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales y del apoyo prestado a numerosos municipios de la Comunidad, muchos de ellos en el ámbito rural, para la construcción de estos centros.
- d) Se han mejorado los *recursos de apoyo a las familias* cuidadoras de personas mayores dependientes, sobre todo en lo concerniente a compatibilizar la vida familiar y laboral (mediante las mencionadas estancias diurnas), a través de diversos beneficios fiscales, ayudas económicas y de programas para permitir realizar con mayor eficacia las tareas de cuidado.
- e) La *protección de los derechos* de las personas mayores dependientes y, de forma especial, la de aquellas personas incapacitadas, también ha experimentado un importante avance, fundamentalmente de la línea de apoyo a las entidades tutelares de la región.

Éstos han sido los aspectos más significativos que se han producido en estos últimos años en la atención a las personas mayores en la Comunidad de Castilla y León y que son el punto de partida de la planificación que a continuación se presenta.

El nuevo Plan Regional Sectorial de atención a personas mayores de Castilla y León presenta una línea de continuidad respecto a los anteriores planes. No obstante se han incorporado cambios importantes respecto a anteriores ediciones tanto en la organización del propio Plan como en los programas y acciones previstos que incorporan innovaciones acordes a las nuevas necesidades planteadas y a las inquietudes expresadas por los mayores a través de sus órganos de participación.

El plan se estructura en cuatro grandes áreas. Las dos primeras hacen referencia al abordaje de las necesidades de los dos colectivos fundamentales que configuran este heterogéneo sector de población.

El primero, el de aquellas personas que encontrándose con un nivel de salud razonablemente adecuado, abordan esta etapa de la vida con expectativas de desarrollo personal y social. Para ellas, se estructura todo un conjunto de actuaciones enmarcadas en cuatro programas y que van directamente dirigidas a posibilitar un envejecimiento activo.

En términos generales y bajo una perspectiva preventiva, se incluyen actuaciones que pretenden promover actitudes activas ante la salud, el mantenimiento de la calidad de vida, la formación, la cultura, el disfrute del tiempo libre, la solidaridad y la participación.

Además se prevé potenciar los programas existentes con mayor número de actividades y nuevas iniciativas acordes a las necesidades del colectivo (Club de los 60, Programa Interuniversitario de la Experiencia...), impulsar el voluntariado de y para los mayores y apoyar al asociacionismo tanto en su vertiente federada como no federada.

El segundo de los colectivos se dirige al sector de población que se encuentra con limitaciones para mantener una calidad de vida adecuada. Como novedad se han estructurado las acciones en torno al área de atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social.

Por *vulnerabilidad social* se entiende aquellas situaciones a las que se ven sometidas las personas mayores como soledad, falta o carencia importante de recursos económicos, falta de habilidades personales para desenvolverse con autonomía... que pueden limitar en un momento determinado su autonomía o su calidad de vida.

De esta forma y junto al tradicional colectivo de personas mayores dependientes, esto es, aquellas que necesitan de la ayuda de otras personas para realizar las actividades de la vida diaria, se incorpora un gran número de personas que, sin llegar a sufrir esta dependencia, están próximas a ella. Varios aspectos caracterizan a este grupo de personas vulnerables:

- pueden seguir viviendo de forma autónoma si se les facilita un contexto adecuado, desde una concepción ecológica del envejecimiento;
- desean vivir en sus propios entornos antes que ingresar en un centro residencial, si se mantienen niveles adecuados de calidad de vida;
- la soledad es uno de los principales problemas que les afectan;
- no existe un entorno familiar cercano u otra fuente de apoyo informal adecuados;
- residen en muchas ocasiones en núcleos rurales.

En esta área se planifican acciones tendentes a:

- Desarrollar e incrementar recursos de apoyo domiciliario, teleasistencia, ayudas para la adaptación de los entornos, promoción de la integración social... dirigidos a facilitar espacios y entornos que posibiliten la autonomía y las interacciones sociales.
- Apoyar a las familias de personas mayores dependientes, especialmente para compatibilizar la vida familiar y laboral. Como principales novedades se plantea un incremento significativo en la concertación de plazas de estancias diurnas y el Programa Concilia.
- La atención residencial, que con el fin de mejorar la red existente, prevé el incremento de la concertación de plazas en aquellos lugares más necesarios junto a un Plan de Calidad en los Centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales que permita modernizar y mejorar la atención de los mismos. Uno de los grandes fines será facilitar el acceso de los mayores a plazas con un “precio social” similar al que se establece para las plazas públicas.

- La protección de los derechos es otra de las grandes líneas que se incorporan y donde aparecen, probablemente, las actuaciones más novedosas de este Plan, como es el Programa de Asesoramiento Jurídico y Psicológico, el apoyo a las fundaciones tutelares, las actuaciones en materia de formación de los mayores para la autoprotección de sus derechos, el abordaje de los abusos y los malos tratos...
- Por último, se incluye en este plan un programa para el diseño y puesta en desarrollo del Acogimiento Familiar como alternativa para aquellas personas mayores que no disponiendo de entornos sociofamiliares adecuados pueden encontrar en las familias sustitutivas ese marco que les ayude a mantener o recuperar su satisfacción personal y entorno de convivencia agradable.

La calidad recibe en este Plan una atención preferente, dedicando todo un área a su desarrollo, a través de:

- Un ambicioso Plan de Calidad en los Centros Residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales.
- La mejora del conocimiento de la realidad del sector a través de la creación del Observatorio Regional.
- La continuidad del proceso formativo de los profesionales y de colaboración con las universidades, que viene desarrollándose desde hace tiempo.
- El apoyo a la investigación en el sector.

Por último, el Plan Regional plantea un conjunto de actuaciones dirigidas a promover la información a los ciudadanos de las necesidades de los mayores y de los recursos existentes y programas específicos de sensibilización y concienciación social dirigidos, de forma especial, a la promoción de la solidaridad. Se debe citar a este respecto la creación de premios de reconocimiento como actuación novedosa.

En definitiva el Plan responde a las necesidades actuales de las personas mayores, gracias al importante papel que, en los procesos previos, han tenido los propios mayores lo que augura un correcto abordaje de las mismas. Debemos destacar de este plan que pretende:

1. Ofrecer una amplia oferta de posibilidades que promueva el envejecimiento activo, con capacidad de elección de los usuarios en función de sus preferencias.
2. Mejorar la calidad de vida de las personas mayores vulnerables y dependientes, facilitando:
 - Ayudas en la realización de las tareas domésticas y cuidados personales a las personas mayores y apoyos a los familiares en las tareas del cuidado.
 - Seguridad.
 - Interacción social.
 - Entorno adaptado.
 - Protección de sus derechos.
3. Definir un sistema de protección de la dependencia de acuerdo a las orientaciones y políticas estatales, partiendo de un posicionamiento estratégico previo que permita la elaboración de una Ley de Atención a la Dependencia y de Ordenación del Sistema Sociosanitario adaptado a las necesidades específicas de esta Comunidad.
4. Avanzar en la modernización de los recursos mediante iniciativas específicas de mejora de la calidad y de conocimiento real de las necesidades.

5. Acercar los recursos a los ciudadanos y hacerles más conscientes del potencial que representan los mayores en Castilla y León, así como de sus necesidades.

Todo ello se planifica desde la coordinación entre todos los sectores implicados, el público (en sus niveles estatal, regional y local), el privado (en especial aquél sin fin de lucro), los propios mayores y sus familias (mediante las fórmulas de participación) y otros agentes culturales y sociales significativos de la Comunidad.

Estos elementos dan a esta cuarta edición del Plan Regional Sectorial de atención a personas mayores de Castilla y León 2004-2007 un carácter integral, participativo y continuista de una política social que está logrando importantes avances, a la vez que innovador en propuestas que abordan con nuevas fórmulas las necesidades emergentes de las mujeres y hombres mayores castellanos y leoneses.

MARCO NORMATIVO

La principal novedad del Marco Normativo del presente Plan, en el nivel autonómico, es la entrada en vigor de la Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León, cuyo artículo 28 contempla la planificación regional en este ámbito como un instrumento de organización y coordinación de la intervención dirigida a este colectivo social. En su artículo 54.a) se encomienda a la Administración de la Comunidad la elaboración, desarrollo y ejecución de los planes regionales.

Normas y recomendaciones de carácter internacional

De ámbito general:

- Resolución 46/1991, de 16 de diciembre, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se aprobó los Principios a favor de las personas de edad.
- Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, Madrid, 2002.

De ámbito europeo:

- Carta Social Europea, aprobada el 18 de octubre de 1981, firmada por España el 27 de abril de 1978 y ratificada el 6 de mayo de 1980.
- Protocolo adicional a la Carta Social Europea, hecho en Estrasburgo el 5 de mayo de 1958.
- Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, hecha en Niza el 7 de diciembre de 2000.
- Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo, de 18 de marzo de 2002, titulada “La respuesta de Europa al envejecimiento a escala mundial - Promover el progreso Económico y Social en un mundo en proceso de envejecimiento. Contribución de la Comisión Europea a la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento”.

Normas estatales

- Constitución Española de 1978, en particular el artículo 50.
- Real Decreto 2171/1994, de 4 de noviembre, modificado por el 428/1999, de 12 de marzo: creación y regulación del Consejo Estatal para las Personas Mayores.
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico. Contiene disposiciones sobre accesibilidad a personas discapacitadas y de edad avanzada.

- Plan de Acción para las personas mayores 2003-2007, aprobado por el Consejo de Ministros, el 29 de agosto de 2003.
- Ley 42/2003, de 21 de noviembre, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de relaciones de los nietos con los abuelos.

Normas autonómicas

- Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de Castilla y León, modificada por Leyes Orgánicas 11/1994, de 24 de marzo, y 4/1999, de 8 de enero. En particular el artículo 32^º.1.19^a, en cuya virtud esta Comunidad, en el marco de lo dispuesto en la Constitución, asume como competencia exclusiva la asistencia social, servicios sociales y desarrollo comunitario, así como la promoción y atención de los mayores. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo, en esta materia corresponde a la Comunidad la potestad legislativa, reglamentaria, de gestión y ejecutiva.
- Ley 18/1988, de 28 de diciembre, de Acción Social y Servicios Sociales.
- Decreto 13/1990, de 25 de enero, por el que se regula el Sistema de Acción Social de Castilla y León.
- Decreto 12/1997 de 30 de enero, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales para personas mayores y personas discapacitadas.
- Decreto 37/1997, de 20 de febrero, por el que se dictaron normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos en materia de residencias del anterior Plan Regional Sectorial de Personas Mayores.
- Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras, cuyo Reglamento se aprobó por Decreto 217/2000, de 30 de agosto.
- Decreto 212/1998, de 8 de octubre, por el que se aprueba el 2º Plan de Salud de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 269/1998, de 17 de diciembre, por el que se regula la prestación social básica de la Ayuda a Domicilio en Castilla y León.
- Orden de 13 de mayo de 2000, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se determina el contenido de la formación de los Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Decreto 14/2001, de 18 de enero, regulador de las condiciones y requisitos para la autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para las personas mayores.
- Decreto 30/2001, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Mejora de la Calidad Asistencial en los Centros Residenciales para Personas Mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 56/2001, de 8 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento regulador del acceso a las plazas en Centros residenciales para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y a las plazas concertadas en otros establecimientos.
- Orden de 2 de abril de 2001, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se aprueban los baremos para la valoración de las solicitudes de ingreso y de traslados en centros residenciales para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de las plazas concertadas en otros establecimientos.

- Decreto 126/2001, de 19 de abril, por el que se regulan los criterios y bases que han de configurar el Acuerdo Marco de cofinanciación de los Servicios Sociales y prestaciones sociales básicas que hayan de llevarse a cabo por entidades locales.
- Decreto 203/2001, de 26 de julio, por el que se aprueba el III Plan integral de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 16/2002, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento regulador del régimen de acceso a las plazas en unidades de estancias diurnas en centros para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en las plazas concertadas en otros establecimientos.
- Orden de 25 de enero de 2002, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se aprueba el baremo para la valoración de las solicitudes de acceso a las plazas en unidades de estancias diurnas en centros para personas mayores dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en las plazas concertadas en otros establecimientos.
- Decreto 24/2002, de 14 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto Básico de Centros de Personas Mayores de Castilla y León.
- Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León.
- Ley 2/2003, de 28 de marzo, del deporte de Castilla y León: artículo 2.2 (atención especial al deporte de personas de la tercera edad y con discapacidad).
- Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las Personas Mayores de Castilla y León.
- Decreto 49/2003, de 24 de abril, por el que se modifica el Decreto 74/2000, de 13 de abril, sobre estructuras de coordinación sociosanitaria de la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 59/2003, de 15 de mayo, por el que se aprueba el II Plan de Sociosanitario de Castilla y León.
- Decreto 96/2004, de 26 de agosto, por el que se regula la Organización y funcionamiento del Consejo Regional y se crean los Consejos Provinciales para las Personas Mayores de Castilla y León.
- Acuerdo 163/2004, de 23 de diciembre, de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el Plan de Atención Sanitaria Geriátrica en Castilla y León 2005-2007.

DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y RECURSOS

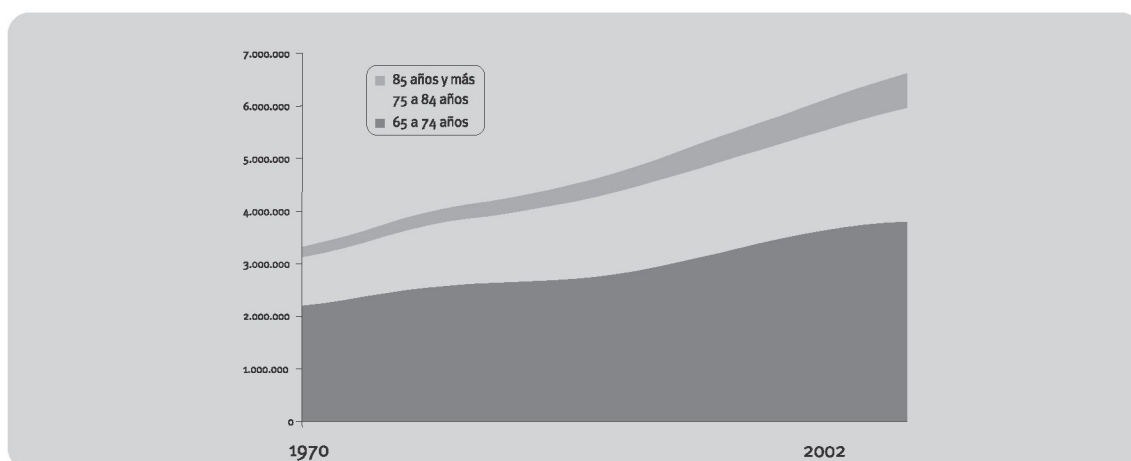
ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES

TENDENCIAS SOCIODEMOGRÁFICAS EN ESPAÑA

A lo largo del último siglo la población española ha visto aumentar sus expectativas de vida de forma constante. Según los informes “Las personas mayores en España”, elaborados por el IMSERSO, el crecimiento medio de la población de edad ha sido siempre superior al del conjunto de la población, y en los últimos años esta tendencia se ha incrementado todavía más. Es la primera vez en la historia en que cuatro generaciones de españoles coexisten, aunque en pocos casos cohabiten. Nunca ha habido en España tanta “cantidad de vida”, concepto que se refiere a la coincidencia en el tiempo y en el espacio de varias generaciones. También por primera vez, la población mayor va a equipararse en cantidad con la de jóvenes, existiendo en el nuevo milenio más de ocho millones de personas que tienen 60 ó más años. El porcentaje de mayores con 65 y más años ha aumentado considerablemente, alcanzando un 16,8% de la población española; la cifra de mayores ha aumentado siete veces en el siglo XX, mientras que el total de la población nacional se ha doblado; los octogenarios ya son más de 1.600.000 personas y se han multiplicado por 13, suponen casi el 4% de la población total y el 23,2% de los mayores de 64 años, pudiendo alcanzar a este ritmo en el año 2050 este segmento de población más longeva hasta un 10% de toda la población española.

La prolongación de la vida media de la población española, considerada en su conjunto, es un proceso imparable y desconocido en épocas precedentes. La esperanza de vida al nacer ha aumentado considerablemente en los últimos años, pasando de 73,3 años en 1975 a 78,7 en 1998. Los factores que han propiciado esta transformación en el perfil de la pirámide de edades son fácilmente apreciables: avan-

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN MAYOR EN ESPAÑA POR TRAMOS DE EDAD (1970-2000)



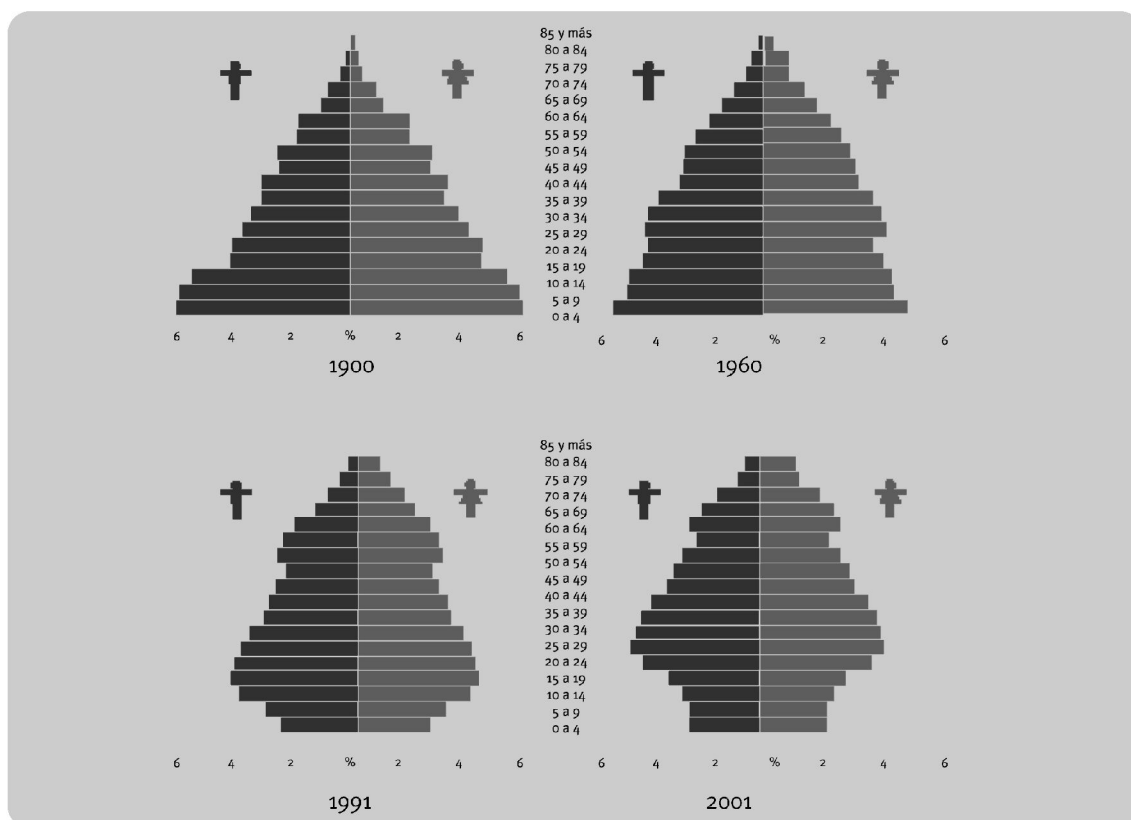
ces sanitarios, la mejora de las condiciones de vida, en la alimentación, los avances en las condiciones laborales, el incremento de la renta que las personas pueden destinar al consumo y al ahorro, la existencia de amplios sistemas públicos de protección social, etc. son factores que inciden significativamente en las transformaciones sociales que configuran una pirámide de edades diferente y otorgan protagonismo al envejecimiento como aspecto socioeconómico de primera magnitud, ya que no se ha producido solamente un aumento en las cifras absolutas de personas mayores, sino también se ha incrementado dentro de este sector de población el segmento de las personas longevas.

Al envejecimiento de la población ha contribuido igualmente el hecho de que la tasa de fecundidad ha descendido muy rápidamente y de forma sostenida, tras los veinte años de “baby boom”, hasta niveles de 1,2 hijos por mujer en 1999, una de las más bajas del mundo, con lo que el peso demográfico de los mayores se ha venido incrementando sin cesar. El descenso global de los nacimientos produjo un fuerte cambio en la estructura de la población a lo largo del siglo XX, dado que fue este descenso de la población más joven el que hizo más visible el aumento de la presencia de los mayores en nuestra sociedad. Traspasado el año 2010, y alrededor del 2020, cuando las generaciones del “baby boom” alcancen las edades de jubilación, puede estimarse que la población de personas mayores en España superará los 8,5 millones de personas.

La actual situación sociodemográfica resulta completamente inédita si se acude al análisis de épocas precedentes. De acuerdo con Puga, España sufría, a comienzos del siglo XX, unos niveles de altísima mortalidad tan sólo igualados por las tristes condiciones de algunas ciudades de la Rusia imperial. Desde entonces los progresos en materia de supervivencia, especialmente en los primeros años de vida y en primer lugar en las ciudades, llegaron a producir que algunas generaciones de españoles, ahora mayores, fuesen ganando años de vida a medida que se hacían mayores. La evolución de la pirámide de edades de la población española durante el siglo XX muestra claramente los cambios sociales en materia de reproducción y supervivencia. En las dos primeras décadas del siglo pasado se trataba de una sociedad muy joven, con una numerosa población infantil y unas limitadas expectativas de supervivencia. Pocos alcanzaban los 65 años, y casos absolutamente aislados llegaban a los 80 años de vida.

Pero, a medida que avanza el siglo, con la aceleración en la segunda mitad del incremento de la esperanza de vida y la reducción drástica de la mortalidad infantil, se puede observar que la población de 65 y más años no ha dejado de crecer en ningún momento, ha aumentado su peso relativo en el conjunto de la población y su papel en la sociedad debido al descenso de población más joven, pero también al aumento de la supervivencia a todas las edades, llegando a este colectivo generaciones cada vez más numerosas. El incremento de los “mayores muy mayores”, es decir, la ganancia de expectativa de vida a edades ya muy avanzadas acentúa una de las peculiaridades fundamentales de los mayores actuales: la feminidad de la vejez. Esto es debido principalmente a que, desde finales del siglo XIX se produce una divergencia en la evolución de la esperanza de vida de hombres y mujeres, descendiendo más rápidamente la mortalidad femenina.

Uno de los procesos más destacables es la compresión de la mortalidad en las edades más avanzadas, es decir se ha impuesto progresivamente mayor uniformidad en la edad de la muerte. La compresión de la morbilidad es una cuestión muy importante para determinar el incremento del coste global estimado de los servicios que necesiten los distintos sectores de población en función de las necesidades previsiblemente asociadas a la edad. Puede observarse cómo las diferencias en la incidencia de la mortalidad por sexo han ido aumentando progresivamente, y en la actualidad la esperanza de vida al nacer femenina es superior en más de siete años a la masculina. A mediados de los años noventa, la esperanza de vida al nacer era de 81,8 años para las mujeres, y 74,9 años para los hombres. En el año 2010 podrá llegar a alcanzar los 84,2 años para las mujeres y 76,6 para los hombres en el más favorable de los supuestos. Por otra parte, se observa que el diferencial en la mortalidad entre hombres y mujeres sigue siendo creciente, incluso el aumento de esta diferencia es mayor en los años



Fuente: INE.

más recientes. Las causas de mortalidad más importantes entre la población de edad son las enfermedades circulatorias y las oncológicas, respecto a las que los expertos se muestran optimistas, previendo mejoras en los tratamientos y la prevención precoz. Tanto una mejora en la supervivencia a los mismos como un retraso en su aparición supondrían importantes ganancias en esperanza de vida, concentrando todavía más la muerte en las edades más avanzadas.

En cuanto a las previsiones a corto plazo sobre la evolución, basta observar la pirámide de la población española (en la que todavía se aprecian los efectos de nuestra historia demográfica, y, en particular, el descenso de nacimientos que se produjo durante la Guerra Civil y en los primeros años de la posguerra, la recuperación de la natalidad que se produjo unos años después y el “baby boom” de los primeros sesenta), para prever que durante la década actual se producirá un incremento muy importante del número de personas de edad avanzada (por encima de los 75 años) y un descenso suave en el número de personas de entre 65 y 75 años, debido a que en estos momentos están comenzando a llegar a la edad de jubilación un grupo de cohortes que en términos relativos son poco numerosas (las personas que nacieron alrededor de 1940). El resultado es que, en estos primeros diez años del siglo XXI, asistiremos a un previsible aumento de la demanda de cuidados de larga duración. Siguiendo a Puga, los años 2010 y 2037 pueden representar dos de los escenarios de vejez más alejados que nos vayamos a encontrar en el siglo XXI. El primero, con las generaciones más vacías del siglo XX ocupando las edades más jóvenes y generalmente más numerosas, representará una de las situaciones en las que el colectivo de los mayores contará con menos efectivos durante las próximas décadas. El segundo, con las últimas generaciones del “baby boom” alcanzando las primeras edades tras los 65 años, y las primeras generaciones llenas de este proceso ya con noventa años de edad, presentará una de las tasas de vejez más numerosas que puedan esperarse en el futuro. El conjunto de la pobla-

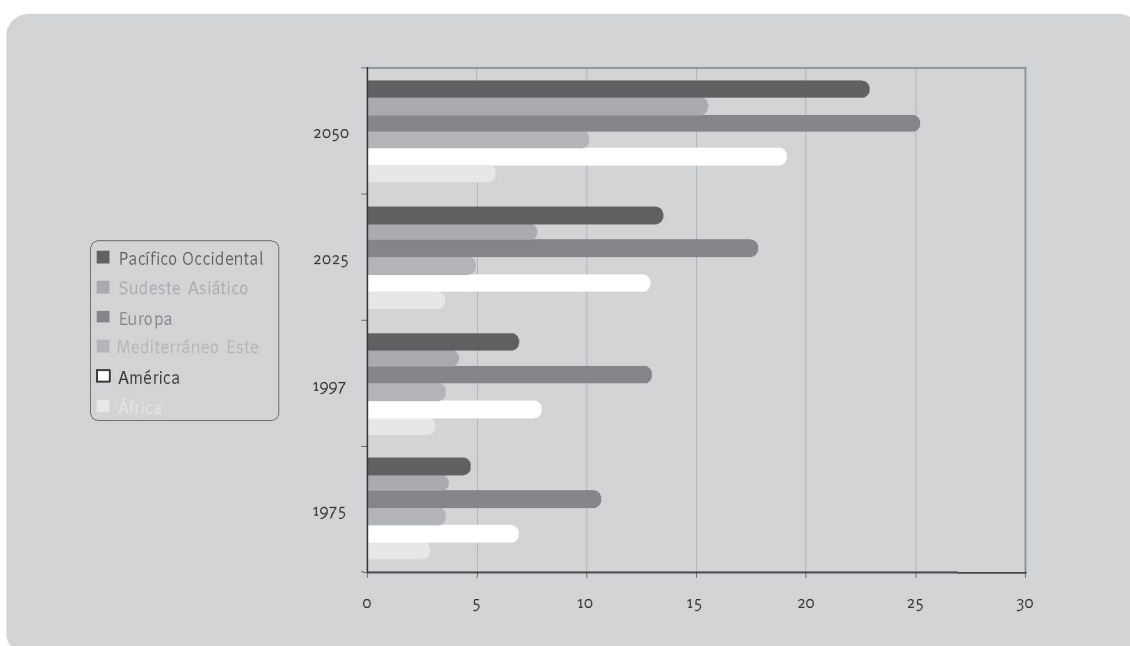
ción mayor experimentará por lo tanto una relativa estabilidad numérica durante un período, pero aumentará el peso de los mayores muy mayores dentro de la población de edad.

Hay otro factor que considerar, y es que las tendencias demográficas de envejecimiento y longevidad señalan un crecimiento importante del número de personas dependientes durante las próximas décadas. Actualmente, y según los datos del Instituto Nacional de Estadística, podría considerarse que sufre problemas de dependencia casi el 26% del segmento de edad de población mayor, que ahora son 7,2 millones y que a mediados de siglo serán casi 13 millones, alcanzando un 4,5% sobre la población total en España. Esto significa que en casi 1,6 millones de hogares viven ahora cerca de dos millones de españoles mayores de 65 años cuyas condiciones encajan en la definición del Consejo de Europa sobre la dependencia, “estado en que se encuentran las personas que, por razón de su falta o pérdida de autonomía física, psíquica o intelectual, tienen necesidad de ayudas o de asistencias importantes para la realización de las actividades de la vida diaria”.

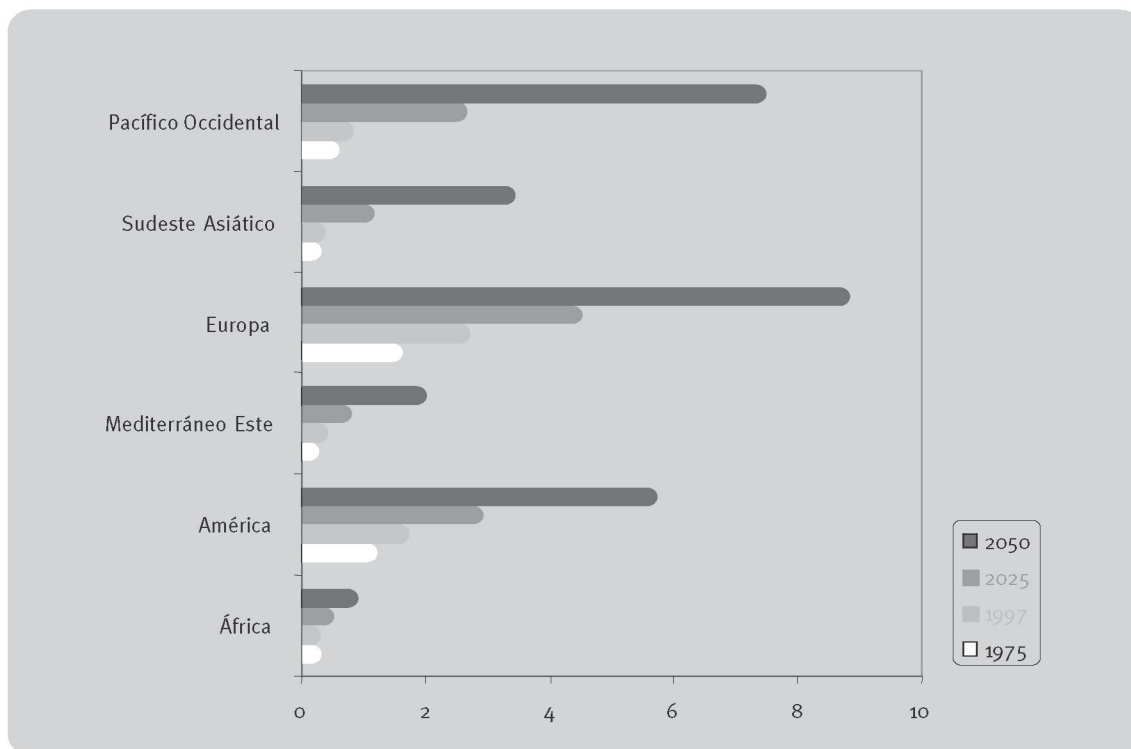
TENDENCIAS SOCIODEMOGRÁFICAS EN EUROPA

Las tendencias sociodemográficas apuntadas para la población española a finales del siglo XX y principios del siglo XXI vienen a ser similares si nos trasladamos al ámbito europeo. En el seno de la Unión Europea, las repercusiones socioeconómicas del envejecimiento de la población han sido una de las cuestiones que mayor atención ha suscitado en los últimos tiempos. La Comisión Europea ha desempeñado un papel importante en la última década al destacar el gran alcance de las implicaciones del envejecimiento de la población, poniendo en marcha por ejemplo el Programa de Acciones para los Mayores 1990-94, declarando 1993 el Año Europeo de las Personas Mayores y de la Solidaridad entre las Generaciones, estableciendo un Observatorio Europeo sobre el Envejecimiento y las Personas Mayores, y elaborando una serie de políticas e informes demográficos. En paralelo, la concienciación sobre las consecuencias del envejecimiento demográfico y el acelerado cambio social van calando lentamente en la opinión pública europea. El Parlamento Europeo, en su informe sobre la protección social en Europa (informe Weiler) ha solicitado un

PORCENTAJE DE PERSONAS DE 65 Y MÁS AÑOS SOBRE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN



PORCENTAJE DE PERSONAS MAYORES DE 80 AÑOS SOBRE EL TOTAL DE LA POBLACIÓN



Fuente: Atlas Mundial del Envejecimiento, OMS (1998).

seguimiento permanente de las tendencias demográficas como base para el continuo ajuste del Programa comunitario de acción social. Si en 1994 la Comisión Europea publicó un informe sobre la situación demográfica en la Unión Europea, que contenía estadísticas de carácter general, desde 1995, el informe demográfico de la Comisión se centró en el tema del envejecimiento demográfico y sus consecuencias en ámbitos como las políticas económicas, mercado laboral, de protección social o política regional. Evidentemente, también en la Unión Europea la tendencia más significativa es el envejecimiento demográfico de la población y su impacto en el cambio en la pirámide de edades, como se puede comprobar en términos comparativos con otras áreas geográficas de influencia del planeta.

En el ámbito europeo también se ha adquirido conciencia de que, en el plazo de diez o veinte años, la mayor parte de la generación del “baby boom” alcanzará la edad de jubilación, previéndose que se triplique el grupo de personas dependientes y de edad muy avanzada.

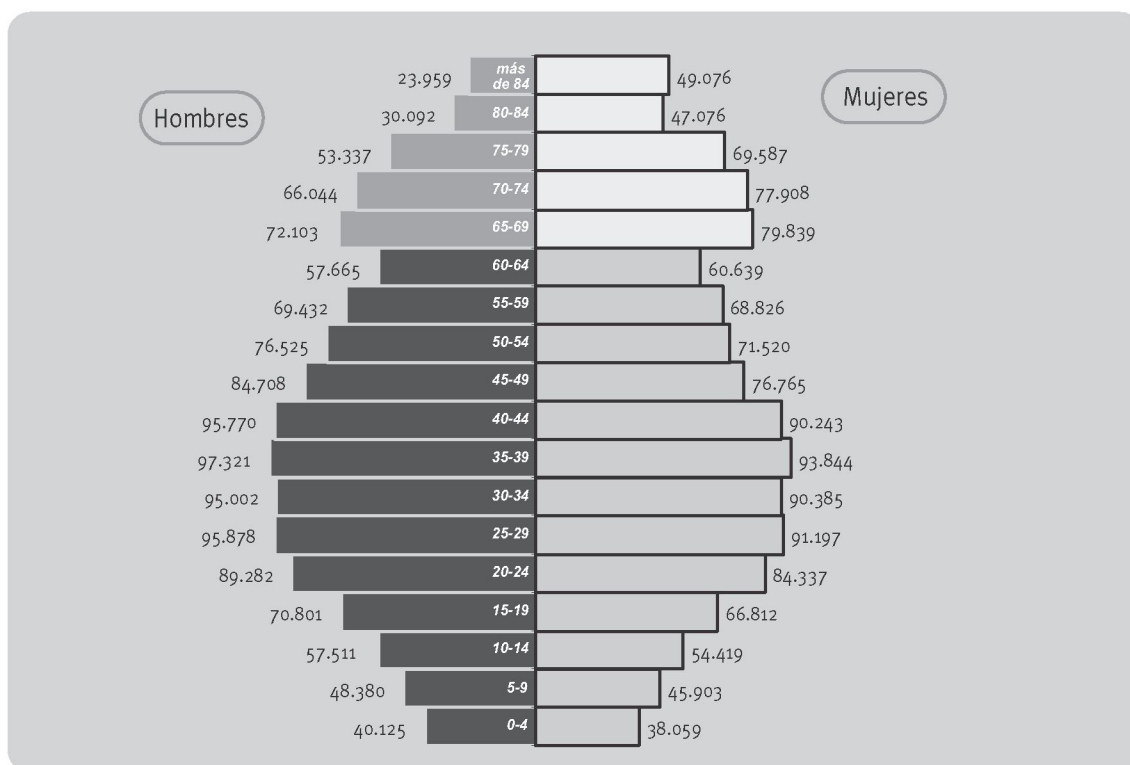
A pesar de que el envejecimiento demográfico de la población es una tendencia general en todos los países de la Unión, existe gran diversidad regional en cuanto a ritmo e intensidad. Por consiguiente, los cambios demográficos afectarán a las regiones de diversas maneras, en distintos momentos y en diversa medida. El ejemplo de Castilla y León, con características más acentuadas de envejecimiento y sobre-envejecimiento, es buena muestra de ello. La evolución demográfica de los países que se incorporan a la Unión Europea en 2004 revela una realidad algo diferente, ya que la esperanza de vida es menor en su conjunto y el envejecimiento demográfico también se da, pero en menor medida que en el resto de países de la Unión. Los datos de Eurostat ponen el acento en la dimensión regional del envejecimiento, previendo que, después del 2010, el número de personas que abandonarán la vida activa será superior al de los que entren. Estos datos muestran también que el descenso demográfico tiene un efecto más pronunciado sobre las regiones periféricas de Europa.

LA SITUACIÓN DEMOGRÁFICA EN CASTILLA Y LEÓN

Al igual que el resto del territorio nacional, Castilla y León ha sufrido un período de envejecimiento, que se muestra incluso más acentuado que en otras comunidades autónomas. El porcentaje de personas de 65 y más años fue en el año 2002 del 23% del total de la población, con tendencia hacia el sobreenvejecimiento a expensas de las cohortes de los más mayores, cifra que se ha elevado en más de un 3% en 6 años, con incrementos en torno a 55.000 personas de este grupo de población. En paralelo a la evolución a escala nacional, la esperanza de vida en nuestra comunidad autónoma se ha incrementado considerablemente en los últimos años, pasando de una esperanza de vida al nacer de 73,9 años en 1975 a una cifra de 80,5 años a comienzos del siglo XXI, siendo de las más altas de todo el territorio nacional.

La pirámide de población de Castilla y León en 2002 presenta la distribución en la que se observa el ensanchamiento por el vértice, típico de poblaciones que van envejeciendo. El incremento de mayores, unido a la fuerte disminución de la fecundidad, ha transformado la pirámide en un trompo, con el consiguiente aumento de la presencia relativa de la población más mayor. En la cima de la pirámide, en las edades más avanzadas, se generaliza la supervivencia hasta alcanzar la vejez, representando el segmento de población mayor más numeroso conocido hasta la fecha, con una alta probabilidad de permanecer en esa cúspide durante un largo período de tiempo, en un fenómeno totalmente desconocido para generaciones anteriores. Se produce, por lo tanto, una masiva llegada de un colectivo importante a edades en las que su vulnerabilidad física y social aumenta de forma radical, lo cual se convierte en el punto de partida del debate generado en torno a las necesidades sociales de este colectivo. Por otro lado, y como también puede observarse en la pirámide, la población mayor de Castilla y León, al igual que la nacional, es mayoritariamente femenina.

PIRÁMIDE DE POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN (2002)

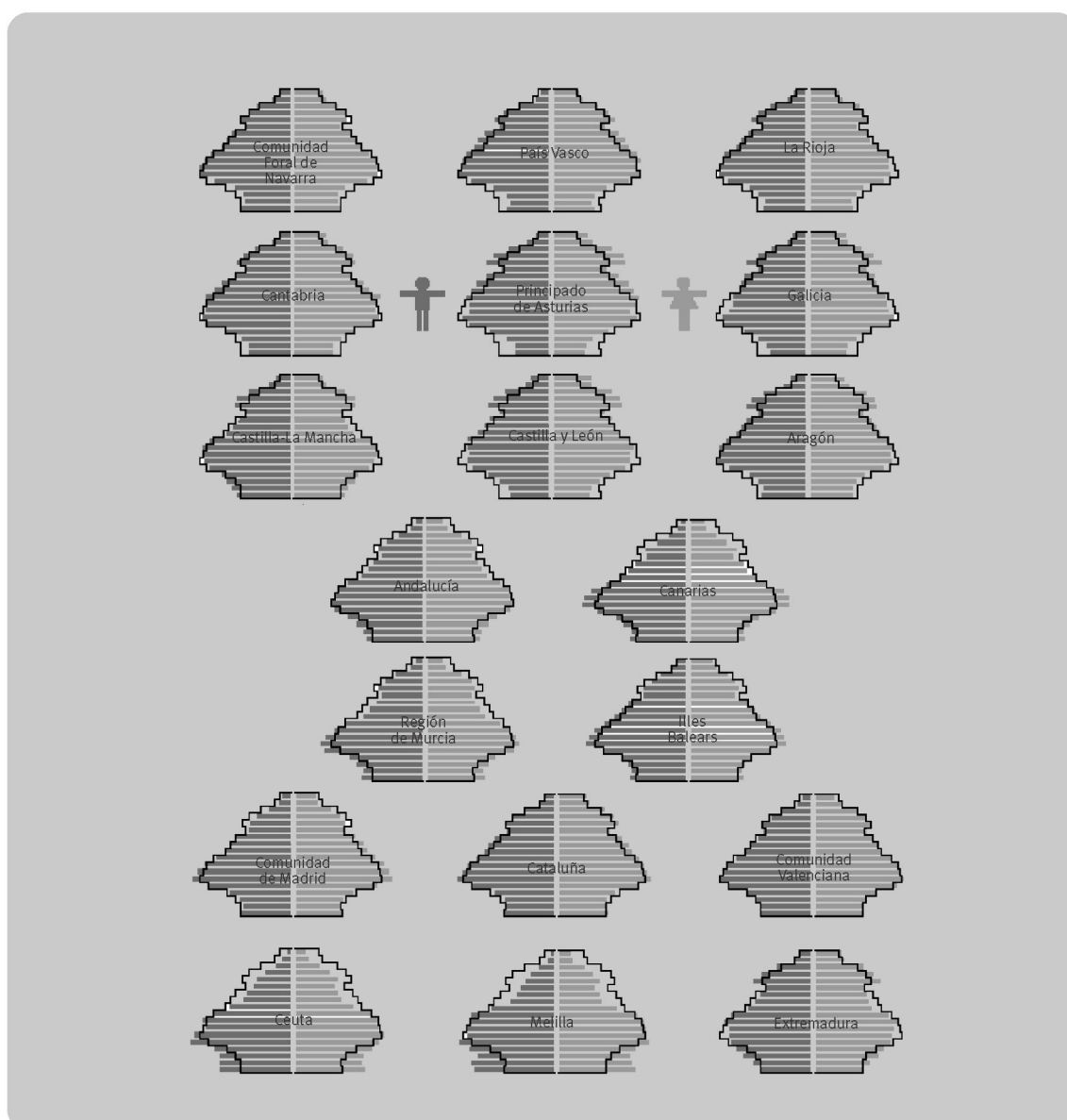


Fuente: INE. Padrón Municipal 2002.

ESPERANZA DE VIDA AL NACER. COMPARACIÓN CASTILLA Y LEÓN Y ESPAÑA

	Mujeres	Varones
Castilla y León	83,9	76,7
España	82,5	75,3

De la comparación de Castilla y León con la población de otras Comunidades Autónomas, puede constatarse cómo la población mayor de Castilla y León es, a lo largo de los últimos años, una de las que representa mayor proporción en relación a la población total.



EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DE 65 Y MÁS AÑOS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS 1999-2002

	Población con 65 y más años			
	1999	2000	2001	2002
Andalucía	1.040.072	1.045.871	1.090.315	1.111.012
Aragón	253.807	256.078	259.924	262.306
Asturias (Principado de)	229.061	230.687	234.479	237.434
Baleares (Illes)	123.450	125.110	128.268	131.022
Canarias	194.256	199.887	212.849	220.435
Cantabria	99.416	101.182	103.039	104.063
Castilla y León	545.374	552.751	563.195	569.022
Castilla-La Mancha	341.181	339.890	352.285	355.505
Cataluña	1.070.370	1.085.706	1.107.728	1.129.985
Comunidad Valenciana	666.753	682.836	704.698	720.239
Extremadura	198.551	201.100	206.065	208.228
Galicia	543.783	555.074	568.783	579.658
Madrid (Comunidad de)	754.588	772.726	794.798	813.172
Murcia (Región de)	162.580	166.272	170.628	174.717
Navarra (Comunidad Foral de)	97.171	99.035	101.075	102.730
País Vasco	353.681	361.568	370.371	378.939
Rioja (La)	51.319	51.588	53.972	55.432
Ceuta	7.764	7.871	8.059	8.270
Melilla	6.382	6.907	7.021	7.270
Total	6.739.561	6.842.142	7.037.553	7.169.437

EVOLUCIÓN DE LA TASA DE POBLACIÓN DE 65 Y MÁS AÑOS EN RELACIÓN CON LA POBLACIÓN TOTAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS 1999-2002

	Población con 65 y más años			
	1999	2000	2001	2002
Andalucía	14,24%	14,25%	14,73%	14,86%
Aragón	21,38%	21,52%	21,66%	21,54%
Asturias (Principado de)	21,12%	21,43%	21,81%	22,11%
Baleares (Illes)	15,02%	14,79%	14,60%	14,29%
Canarias	11,61%	11,65%	11,95%	11,96%
Cantabria	18,81%	19,05%	19,17%	19,19%
Castilla y León	21,92%	22,30%	22,71%	22,94%
Castilla-La Mancha	19,76%	19,60%	20,07%	19,95%
Cataluña	17,24%	17,34%	17,41%	17,37%
Comunidad Valenciana	16,40%	16,57%	16,77%	16,65%
Extremadura	18,49%	18,80%	19,20%	19,41%
Galicia	19,92%	20,32%	20,81%	21,18%
Madrid (Comunidad de)	14,67%	14,84%	14,79%	14,71%
Murcia (Región de)	14,37%	14,47%	14,33%	14,24%
Navarra (Comunidad Foral de)	18,06%	18,21%	18,17%	18,03%
País Vasco	16,84%	17,23%	17,62%	17,97%
Rioja (La)	19,35%	19,53%	19,96%	19,68%
Ceuta	10,53%	10,46%	10,65%	10,86%
Melilla	11,21%	10,42%	10,21%	10,51%
Total	16,76%	16,89%	17,12%	17,14%

Fuente: INE.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Por otro lado, y como puede apreciarse en la siguiente tabla, en Castilla y León el mayor volumen de población mayor suele concentrarse en el conjunto de municipios de menor tamaño, cuestión relevante a la hora de planificar los recursos de atención por la incidencia que pueda tener sobre el coste la dispersión entre núcleos poblacionales.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN MAYOR SEGÚN TAMAÑO DEL MUNICIPIO EN CASTILLA Y LEÓN

Tamaño del municipio	Mujer	Hombre	TOTAL	% mujer	% hombre
Menos de 101	6.352	5.594	11.946	53,2%	46,8%
De 101 a 500	55.542	47.259	101.801	54,0%	46,0%
De 501 a 1.000	34.287	28.473	62.760	54,6%	45,4%
De 1.001 a 2.000	30.414	24.479	54.893	55,4%	44,6%
De 2.001 a 5.000	28.672	22.635	51.307	55,9%	44,1%
De 5.001 a 10.000	12.748	9.675	22.423	56,9%	43,1%
10.000 ó menos	168.015	138.115	306.130	54,9%	45,1%
De 10.001 a 20.000	12.849	9.572	22.421	57,3%	42,7%
De 20.001 a 50.000	16.620	12.326	28.946	57,4%	42,6%
10.001 a 50.000	29.469	21.898	51.367	57,4%	42,6%
De 50.001 a 100.000	26.610	19.362	45.972	57,9%	42,1%
De 100.001 a 500.000	77.854	54.146	132.000	59,0%	41,0%
Más de 50.000 habitantes	104.464	73.508	177.972	58,7%	41,3%
TOTAL	301.948	233.521	535.469	56,4%	43,6%

Fuente: INE.

DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL DEL NÚMERO DE PERSONAS POR GRUPO DE EDAD SEGÚN SEXO PARA CADA TAMAÑO DE MUNICIPIO

Ámbito Rural

Grupo de edad	Sexo		Total
	Varón	Mujer	
16-24 años	49.347	45.370	94.717
25-34 años	70.457	60.984	131.441
35-54 años	139.103	107.001	246.104
55-64 años	54.444	51.206	106.650
65 o más años	130.750	159.969	290.719
Total	444.101	424.530	868.631

Ámbito Semiurbano

Grupo de edad	Sexo		Total
	Varón	Mujer	
16-24 años	17.970	16.907	34.877
25-34 años	21.231	21.629	42.860
35-54 años	40.490	38.413	78.903
55-64 años	11.777	12.368	24.145
65 o más años	20.199	27.879	48.078
Total	111.667	117.196	228.863

Ámbito Urbano

Grupo de edad	Sexo		Total
	Varón	Mujer	
16-24 años	79.130	76.268	155.398
25-34 años	94.637	95.578	190.215
35-54 años	168.066	183.362	351.428
55-64 años	59.873	65.951	125.824
65 o más años	88.977	128.632	217.609
Total	490.683	549.791	1.040.474

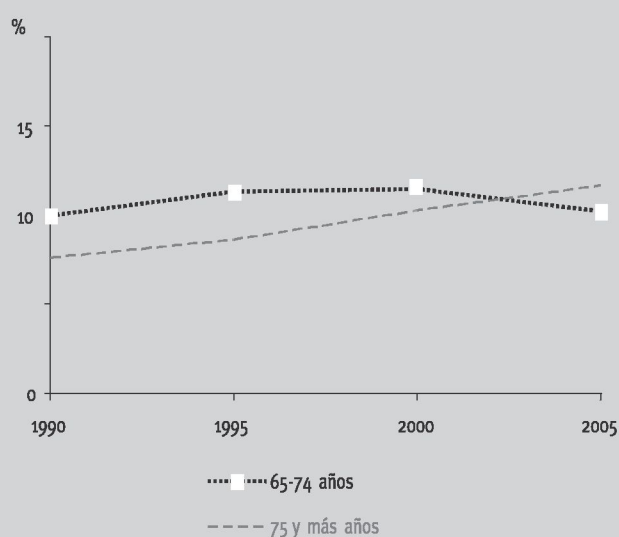
DENSIDAD DE POBLACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN POR PROVINCIA SEGÚN AÑO

Provincia	Densidad de población (habitantes por Km) ²					
	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Ávila	20,8	20,7	20,5	20,4	20,5	20,6
Burgos	24,2	24,3	24,3	24,5	24,7	24,9
León	32,5	32,5	32,2	32,1	31,9	31,8
Palencia	22,3	22,3	22,1	22,0	21,9	21,7
Salamanca	28,3	28,4	28,3	28,4	28,1	28,2
Segovia	21,2	21,2	21,2	21,2	21,6	21,8
Soria	8,9	8,9	8,8	8,9	8,9	8,8
Valladolid	60,7	61,0	61,1	61,4	61,8	62,4
Zamora	19,4	19,4	19,3	19,2	19,0	18,9
Castilla y León	26,4	26,4	26,3	26,3	26,3	26,4
España	78,8	79,5	80,0	81,3	82,7	84,4

Fuente: Condiciones de vida de la población en Castilla y León. Año 2003. Consejería de Hacienda. Junta de Castilla y León (2004).

De acuerdo a las proyecciones de población del INE, la población mayor de Castilla y León alcanzará un máximo en los próximos años, para iniciar a continuación un descenso.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN 1990-2005



Fuente: II Plan Sociosanitario de Castilla y León. Consejería de Sanidad, 2003.

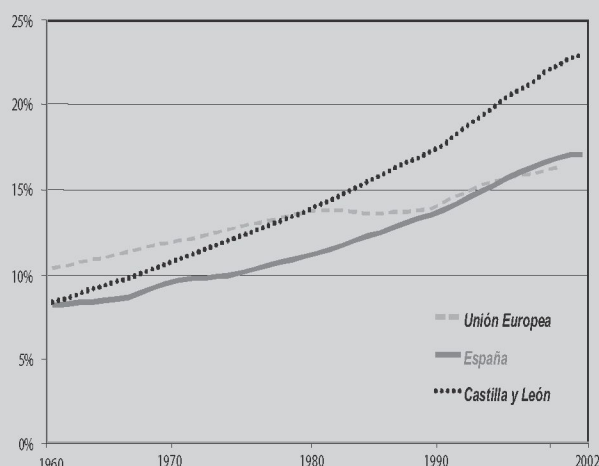
PROYECCIONES DE POBLACIÓN MAYOR CON 65 Y MÁS AÑOS EN CASTILLA Y LEÓN 2001-2020



Fuente: II Plan Sociosanitario de Castilla y León. Consejería de Sanidad, 2003.

El fenómeno del envejecimiento es paralelo al que se produce en España y en Europa, aunque el envejecimiento de la población europea se ha producido de una forma más suavizada, mientras que en Castilla y León se ha producido rápidamente a partir de los años setenta del pasado siglo. Una explicación puede residir en que el envejecimiento del conjunto de la Unión Europea se ha visto ralentizado por la entrada de población inmigrante joven, que ha frenado en buena medida esa tendencia. Este fenómeno se ha notado de forma más tardía en España y en Castilla y León en los últimos años, y, en este último caso, con una intensidad relativa menor.

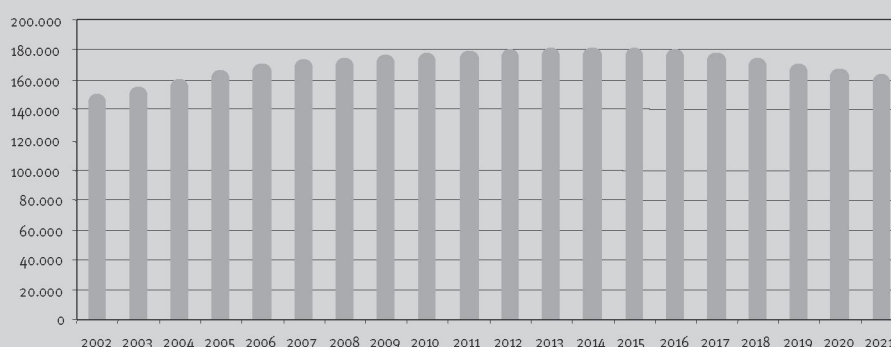
COMPARACIÓN DE LA EVOLUCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO EN LA UNIÓN EUROPEA, ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN



Fuente: INE, Eurostat.

Las proyecciones para la población de mayores de ochenta años en Castilla y León apuntan a que pueden producirse fuertes incrementos en los próximos años (en torno a 5.000 efectivos anuales hasta 2006), con una ralentización posterior del crecimiento y una estabilización en torno a las 180.000 personas entre el año 2011 y el año 2016. Posteriormente se podría producir un descenso bastante notable, pero las proyecciones para esa fecha son ya de menor fiabilidad. En cualquier caso, la cifra de 180.000 personas con 80 y más años es muy probable que se alcance en menos de 10 años.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN DE 80 Y MÁS AÑOS EN CASTILLA Y LEÓN



Fuente: INE.

NECESIDADES Y DEMANDAS DE SERVICIOS Y BIENES DE LAS PERSONAS MAYORES

Una cuestión ampliamente aceptada en las sociedades actuales es que, a medida que va aumentando el número de personas mayores, se generan necesidades acrecentadas de servicios y bienes relacionados con la salud. Pero, al contrario de lo que en un primer momento puede suponerse, los estudios gerontológicos de la Organización Mundial de la Salud evidencian que la mayor parte de las personas mayores, desde la jubilación y hasta los setenta o más años, no presenta diferencias sensibles en ninguno de los indicadores de salud, con el grupo de personas comprendidas entre los cincuenta y los sesenta y cuatro años. Los deterioros de las habilidades funcionales, los procesos que limitan la autonomía de las personas, en la mayoría de los casos, comienzan a presentarse después de los ochenta años.

Por lo tanto, el análisis del consumo de este colectivo social plantea nuevas situaciones. En primer lugar, las demandas que se derivan de la nueva autonomía que las personas mayores van a poder disfrutar durante muchos años, a partir de la edad de la jubilación: necesidad de llenar de contenido su tiempo libre, necesidad de ser útiles, necesidad de relacionarse, necesidad de transmitir conocimientos, necesidad de esparcimiento, etc.

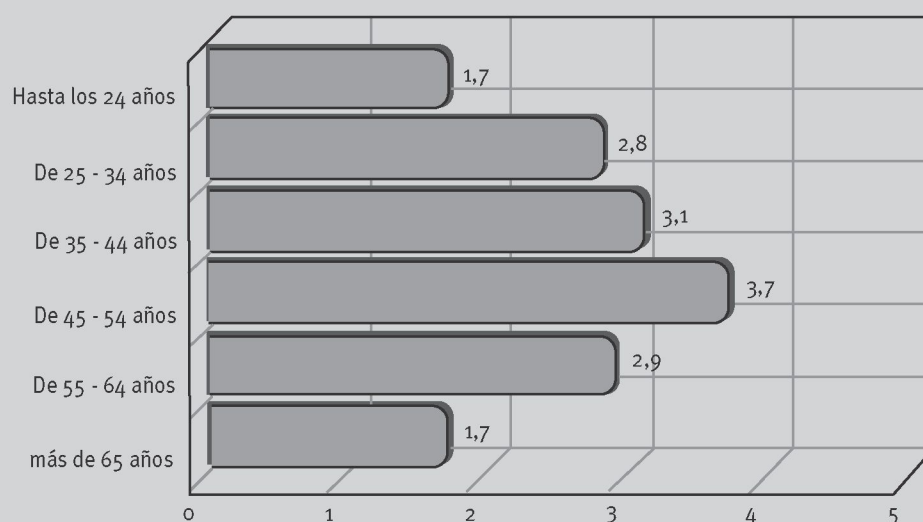
Pero también es preciso considerar las necesidades que se relacionan con los requerimientos y con las dependencias que causa la vejez: necesidad de superar la soledad y la disminución de ingresos, necesidad de solucionar las actividades diarias, demanda de profesionales de la salud y de infraes-

estructuras que requiere la prevención gerontológica, necesidades de cuidadores de las personas adultas, necesidad de equipamiento doméstico o de infraestructuras domiciliarias que faciliten su autonomía personal y la relación con los demás, etc.

LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PERSONAS MAYORES

En la encuesta realizada por el Ministerio de Sanidad y Consumo a finales de la década de los noventa, la cuantía mensual de los ingresos dinerarios del hogar es de 125.200 ptas. como media, oscilando entre un rango de 56.000 ptas. y 195.000 ptas. Cuando en el hogar se suman los ingresos de las pensiones con los de algún otro miembro que trabaje, la situación económica mejora bastante. También es más boyante la economía de los hogares donde, además de la pensión, se reciben rentas del capital (valores, rentas de arrendamientos, etc.). Las condiciones de mayor vulnerabilidad corresponden a quienes sólo perciben pensiones de viudedad, en su gran mayoría mujeres muy mayores. El conjunto de los hogares de quienes tienen 65 o más años, y de los hogares de quienes no han cumplido los 24 años, son los más pobres. Los ingresos medios para estos hogares más desfavorecidos no alcanzan ni la mitad de los ingresos que se tienen en los hogares de quienes tienen entre 35 y 54 años.

INGRESO ANUAL MEDIO, SEGÚN EDAD DEL SUSTENTADOR PRINCIPAL



Fuente: INE, Encuesta continua de presupuestos familiares. INE 2000.

Las sucesivas encuestas de presupuestos familiares, elaboradas por el INE, muestran el ininterrumpido aumento del número de hogares en donde el sustentador principal tiene 65 o más años, situaciones que derivan principalmente de las dificultades que tienen los más jóvenes para emanciparse. En el contingente de personas que dependen económicamente de otras se incluye un 13% de nietos, a quienes mantienen sus abuelos.

El aumento de la longevidad supone que haya personas mayores manteniendo a sus padres. Estas situaciones van a ser más frecuentes con el paso del tiempo. En términos cuantitativos, el consumo de las personas mayores ha crecido tanto en valores absolutos como relativos. Este crecimiento guarda relación, sobre todo, con el incremento de la masa de pensiones y de prestaciones destinadas a las personas de edad. Según este mismo criterio macroeconómico, es previsible que continúe dicho aumento en las próximas décadas. Pero cuando se utilizan criterios comparativos con el resto de la población, aparece, en el consumo de las personas mayores, una contracción del gasto, que es correlativa con la disminución de los ingresos que se produce a partir de la fecha en la que la familia, que vivía del trabajo de sus miembros activos, pasa a depender de las pensiones de jubilación o de viudedad. Toda la información disponible lleva a concluir que en el colectivo de los mayores no existe la misma capacidad que en el resto de la población para ir orientando su consumo hacia los gastos de libre disposición. Incluso cabe pensar que la fijación de los hogares de los mayores al consumo indispensable, tiene que ver no sólo con factores económicos, sino también con factores de tipo generacional, que se relacionan con una ética del consumo propia de una generación austera que ha vivido en la escasez.

Las personas mayores que disfrutan de movilidad y de autonomía mantienen actividades de consumo muy semejantes a las que estaban acostumbradas en los años precedentes. Una descripción de las pautas diferenciales de compra de las personas mayores se resume en que “cuidan su dinero”, es decir, el control del gasto y la fidelidad a sus proveedores habituales. Como casi todos los consumidores actuales, los mayores compran en función de la confianza que les inspiran los artículos y los establecimientos, y no suelen disponer de toda la información que necesitan, ni tampoco se hacen con ella. De acuerdo a los estudios del Ministerio de Sanidad y Consumo a finales del siglo pasado, casi cuatro de cada cinco paga en efectivo, estando menos extendido el uso de tarjetas financieras que en otros segmentos de edad. Por su parte, los consumidores de más edad prefieren adquirir los bienes de conveniencia, como alimentos corrientes y otros bienes de consumo inmediato, en establecimientos próximos a sus domicilios, debido a las dificultades de movilidad o a los problemas de desplazamiento. Sin embargo, en lo que respecta a bienes de compra o especialidad, los mayores no presentan objeciones importantes al desplazamiento, al menos dentro de los cascos urbanos o en la corona de las ciudades, donde, por razones de especialización funcional, suelen concentrarse la mayor parte de los servicios, en detrimento de las áreas rurales.

A lo largo de la década de los noventa, los datos disponibles permiten constatar el aumento del número de personas que pueden dedicar parte de su renta al ahorro. La capacidad de ahorro disminuye antes de que llegue la jubilación, concretamente a partir de los 50 años. Las personas mayores que pueden ahorrar lo hacen en función de sus ingresos. La posibilidad de ahorrar en buena parte de las personas mayores tiene valor simbólico más que económico-financiero, ya que lo más habitual es que el dinero ahorrado vaya a cuentas o activos de baja rentabilidad. Parece que para la actual generación mayor, las inversiones para el futuro (seguros, planes privados de pensiones, planes de ahorro) o de inversiones en activos más sofisticados llegaron tarde o tienen poco atractivo. La función “de cautela” que tiene el ahorro para muchos mayores (“por si acaso se necesita”) tiene mucho que ver con esa necesidad de no depender de los demás. Se hacen economías para cuando llegue a presentarse algún gasto extraordinario, pensando sobre todo en la posibilidad de alguno relacionado con la salud. También el deseo de dejar algo a la familia está arraigado en las actuales generaciones de personas mayores. Incluso el estereotipo de la persona mayor temerosa y preocupada por la suficiencia de sus ingresos o de su pensión ha sido explotado con asiduidad desde diferentes ámbitos.

A partir de la síntesis de diferentes investigaciones se pueden establecer pautas de consumo específico de las actuales generaciones de mayores, que responden al juego económico entre las dos demandas que mayor importancia parecen tener para las personas de edad, el deseo de mantener la autonomía, conservando al tiempo la integración en la comunidad. La autonomía en este sentido hay

que entenderla como la capacidad de no tener que depender de otras personas, ni para desempeñarse en las actividades de la vida cotidiana, ni económicamente. La “integración” se explicita en la permanencia en el entorno donde los mayores están arraigados y la posibilidad de seguir desempeñando funciones útiles y apreciadas, en beneficio de sus familias y del resto de la sociedad. La satisfacción de estas necesidades puede abrir varias líneas distintivas de consumo, el consumo que sirve para preservar la salud o para restaurarla; los bienes y los servicios que permiten seguir atendiendo el propio hogar, incluso cuando las facultades físicas comienzan a flaquear; las infraestructuras y las ofertas que les permiten poder anudar y cultivar sus relaciones; cuanto contribuya a que la ocupación del tiempo rompa con el tedio y la soledad, o el consumo relacionado con las demandas asistenciales.

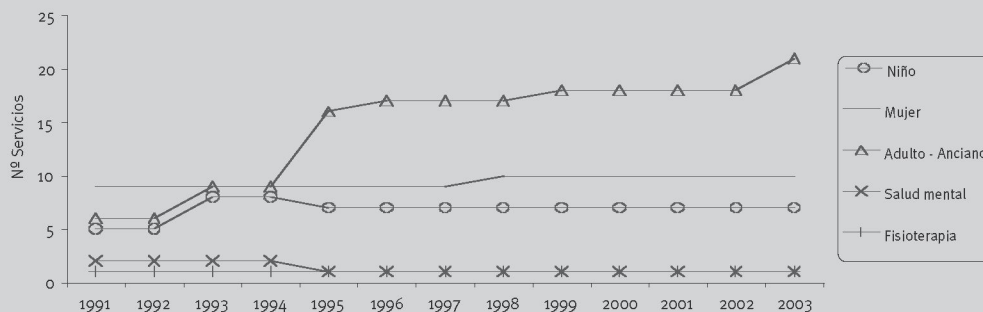
SALUD Y PERSONAS MAYORES

Habitualmente se asume que, con la edad, se produce un deterioro de la salud, un aumento de las enfermedades padecidas y un mayor recurso a la asistencia hospitalaria. Determinadas situaciones incrementan su incidencia con la edad, como las enfermedades neurodegenerativas y los cambios en los niveles funcionales. Es evidente que las repercusiones de algunas cuestiones, como romperse un hueso, no son las mismas para una persona mayor que para un joven. Los problemas de salud, y más concretamente el padecimiento de enfermedades crónicas son los desencadenantes de problemas de dependencia en muchas ocasiones.

Las enfermedades que más dependencia motivan no son fatales, sino que se cronifican. El incremento en el número de personas mayores origina necesidades acrecentadas de servicios y bienes relacionados con la salud y con los sistemas de protección social. Ya en 2002, el Informe del Defensor del Pueblo, elaborado a partir de sendos estudios de la Sociedad Española de Geriátría y Gerontología (SEGG) y de la Asociación Multidisciplinaria de Gerontología, señalaba que los mayores de 65 años acaparan el 77,4% de todo el consumo farmacéutico, entre el 40 y el 50% de la ocupación hospitalaria y la mitad de todo el tiempo de atención primaria. De acuerdo a los informes de SESPAS (1998) el 20% del gasto sanitario se emplea en atender a personas el último año de vida, pero recientes estudios apuntan a que los costes de aquellos que mueren a partir de los 80 años no alcanzan el 80% de los gastos de aquellos que mueren entre 65 y 79 años. Las personas mayores dependientes acostumbran a necesitar de la asistencia sanitaria con una frecuencia muy superior a la del resto de la población. La necesidad de servicios sanitarios y sociales es conjunta o sucesiva en situaciones de dependencia. Veamos varios ejemplos de esta situación aplicados al ámbito concreto de la Comunidad de Castilla y León.

El grupo de población de las personas mayores originaba en el año 2002 más del 56% de las estancias hospitalarias y más de un 43% de los ingresos en los centros dependientes de la administración sanitaria autonómica. La atención a las personas mayores en atención primaria consume gran parte del tiempo de los profesionales sanitarios de este nivel asistencial. En los últimos años los servicios de cartera de atención primaria relacionados con el adulto y anciano han experimentado un importante crecimiento. En cuanto al nivel de atención especializada la edad media de las personas ingresadas en los hospitales de Castilla y León se elevó en más de 10 años en el periodo comprendido entre 1985 y 2000. De la misma forma se ha observado un incremento en el porcentaje de ingresos y de estancias hospitalarias de personas de 65 y más años con respecto al total de ingresos y estancias, incrementándose de forma más acusada en el grupo de edad de los mayores de 75 años. La información recogida durante los años 2001 y 2002 aporta unas cifras de altas hospitalarias de personas mayores de 65 años que han supuesto el 42,9% en 2001 y el 43,4% del total de altas en 2002, correspondiendo en estos dos años más del 23% de las altas a personas de 75 y más años de edad.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SERVICIOS DE LA CARTERA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN CASTILLA Y LEÓN, 1991-2003



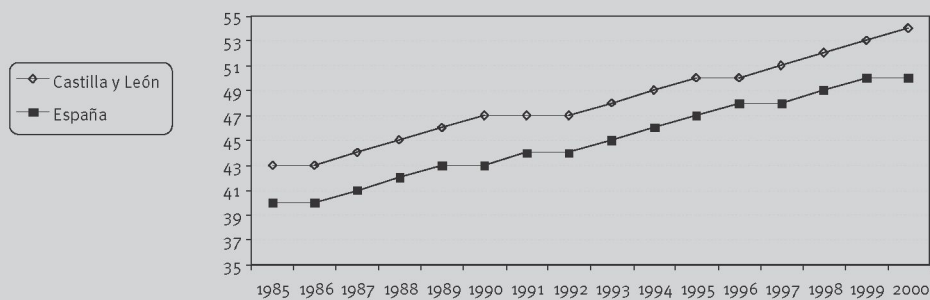
Fuente: Consejería de Sanidad.

EVOLUCIÓN DEL PORCENTAJE DE ESTANCIAS HOSPITALARIAS DE PERSONAS DE 65 Y MÁS AÑOS EN CASTILLA Y LEÓN, 1985-2000



Fuente: INE.

EVOLUCIÓN DE LA EDAD MEDIA DE LAS ALTAS. COMPARACIÓN CASTILLA Y LEÓN Y ESPAÑA, 1985-2000



Fuente: INE.

Por lo que se refiere al consumo farmacéutico, en 1997, según la Encuesta Nacional de Salud, un 79,2% de personas de 65 y más años había consumido medicamentos durante las dos semanas anteriores a la entrevista de la encuesta, siendo el consumo por parte de la mujer superior al de los varones. Los pensionistas consumen más del 80% del gasto farmacéutico en Castilla y León. El gasto farmacéutico por pensionista y mes en Castilla y León fue, durante el año 2002, de 41,9 €, incrementándose casi un 11% respecto a 2001 y significando unas ocho veces más que el gasto por persona activa. Los pensionistas generaron un gasto farmacéutico de más de 385 millones de € durante el año 2002, ascendiendo esta magnitud a un 80,6% del gasto total.

Las mujeres perciben peor su estado de salud, cuestión importante porque diversos estudios señalan que la percepción negativa del estado de salud es más determinante a la hora de sufrir riesgo de dependencia que el hecho de padecer una o varias enfermedades. Está fuertemente documentado que la percepción del estado de salud varía con el estatus socioeconómico y con el hábitat rural o urbano (SESPAS, 1998).

Las enfermedades circulatorias son la principal causa de muerte en España (18,6 por mil), pero los trastornos de tipo degenerativo aumentan y las enfermedades mentales ganan protagonismo como causa de muerte. En Castilla y León, considerando las causas principales de mortalidad por grupos quinquenales de edad, se observa que a partir de los 75 años de edad las enfermedades circulatorias ocupan la primera posición (en los varones es a partir de los 80 años de edad). En el grupo de edad comprendido entre los 65 y los 75 años son los tumores la primera causa de muerte.

DISTRIBUCIÓN DE LA MORTALIDAD POR CAUSAS SEGÚN SEXO Y EDAD EN CASTILLA Y LEÓN, 2000

	Total	Varones	Mujeres
Todas las edades	Circulatorio	Tumores	Circulatorio
Menores de 1 año	Perinatal	Perinatal	Congénitas
De 1 a 4 años	Externas/Nervioso - Sentidos	Nervioso - Sentidos	Congénitas/Externas
De 5 a 9 años	Tumores	Externas/Endocrinas	Tumores
De 10 a 14 años	Causas externas	Causas externas	Tumores
De 15 a 19 años	Causas externas	Causas externas	Causas externas
De 20 a 24 años	Causas externas	Causas externas	Causas externas
De 25 a 29 años	Causas externas	Causas externas	Causas externas
De 30 a 34 años	Causas externas	Causas externas	Causas externas
De 35 a 39 años	Causas externas	Causas externas	Tumores
De 40 a 44 años	Tumores	Tumores	Tumores
De 45 a 49 años	Tumores	Tumores	Tumores
De 50 a 54 años	Tumores	Tumores	Tumores
De 55 a 59 años	Tumores	Tumores	Tumores
De 60 a 64 años	Tumores	Tumores	Tumores
De 65 a 69 años	Tumores	Tumores	Tumores
De 70 a 74 años	Tumores	Tumores	Tumores
De 75 a 79 años	Circulatorio	Tumores	Circulatorio
De 80 a 84 años	Circulatorio	Circulatorio	Circulatorio
De 85 a 89 años	Circulatorio	Circulatorio	Circulatorio
De 90 a 94 años	Circulatorio	Circulatorio	Circulatorio
De 95 años y más	Circulatorio	Circulatorio	Circulatorio

Fuente: INE.

FRECUENCIA DE CONSUMO POR TIPO DE ALIMENTO SEGÚN EDAD

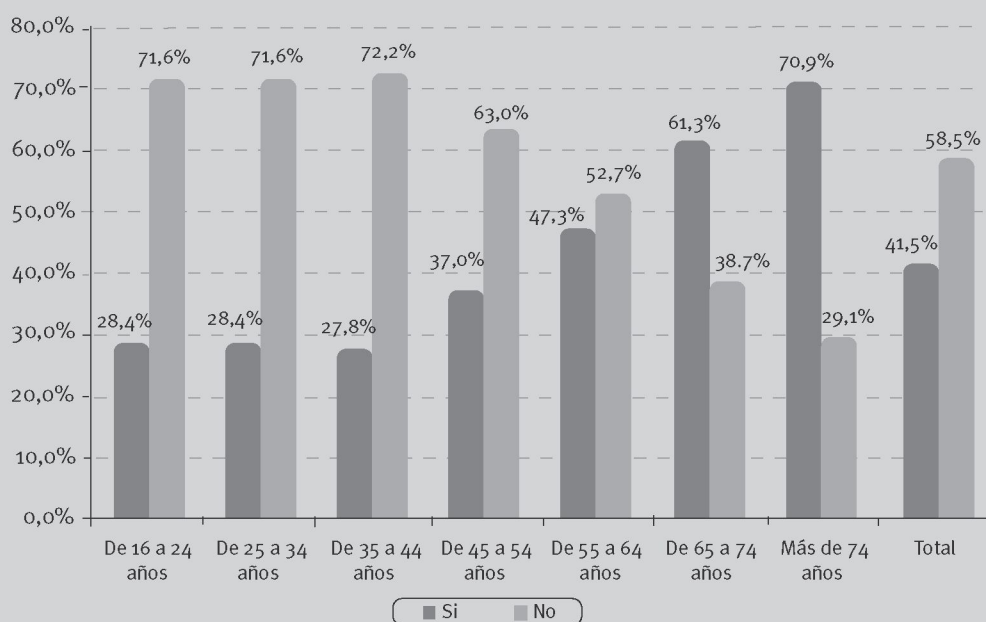
Tipo de alimento	Frecuencia de consumo	Edad							Total %
		De 16 a 24 años %	De 25 a 34 años %	De 35 a 44 años %	De 45 a 54 años %	De 55 a 64 años %	De 65 a 74 años %	Más de 74 años %	
Verdura	A diario	16,8	25,0	25,4	26,9	32,0	34,5	37,7	27,9
	4-5 veces a la semana	15,8	17,3	20,2	21,7	21,1	26,1	23,2	20,7
	2-3 veces a la semana	35,2	34,9	34,5	33,7	34,3	27,0	27,5	32,6
	De vez en cuando	21,8	17,7	15,1	14,1	10,2	10,7	9,1	14,3
	Casi nunca o nunca	10,2	4,9	4,1	3,3	2,0	1,5	2,4	4,1
	Ns/Nc	0,2	0,2	0,7	0,3	0,4	0,2	0,1	0,4
	% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Ensalada	A diario	42,5	50,2	56,3	63,4	65,8	63,0	59,6	57,0
	4-5 veces a la semana	20,5	20,5	18,0	16,5	17,9	19,0	17,3	18,6
	2-3 veces a la semana	17,6	19,4	15,6	12,2	10,9	10,8	10,8	14,2
	De vez en cuando	12,3	7,2	7,1	6,2	3,4	4,1	7,8	6,8
	Casi nunca o nunca	7,1	2,5	2,6	1,2	1,7	2,8	4,2	3,1
	Ns/Nc	0,0	0,2	0,4	0,5	0,3	0,3	0,3	0,3
	% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Fruta	A diario	52,8	61,5	70,2	78,2	81,0	81,3	81,9	71,9
	4-5 veces a la semana	13,6	12,6	11,2	8,6	10,1	10,4	11,1	11,1
	2-3 veces a la semana	11,5	10,8	8,4	4,7	3,2	3,1	3,8	6,7
	De vez en cuando	13,6	8,8	5,7	6,4	2,6	3,9	2,4	6,3
	Casi nunca o nunca	8,4	6,1	4,3	1,7	2,6	1,2	0,8	3,7
	Ns/Nc	0,1	0,2	0,2	0,4	0,5	0,1	0,0	0,3
	% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Legumbres	A diario	3,4	5,1	5,2	6,5	6,4	7,7	8,0	6,0
	4-5 veces a la semana	13,2	9,3	13,4	12,0	15,0	17,2	11,3	13,0
	2-3 veces a la semana	49,1	52,8	57,8	58,4	55,8	50,5	55,1	54,3
	De vez en cuando	28,9	29,7	20,1	20,9	20,0	21,4	21,5	23,3
	Casi nunca o nunca	5,4	3,0	3,3	1,8	2,3	2,8	3,6	3,1
	Ns/Nc	0,0	0,1	0,2	0,4	0,5	0,4	0,5	0,3
	% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Bollería y dulces	A diario	21,5	20,7	18,0	13,5	9,5	7,6	7,1	14,5
	4-5 veces a la semana	13,2	9,9	7,6	4,0	5,8	2,6	2,8	6,7
	2-3 veces a la semana	16,2	14,3	11,9	10,2	7,7	5,7	6,9	10,7
	De vez en cuando	32,0	35,9	37,7	39,3	35,1	33,7	29,0	35,0
	Casi nunca o nunca	16,9	18,5	24,1	32,6	41,1	49,9	53,9	32,7
	Ns/Nc	0,2	0,7	0,7	0,4	0,8	0,5	0,3	0,4
	% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Comida rápida	A diario	4,6	2,3	2,2	1,8	1,0	1,0	1,0	2,0
	4-5 veces a la semana	7,8	4,8	2,6	1,1	0,5	0,4	0,6	2,6
	2-3 veces a la semana	16,2	12,2	7,9	3,2	1,9	1,9	0,5	6,6
	De vez en cuando	47,0	44,1	33,4	20,9	13,2	6,6	5,8	25,6
	Casi nunca o nunca	23,7	36,2	53,2	72,3	82,9	89,7	91,7	62,6
	Ns/Nc	0,7	0,4	0,7	0,7	0,5	0,4	0,4	0,6
	% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Carne	A diario	29,2	22,8	24,1	19,4	18,1	13,3	12,8	20,3
	4-5 veces a la semana	40,1	38,1	38,7	31,0	37,9	32,6	26,4	35,3
	2-3 veces a la semana	25,7	31,4	31,5	42,2	36,0	44,6	45,4	36,3
	De vez en cuando	4,2	5,7	4,6	5,0	5,6	7,0	11,7	6,1
	Casi nunca o nunca	0,8	1,7	0,7	2,0	1,8	2,0	3,6	1,7
	Ns/Nc	0,0	0,3	0,4	0,4	0,6	0,5	0,1	0,3
	% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

FRECUENCIA DE CONSUMO POR TIPO DE ALIMENTO SEGÚN EDAD (CONTINUACIÓN)

Tipo de alimento	Frecuencia de consumo	Edad							Total %
		De 16 a 24 años %	De 25 a 34 años %	De 35 a 44 años %	De 45 a 54 años %	De 55 a 64 años %	De 65 a 74 años %	Más de 74 años %	
Pescado	A diario	7,8	6,6	7,7	7,8	11,5	12,0	14,4	9,4
	4-5 veces a la semana	20,1	22,2	22,5	25,4	29,5	33,7	35,4	26,5
	2-3 veces a la semana	44,2	49,3	50,3	54,0	48,7	43,9	40,2	47,6
	De vez en cuando	19,4	16,6	15,3	11,2	7,8	8,1	7,8	12,6
	Casi nunca o nunca	8,5	5,2	3,7	1,2	1,9	2,0	2,1	3,6
	Ns/Nc	0,0	0,1	0,5	0,4	0,6	0,3	0,1	0,3
	% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Pasta	A diario	9,0	6,0	3,9	3,7	2,5	2,9	3,0	4,5
	4-5 veces a la semana	23,7	18,4	18,3	12,1	9,3	11,0	9,3	14,9
	2-3 veces a la semana	49,2	48,4	50,8	46,3	43,7	38,4	32,7	44,8
	De vez en cuando	16,3	23,6	23,0	31,2	37,8	36,8	40,2	29,2
	Casi nunca o nunca	1,8	3,1	3,7	6,1	6,2	10,3	14,6	6,2
	Ns/Nc	0,0	0,5	0,3	0,6	0,5	0,6	0,2	0,4
	% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Condiciones de vida de la población en Castilla y León. Año 2003. Consejería de Hacienda. Junta de Castilla y León (2004).

ASISTENCIA AL MÉDICO DE FAMILIA EN EL ÚLTIMO MES SEGÚN EDAD



Fuente: Condiciones de vida de la población en Castilla y León. Año 2003. Consejería de Hacienda. Junta de Castilla y León (2004).

FRECUENCIA DE ASISTENCIA POR SERVICIOS SANITARIOS SEGÚN EDAD

Servicios sanitarios	Frecuencia de asistencia	Edad							Total %
		De 16 a 24 años %	De 25 a 34 años %	De 35 a 44 años %	De 45 a 54 años %	De 55 a 64 años %	De 65 a 74 años %	Más de 74 años %	
Médico Especialista	Ninguna vez	60,5	62,1	58,5	53,7	47,5	45,3	38,1	53,0
	Una vez	15,9	15,0	17,5	18,8	18,4	20,3	19,1	17,8
	Dos veces	10,2	10,0	11,0	10,8	13,8	12,5	19,0	12,2
	Tres o más veces	11,6	11,4	10,4	15,0	18,3	19,0	21,3	14,9
	Ns/Nc	1,8	1,5	2,6	1,7	2,0	2,9	2,5	2,2
	% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Servicio de urgencias	Ninguna vez	72,4	75,6	78,1	85,8	83,8	80,4	77,1	79,0
	Una vez	14,2	15,1	11,0	8,8	10,5	11,0	11,2	11,8
	Dos veces	6,0	5,8	5,7	2,4	3,5	5,2	6,3	5,0
	Tres o más veces	6,1	2,5	3,0	2,2	1,6	2,1	4,3	3,0
	Ns/Nc	1,3	1,0	2,2	0,8	0,6	1,3	1,1	1,2
	% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Hospitalizado	Ninguna vez	93,5	91,8	93,3	91,9	90,4	87,3	80,9	90,3
	Una vez	4,5	4,9	3,1	6,3	6,5	8,0	13,4	6,3
	Dos veces	0,6	1,7	1,5	0,9	1,3	1,8	2,8	1,5
	Tres o más veces	0,1	0,3	0,4	0,3	0,7	1,7	1,9	0,7
	Ns/Nc	1,3	1,3	1,7	0,6	1,1	1,2	1,0	1,2
	% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Dentista	Ninguna vez	60,4	63,2	61,7	65,6	67,7	76,5	87,8	68,1
	Una vez	20,9	20,0	22,9	20,6	17,4	11,6	6,9	17,7
	Dos veces	9,4	7,9	7,2	8,2	7,8	4,7	2,7	7,0
	Tres o más veces	8,2	7,1	5,9	4,8	5,9	5,3	1,7	5,7
	Ns/Nc	1,1	1,8	2,3	0,8	1,2	1,9	0,9	1,5
	% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

La población de Castilla y León acude en mayor medida al médico especialista a medida que aumenta la edad.

Fuente: Condiciones de vida de la población en Castilla y León. Año 2003. Consejería de Hacienda. Junta de Castilla y León (2004).

FRECUENCIA DE CONSUMO DE TABACO SEGÚN EDAD

Consumo	Edad							Total %
	De 16 a 24 años %	De 25 a 34 años %	De 35 a 44 años %	De 45 a 54 años %	De 55 a 64 años %	De 65 a 74 años %	Más de 74 años %	
Fumo todos los días	33,1	37,5	40,2	31,4	14,8	9,0	4,4	25,8
Fumo sólo en ocasiones	10,2	8,7	8,0	8,1	4,8	2,8	2,4	6,6
Antes fumaba todos los días pero ahora no fumo	3,1	7,7	15,4	18,0	16,7	15,9	14,0	12,9
Antes fumaba en ocasiones pero ahora no fumo	3,5	6,2	5,3	6,4	7,8	6,6	6,0	5,9
Nunca he fumado	50,0	39,6	30,7	36,0	55,6	65,6	72,9	48,6
Ns/Nc	0,1	0,3	0,4	0,1	0,3	0,1	0,3	0,2
	% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

La población de más edad manifiesta en mayor medida que "nunca ha fumado".

Fuente: Condiciones de vida de la población en Castilla y León. Año 2003. Consejería de Hacienda. Junta de Castilla y León (2004).

CONSUMO DE ALCOHOL ENTRE SEMANA POR TIPO DE BEBIDA SEGÚN EDAD

Tipo de bebida	Consumo entre semana	Edad							Total %
		De 16 a 24 años %	De 25 a 34 años %	De 35 a 44 años %	De 45 a 54 años %	De 55 a 64 años %	De 65 a 74 años %	Más de 74 años %	
Combinados (cubatas, etc.)	Ninguno	92,3	92,7	95,0	93,4	98,0	98,2	99,5	95,4
	Un vaso/copa	0,5	0,7	1,2	1,4	0,0	0,2	0,0	0,6
	Dos vasos/copas	0,8	1,4	0,4	0,9	0,4	0,0	0,2	0,6
	Tres o más vasos/copas	4,8	2,7	2,1	2,6	0,3	0,3	0,3	1,9
	Ns/Nc	1,6	2,5	1,3	1,7	1,3	1,3	0,0	1,5
	% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Vino	Ninguno	91,5	83,0	75,2	64,8	65,0	69,2	77,1	75,2
	Un vaso/copa	1,1	2,2	2,5	2,7	2,3	2,2	1,8	2,1
	Dos vasos/copas	2,3	2,0	4,0	3,8	3,8	2,5	2,3	3,0
	Tres o más vasos/copas	3,2	10,0	15,7	26,7	26,5	23,3	17,8	17,4
	Ns/Nc	1,9	2,8	2,6	2,0	2,4	2,8	1,0	2,3
	% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Cerveza	Ninguno	68,3	65,9	62,7	70,5	77,5	87,3	96,8	74,4
	Un vaso/copa	2,0	2,9	2,6	4,1	3,0	2,0	0,3	2,5
	Dos vasos/copas	5,5	5,0	4,3	5,8	4,9	2,2	0,8	4,2
	Tres o más vasos/copas	21,6	22,9	26,5	18,1	12,3	6,7	2,1	16,6
	Ns/Nc	2,6	3,3	3,9	1,5	2,3	1,8	0,0	2,3
	% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Licores (coñac, anís, pacharán, orujo, etc.)	Ninguno	97,8	96,2	95,3	94,8	95,5	95,5	97,6	96,0
	Un vaso/copa	0,2	0,3	0,8	0,6	0,4	0,4	0,3	0,5
	Dos vasos/copas	0,0	0,2	0,6	0,5	0,6	0,9	0,2	0,4
	Tres o más vasos/copas	0,4	0,9	1,7	2,1	2,3	2,0	1,9	1,6
	Ns/Nc	1,6	2,4	1,6	2,0	1,2	1,2	0,0	1,5
	% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

El comportamiento de consumo de bebidas alcohólicas entre semana es muy similar para todos los grupos de edad.

Fuente: Condiciones de vida de la población en Castilla y León. Año 2003. Consejería de Hacienda. Junta de Castilla y León (2004).

CLASIFICACIÓN DEL PESO SEGÚN EDAD

Peso	Edad							Total %
	De 16 a 24 años %	De 25 a 34 años %	De 35 a 44 años %	De 45 a 54 años %	De 55 a 64 años %	De 65 a 74 años %	Más de 74 años %	
Bajo peso	7,0	2,9	1,0	1,0	0,8	0,3	1,9	2,1
Peso adecuado	75,7	67,5	56,8	47,9	35,0	32,2	37,9	51,6
Sobrepeso	15,1	23,9	34,7	40,5	50,1	48,9	45,8	36,2
Obesidad Grado I	2,0	4,6	6,2	8,4	11,0	16,0	9,8	8,1
Obesidad Grado II	0,1	0,7	0,9	1,8	2,9	2,3	4,4	1,7
Obesidad Grado III	0,1	0,4	0,4	0,4	0,2	0,3	0,2	0,3
% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

El “sobrepeso” se incrementa conforme aumenta la edad, concretamente hasta los 64 años, edad a partir de la cual decrece ligeramente. Y son los más jóvenes los que mantienen en mayor proporción un “peso adecuado”.

Fuente: Condiciones de vida de la población en Castilla y León. Año 2003. Consejería de Hacienda. Junta de Castilla y León (2004).

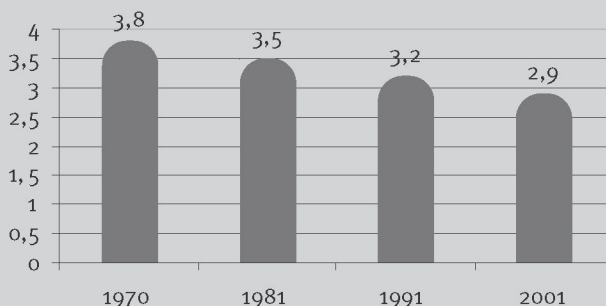
LA SOLEDAD Y LAS PERSONAS MAYORES

A la hora de estudiar los cuidados de larga duración necesarios para atender las situaciones de dependencia en las personas mayores, la soledad se revela como un factor muy importante a considerar. Hay que tener en cuenta que el ingreso en una residencia se torna inevitable cuando se combinan dos factores: niveles avanzados de dependencia y ausencia de apoyo informal, y es en este último aspecto en el cual las situaciones de soledad del mayor juegan un importante papel.

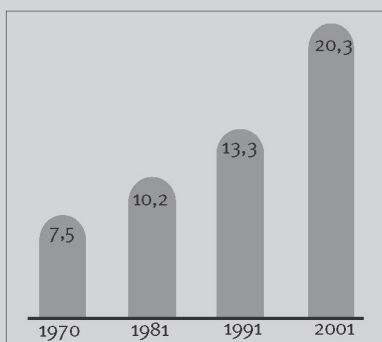
De acuerdo a los documentos del IMSERSO “La soledad en las personas mayores. Influencias personales, familiares y sociales. Análisis cualitativo. Documento sobre la soledad en los mayores, 2001”, puede estimarse que en España más de un millón de mayores viven solos. En su mayoría se trata de mujeres, un 20% de las mujeres mayores, frente a unos seis de cada cien mayores hombres. La proporción de mayores que viven solos se incrementa con la edad. Las cifras indican que viven solos un 12,9% entre los 65 y 69 años, un 15,2% entre los 75 y 79 años y un 14,6% mayores de 79 años. El estado civil se muestra como una de las variables que explica en mayor medida la vida en solitario: la gran mayoría de los que viven solos son viudos, el 74,4%. Viudez y soledad se combinan en los grupos de más edad. A partir de los 70 años, la mayoría de las mujeres son viudas, el 52,3%, y viven solas; en cambio, el 77,8% de los varones están casados y viven con sus mujeres. La viudez femenina ha sido consecuencia de su mayor longevidad y de un efecto cultural como era la costumbre social de separación de varios años entre varones y mujeres al casarse. La media de vida en soledad está muy próxima a los doce años.

DATOS SOBRE HOGARES Y FORMAS DE CONVIVENCIA EN ESPAÑA

Evolución tamaño medio de miembros del hogar



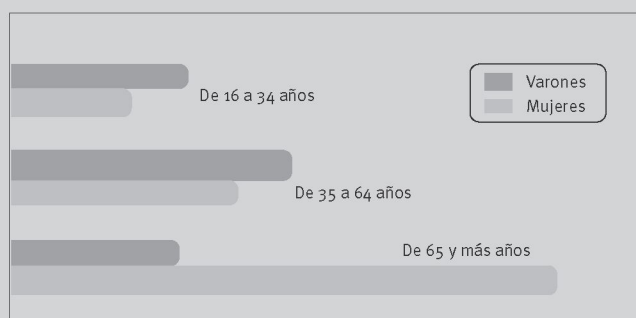
Evolución de los hogares unipersonales (%)



Personas de 65 y más años según forma de convivencia (%)

Grupos de edad	Valores absolutos	Viviendas colectivas	Viviendas familiares		
			Personas viviendo solas	Con otras, todas coetáneas	Con al menos una de generaciones siguientes
65 a 69	2.090.122	0,9	12,3	29,5	57,4
70 a 74	1.846.830	1,3	17,3	40,3	41,1
75 a 79	1.440.556	2,1	23,3	39,6	35,0
80 a 84	875.349	3,8	28,4	31,2	36,6
85 a 89	478.729	6,7	29,5	22,2	41,6
90 ó más	226.070	10,0	25,7	20,3	43,9
Total	6.957.656	161.580	1.358.683	2.356.176	3.081.217

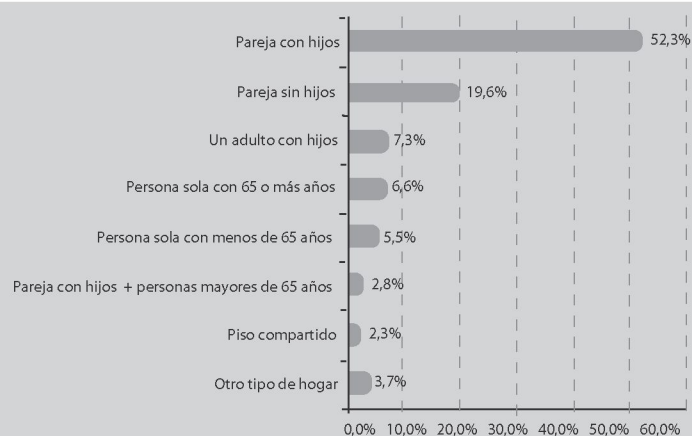
Hogares unipersonales por grupos de edad y sexo



Fuente: INE.

A continuación se muestra la situación en Castilla y León:

TIPOLOGÍA DE LOS HOGARES



COMPOSICIÓN DE LOS HOGARES EN CASTILLA Y LEÓN

Posición que ocupa el cabeza de familia	Edad						Ns/Nc %	Total %
	De 16 a 34 años %	De 35 a 44 años %	De 45 a 54 años %	De 55 a 64 años %	De 65 a 74 años %	Más de 74 años %		
Padre/Compañero	65,8	86,2	88,7	85,7	74,0	53,0	73,5	78,6
Madre/Compañera	4,4	5,7	6,3	6,9	7,1	10,9	7,9	6,9
Hijos/as	0,4	0,3	0,2	0,3	0,0	0,0	0,0	0,2
Abuelos/as	0,0	0,0	0,0	0,3	1,5	2,0	0,0	0,6
Otros	29,4	7,8	4,8	6,8	17,4	34,1	18,6	13,7
% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Condiciones de vida de la población en Castilla y León. Año 2003. Consejería de Hacienda. Junta de Castilla y León (2004).

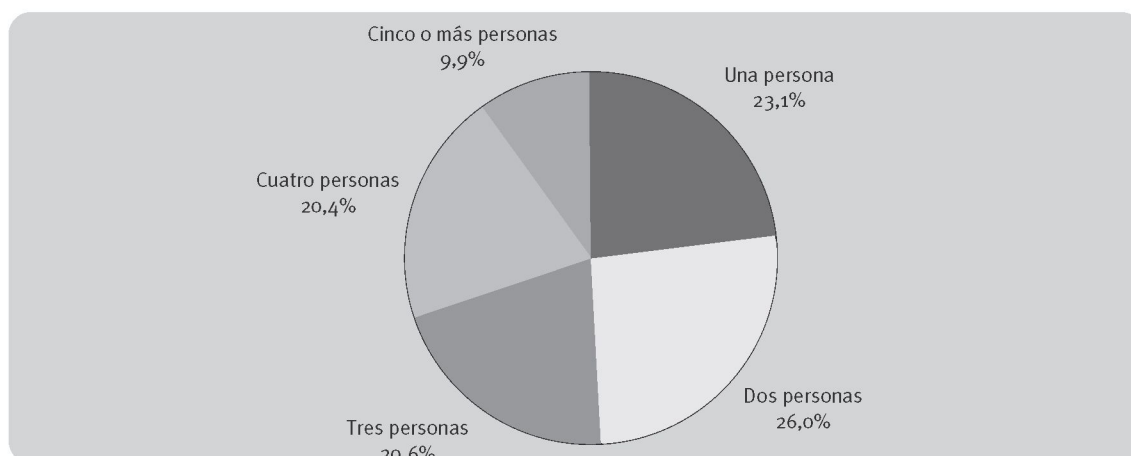
En la tabla siguiente puede apreciarse cómo en Castilla y León ha aumentado en la última década el número de mayores que viven solos.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN MAYOR QUE VIVE SOLA EN VIVIENDAS FAMILIARES EN CASTILLA Y LEÓN 1991-2001

	Con 65 y más años				Con 80 y más años			
	1991		2001		1991		2001	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Ávila	6.802	19,9	9.704	23,9	2.345	30,1	3.932	38,3
Burgos	10.004	17,5	16.021	22,4	2.923	24,1	5.888	34,3
León	16.019	17,7	24.913	21,4	4.493	23,3	9.142	33,4
Palencia	5.449	17,6	7.958	21,6	1.662	25,3	2.973	34,1
Salamanca	12.239	19,3	16.917	21,9	4.118	27,3	7.041	36,0
Segovia	5.093	18,9	7.228	21,8	1.774	27,6	2.993	36,7
Soria	3.600	17,5	4.893	21,3	1.231	22,5	2.008	32,7
Valladolid	10.181	16,2	15.729	19,1	2.948	21,8	5.644	30,9
Zamora	8.480	18,7	12.169	22,4	2.719	25,6	5.141	36,7
Total	77.867	18,0	115.532	21,6	24.213	25,0	44.762	34,5

Fuente: INE, Censos de población y viviendas 1991 y 2001.

TAMAÑO DE LOS HOGARES DE CASTILLA Y LEÓN



Fuente: INE, Censo de población de viviendas. 2001.

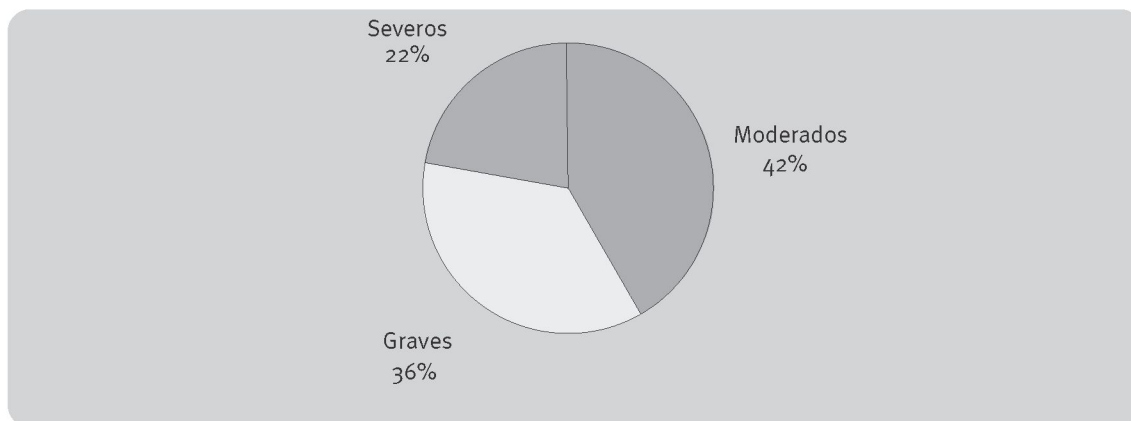
LA DEPENDENCIA Y LAS PERSONAS MAYORES

En los últimos tiempos empiezan a ser frecuentes los estudios que intentan cuantificar la dependencia, habida cuenta de la magnitud e importancia adquirida por este fenómeno en las sociedades actuales. Referido al contexto español, Casado y López Casanovas, en 2001, se han basado en dos encuestas realizadas por el INSERSO en 1993 sobre el apoyo informal y en 1998 (ya como IMSERSO) sobre la soledad de las personas mayores. En líneas generales, la prevalencia de la dependencia habría descendido del 18,7% al 17,4%, siendo superior esa disminución en los hombres (de un 13,2% hasta un 11,8%) que en las mujeres (de un 22,6% a un 21,5%). Por grupos de edad, el descenso es claramente significativo en algunos tramos: 26% entre 60 y 64 años, 18% entre 75 y 79 años, 15% entre 80 y 84 años. Esto significaría que, como consecuencia de los avances en calidad de vida está aumentando sobre todo la esperanza de vida libre de dependencia. Aplicado al caso español, contrastaría la idea que apunta, a escala global la institución "Citizens For Long Term Care"¹, según la cual los porcentajes de minusvalía entre los mayores van disminuyendo paulatinamente.

En España, algunas de las investigaciones se han basado en los resultados de la Encuesta Nacional de Salud, de acuerdo a la cual podría estimarse que unas 800.000 personas mayores de 65 años sufren alguna carencia física o psíquica grave o muy grave que les obliga a depender de terceras personas para hacer sus tareas domésticas, asuntos propios o cuidados personales. A esta cifra habría que añadir 1.200.000 mayores que requieren ayudas parciales e intermitentes.

Resultan interesantes, por su actualidad, las diferentes estimaciones realizadas por Rodríguez Cabre-ro (2003), que se recogen en las figuras siguientes.

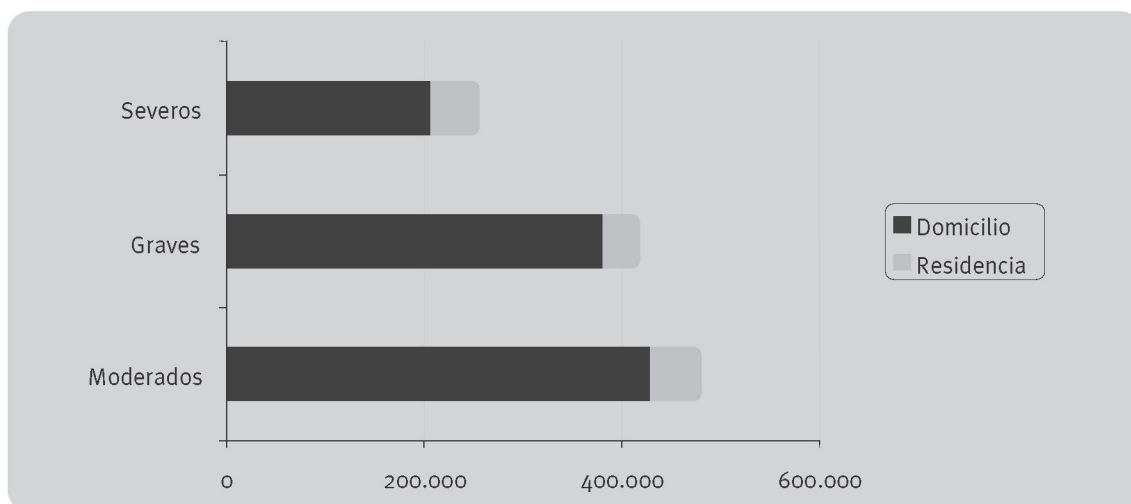
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEPENDIENTE DE 65 Y MÁS AÑOS ESTIMADA EN ESPAÑA EN 2000



ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN MAYOR DEPENDIENTE SEGÚN GRADO DE AFECTACIÓN Y RESIDENCIA

	Domicilio	Residencia
Moderados	429.755	51.340
Graves	380.908	37.394
Severos	206.441	48.723

¹ Citizens For Long Term Care es una asociación sin ánimo de lucro, formada por personas relacionadas con cuidados de larga duración como entidades de seguros, proveedores, trabajadores, etc. que pretende actuar como grupo de presión para concienciar sobre la necesidad de una reforma de financiación de los cuidados de larga duración (www.citizenforltc.org).



Fuente: Rodríguez Cabrero, 2003.

Buena parte de las estimaciones más recientes sobre la dependencia se basan en la publicación de los resultados de la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud de 1999, realizada por el Instituto Nacional Estadística y que ha propiciado una serie de investigaciones que relacionan la dependencia con la discapacidad. En este caso, se trata de una encuesta de hogares, que no cubre la población residente en establecimientos colectivos (como, por ejemplo, las residencias). Las estimaciones se refieren, por tanto, a la población dependiente que continúa viviendo en su domicilio. La muestra en Castilla y León correspondía a 8.720 hogares (25.913 personas), de las cuales 2.656 eran personas con discapacidad. Los resultados de esta encuesta no son comparables con otra del mismo nombre realizada también por el INE en 1986, porque se han modificado los criterios y la metodología. La Encuesta de 1999 adoptó como marco de referencia conceptual la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías propuesta en 1980 por la Organización Mundial de la Salud.

De acuerdo a este arco, en la definición de la dependencia no entran todas las discapacidades que se pueden padecer, sino aquellas que se enmarcan dentro de las “actividades de la vida diaria”, cuya concreción puede encontrarse en la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud de 1999, realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE, 2001):

- Actividades relativas al cuidado personal, que incluyen las discapacidades para asearse solo: lavarse y cuidarse de su aspecto, control de las necesidades y utilizar solo el servicio, vestirse, desvestirse, arreglarse y comer y beber.
- Movilidad en el hogar, que incluye las discapacidades para cambios y mantenimiento de las diversas posiciones del cuerpo, levantarse, acostarse, permanecer de pie o sentado y desplazarse dentro del hogar.
- Tareas domésticas, que comprende las discapacidades para cuidarse de las compras y del control de los suministros y servicios, cuidarse de las comidas, cuidarse de la limpieza y del planchado de la ropa, cuidarse de la limpieza y el mantenimiento de la casa y cuidarse del bienestar de los demás miembros de la familia.

La encuesta recoge la gravedad de cada una de las discapacidades en tres niveles:

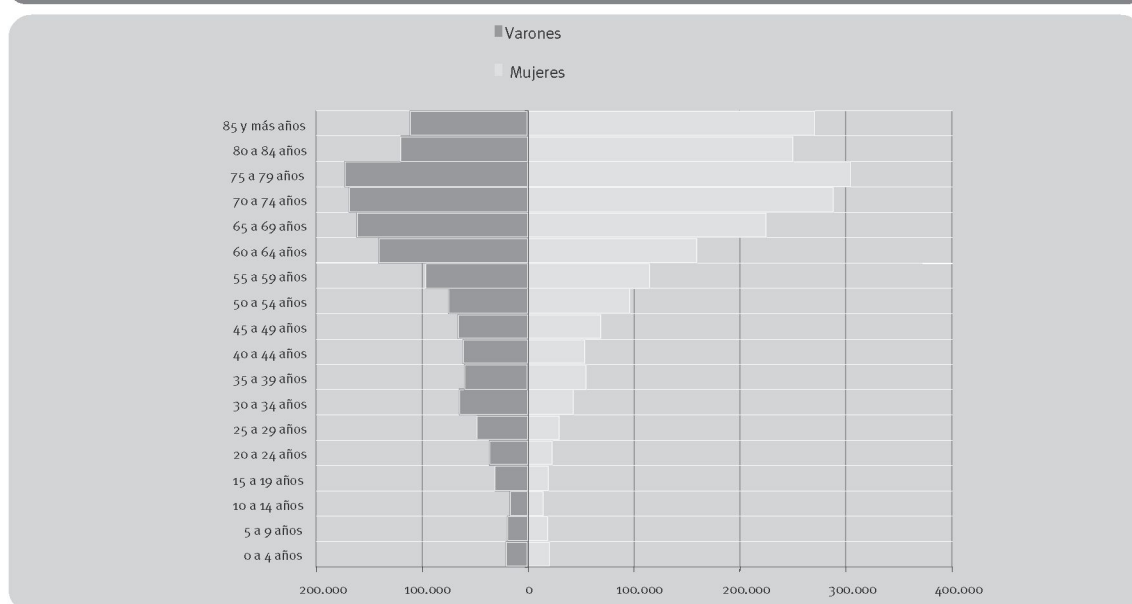
- Moderada: si la persona realiza la actividad sin dificultad alguna, debido a que recibe alguna ayuda, o la realiza por su cuenta con una pequeña dificultad.
- Severa: si la persona realiza la actividad con gran dificultad.
- Total: si la persona es incapaz de realizar la actividad.

A la hora de interpretar adecuadamente los datos de esta encuesta, parece conveniente incidir en la distinción entre dos grandes categorías a la hora de considerar los actos cotidianos, diferenciando entre las actividades de la vida diaria (AVD) de funcionamiento básico para llevar una vida autónoma en el domicilio (levantarse, asearse, vestirse, control de esfínteres, etc.) y las actividades instrumentales de la vida diaria (AIVD) que se asocian a la capacidad de decisión de una persona sobre su vida y a la relación y desenvolvimiento en su medio social (tareas domésticas: cocinar, limpiar, lavar; movilidad, realizar gestiones, etc.). Esta distinción entre las actividades básicas y las actividades instrumentales de la vida diaria, que es posible realizar a partir del modelo de datos de la encuesta, permite tener una visión más ajustada de las dificultades para el desenvolvimiento cotidiano de las personas dependientes y de las necesidades de ayuda asociadas. Así, puede cifrarse, con referencia a 1999, el número de personas residentes en domicilios familiares con discapacidad severa y total, de acuerdo a las necesidades de apoyos para realizar alguna de las actividades básicas de la vida diaria. Junto a ese segmento de personas constituido por las personas que, sin una ayuda y cuidado permanente, verían seriamente comprometida su supervivencia, hay que tener en cuenta también a las personas que tienen dificultades severas o totales para realizar las denominadas actividades instrumentales de la vida diaria, que, sin llegar a comprometer de modo inmediato la supervivencia, son absolutamente necesarias para poder llevar una vida con unos mínimos de autonomía e integración en el entorno. La atención que necesitan estas personas normalmente será de menor intensidad y frecuencia que la que necesitan quienes no pueden realizar las actividades básicas de la vida diaria, pero resulta igualmente imprescindible para elevar sus niveles de calidad de vida.

Como ya se había apuntado en el apartado introductorio, en el conjunto del país, se puede decir que hay algo más de dos millones de personas mayores de 65 años con discapacidad, lo cual supone un 32,2% de la población en ese grupo de edad. Los resultados de la encuesta evidencian una correlación entre la prevalencia de situaciones de discapacidad y la edad. La prevalencia de la discapacidad es significativamente superior en las mujeres, consecuencia de su mayor longevidad, ya que son mucho más numerosas que los varones a edades avanzadas duplicando a éstos a partir de los 85 años.

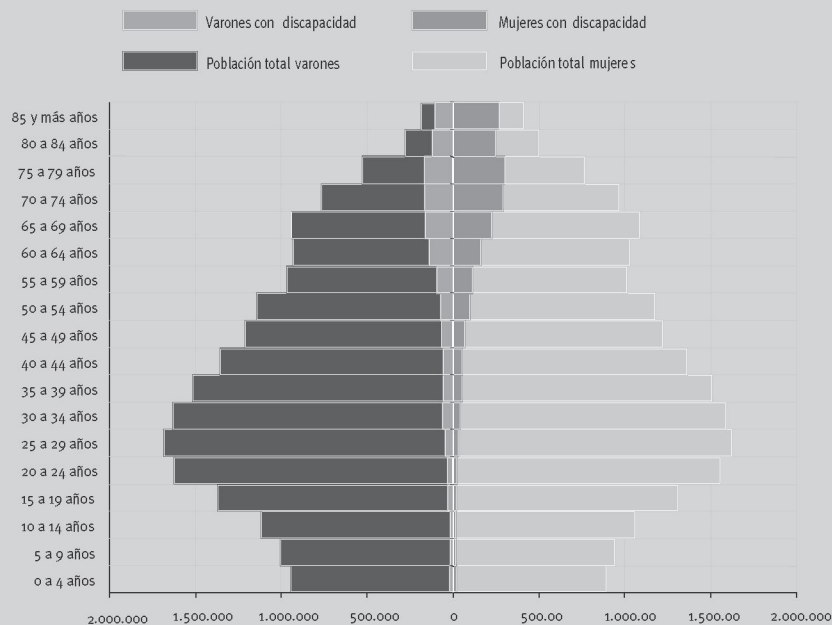
En las pirámides de población contenidas en las figuras siguientes se puede apreciar el perfil de las personas que tienen discapacidad por edades y sexo.

PIRÁMIDE DE EDADES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD. ESPAÑA, 1999



Fuente: INE.

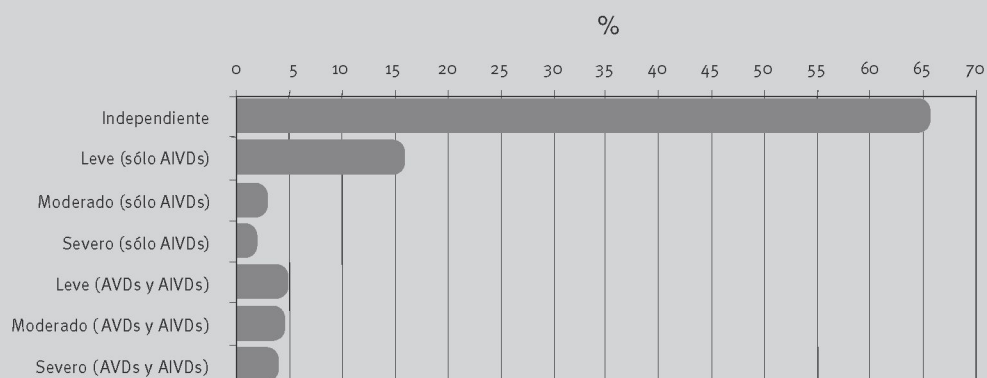
COMPARACIÓN DE LAS PIRÁMIDES DE POBLACIÓN TOTAL Y CON DISCAPACIDAD EN ESPAÑA, 1999



Fuente: INE.

En la figura siguiente se indica la prevalencia distinguiendo grados de severidad en la dependencia, en función de la diferenciación entre actividades básicas de la vida diaria (ABVD) y actividades instrumentales de la vida diaria (AIVD).

PREVALENCIA DE DEPENDENCIA EN ESPAÑA, 1999



Fuente: INE.

Para Castilla y León los resultados son ciertamente superiores a la media nacional: 191.087 personas mayores residentes en viviendas familiares tienen alguna discapacidad, lo cual significa un 37,3% respecto a su segmento de población. Por tanto, en este caso la prevalencia sería un 15% superior a la española, que se explica en parte por el sobreenviejecimiento de la población, siendo la tercera comunidad autónoma con la tasa más elevada tras Andalucía y Murcia. En términos generales, podrían estimarse en 124.000 las personas con 65 años o más y con discapacidad para alguna actividad de la vida diaria, en 76.000 las personas mayores con discapacidad para alguna actividad de la vida diaria en grado severo o total y en 41.200 los mayores con discapacidad severa o total para alguna actividad básica de la vida diaria. Es decir, de todas las personas mayores que en Castilla y León tenían alguna discapacidad más de un 64% presentaban un grado tal que les impedía realizar actividades de la vida diaria y en más de un 33% esta discapacidad era severa o total. Entre estos últimos, si se pretende distinguir escalas de graduación, más de 8.600 se puede considerar que tienen dependencia total, 14.600 con dependencia grave y cerca de 18.000 presentarían una dependencia considerable. En las tablas y figuras siguientes se aportan algunos datos que esbozan el panorama.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA (1999)

	Todos los grados de severidad			Discapacidad Severa y Total		
	6 a 64 años	65 años y más	Total	6 a 64 años	65 años y más	Total
Andalucía	127.726	202.279	330.005	63.200	130.693	193.893
Aragón	7.494	19.949	27.443	3.221	13.140	16.362
Asturias (Principado de)	16.387	28.856	45.243	10.489	20.140	30.629
Baleares (Islas)	14.615	16.293	30.908	7.056	9.137	16.193
Canarias	17.372	26.899	44.271	8.740	16.262	25.002
Cantabria	5.690	16.184	21.874	1.697	10.074	11.771
Castilla y León	24.733	79.123	103.856	11.184	42.053	53.237
Castilla-La Mancha	22.432	53.142	75.574	11.366	34.335	45.702
Cataluña	75.602	148.235	223.838	34.435	80.110	114.545
Comunidad Valenciana	51.747	96.184	147.932	27.075	55.383	82.457
Extremadura	13.538	35.071	48.609	7.538	24.708	32.245
Galicia	38.151	97.070	135.221	20.296	54.980	75.276
Madrid (Comunidad de)	49.308	79.955	129.263	26.431	45.432	71.863
Murcia (Región de)	15.907	29.969	45.877	8.792	20.098	28.890
Navarra (Comunidad Foral de)	4.576	12.006	16.582	2.153	6.916	9.070
País Vasco	15.676	31.720	47.396	7.739	17.567	25.306
Rioja (La)	3.028	5.559	8.587	2.233	4.539	6.762
Ceuta y Melilla	1.522	1.714	3.237	1.256	1.408	2.664
Total	505.505	980.209	1.485.714	254.902	586.964	841.866

Fuente: INE.

PROPORCIONES POR CADA 1.000 HABITANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA (1999)

	Todos los grados de severidad			Discapacidad Severa y Total		
	6 a 64 años	65 años y más	Total	6 a 64 años	65 años y más	Total
Andalucía	22	205	49	11	133	29
Aragón	10	97	28	4	64	17
Asturias (Principado de)	21	136	45	13	95	30
Baleares (Islas)	25	142	44	12	80	23
Canarias	13	141	29	7	85	16
Cantabria	14	172	44	4	107	24
Castilla y León	14	154	44	6	82	23
Castilla-La Mancha	18	167	48	9	108	29
Cataluña	16	143	39	7	78	20
Comunidad Valenciana	16	146	38	8	84	21
Extremadura	17	187	49	9	131	32
Galicia	19	187	53	10	106	29
Madrid (Comunidad de)	12	106	27	7	60	15
Murcia (Región de)	18	194	45	10	130	28
Navarra (Comunidad Foral de)	11	132	33	5	76	18
País Vasco	10	94	24	5	52	13
Rioja (La)	15	115	35	11	93	28
Ceuta y Melilla	14	106	26	12	87	21
Total	17	152	40	8	91	23

Fuente: INE.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA ACTIVIDADES INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA (1999)

	Todos los grados de severidad			Discapacidad Severa y Total		
	6 a 64 años	65 años y más	Total	6 a 64 años	65 años y más	Total
Andalucía	169.715	284.670	454.385	115.358	205.808	321.165
Aragón	12.786	33.553	46.339	8.387	23.519	31.905
Asturias (Principado de)	18.292	39.404	57.696	14.433	31.085	45.517
Baleares (Islas)	14.923	19.611	34.534	10.170	15.040	25.210
Canarias	27.071	34.063	61.133	17.171	21.925	39.096
Cantabria	8.361	21.431	29.792	5.698	16.942	22.640
Castilla y León	34.091	114.512	148.603	21.342	72.254	93.596
Castilla-La Mancha	29.459	75.017	104.477	20.698	59.147	79.845
Cataluña	106.271	213.039	319.310	66.740	140.559	207.299
Comunidad Valenciana	64.364	132.929	197.292	46.397	98.705	145.102
Extremadura	18.465	46.869	65.334	14.192	37.704	51.896
Galicia	55.612	126.268	181.880	38.066	92.087	130.153
Madrid (Comunidad de)	72.938	110.122	183.061	50.713	78.986	129.699
Murcia (Región de)	24.193	43.669	67.862	17.125	32.654	49.779
Navarra (Comunidad Foral de)	7.209	18.041	25.250	5.702	14.761	20.463
País Vasco	26.310	51.768	78.078	15.795	37.026	52.821
Rioja (La)	2.821	6.386	9.208	2.515	5.274	7.789
Ceuta y Melilla	3.780	3.675	7.456	3.269	2.740	6.010
Total	696.661	1.375.028	2.071.689	473.770	986.216	1.459.986

Fuente: INE.

PROPORCIONES POR CADA 1.000 HABITANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA ACTIVIDADES INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA (1999)

	Todos los grados de severidad			Discapacidad Severa y Total		
	6 a 64 años	65 años y más	Total	6 a 64 años	65 años y más	Total
Andalucía	30	289	68	20	209	48
Aragón	17	163	48	11	114	33
Asturias (Principado de)	23	185	57	18	146	45
Baleares (Islas)	25	171	49	17	132	36
Canarias	20	179	40	13	115	26
Cantabria	21	227	60	14	180	45
Castilla y León	19	223	64	12	141	40
Castilla-La Mancha	23	236	66	16	186	50
Cataluña	23	206	56	14	136	36
Comunidad Valenciana	20	201	51	15	149	38
Extremadura	23	249	65	17	201	52
Galicia	27	243	71	19	177	51
Madrid (Comunidad de)	18	147	39	13	105	27
Murcia (Región de)	28	283	66	20	211	49
Navarra (Comunidad Foral de)	18	199	51	14	163	41
País Vasco	16	153	40	10	110	27
Rioja (La)	14	132	38	13	109	32
Ceuta y Melilla	35	228	60	30	170	48
Total	23	214	56	15	153	39

Fuente: INE.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA ACTIVIDADES BÁSICAS E INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA (1999)

	Todos los grados de severidad			Discapacidad Severa y Total		
	6 a 64 años	65 años y más	Total	6 a 64 años	65 años y más	Total
Andalucía	200.630	299.739	500.368	127.674	215.275	342.949
Aragón	13.527	34.368	47.895	9.021	24.565	33.586
Asturias (Principado de)	24.032	42.406	66.438	16.915	33.923	50.838
Baleares (Islas)	18.684	22.235	40.919	11.518	15.515	27.033
Canarias	32.227	37.548	69.775	19.604	24.067	43.671
Cantabria	9.804	22.590	32.394	5.908	17.264	23.171
Castilla y León	39.800	123.963	163.763	23.326	76.194	99.520
Castilla-La Mancha	34.177	79.480	113.657	22.315	61.433	83.748
Cataluña	128.759	230.078	358.837	74.354	149.365	223.719
Comunidad Valenciana	77.590	141.761	219.351	52.682	104.322	157.004
Extremadura	20.918	47.910	68.829	15.114	38.439	53.552
Galicia	60.418	132.361	192.779	41.119	97.189	138.308
Madrid (Comunidad de)	83.488	118.453	201.941	56.096	81.281	137.377
Murcia (Región de)	29.514	47.508	77.022	20.226	35.653	55.878
Navarra (Comunidad Foral de)	7.761	19.049	26.810	6.110	15.054	21.164
País Vasco	31.198	54.702	85.899	18.249	38.989	57.238
Rioja (La)	3.829	6.685	10.513	3.183	5.417	8.600
Ceuta y Melilla	4.170	3.980	8.149	3.678	2.970	6.648
Total	820.525	1.464.815	2.285.340	527.091	1.036.914	1.564.005

Fuente: INE.

PROPORCIONES POR CADA 1.000 HABITANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA ACTIVIDADES BÁSICAS E INSTRUMENTALES DE LA VIDA DIARIA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE RESIDENCIA (1999)

	Todos los grados de severidad			Discapacidad Severa y Total		
	6 a 64 años	65 años y más	Total	6 a 64 años	65 años y más	Total
Andalucía	35	304	75	22	218	51
Aragón	18	167	49	12	120	35
Asturias (Principado de)	30	199	66	21	159	50
Baleares (Islas)	31	194	58	19	136	38
Canarias	24	197	46	15	126	29
Cantabria	24	239	65	15	183	47
Castilla y León	22	242	70	13	149	43
Castilla-La Mancha	27	250	72	18	193	53
Cataluña	27	223	63	16	145	39
Comunidad Valenciana	24	215	57	16	158	41
Extremadura	26	255	69	19	204	54
Galicia	29	255	75	20	187	54
Madrid (Comunidad de)	21	158	43	14	108	29
Murcia (Región de)	34	307	75	23	231	54
Navarra (Comunidad Foral de)	19	210	54	15	166	43
País Vasco	19	162	44	11	116	29
Rioja (La)	19	138	43	16	112	35
Ceuta y Melilla	39	246	66	34	184	54
Total	27	228	62	17	161	42

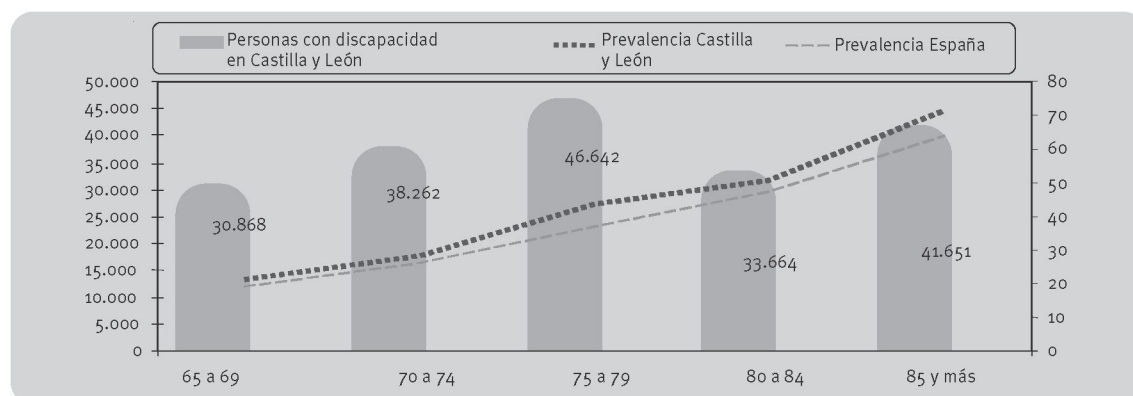
Fuente: INE.

DISTRIBUCIÓN POR RANGOS DE EDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1999)

	Todos los grados de severidad			Discapacidad Severa y Total		
	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres	Total
65 a 79	278.095	584.325	862.420	182.486	384.925	567.412
80 y más	164.117	438.278	602.395	123.355	346.147	469.504
65 a 79	124	208	171	81	137	112
80 y más	350	481	437	263	380	340

Fuente: INE.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PREVALENCIA POR GRUPOS DE EDAD. COMPARACIÓN CASTILLA Y LEÓN Y ESPAÑA (1999)



Fuente: INE.

DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS DE 65 Y MÁS AÑOS CON DISCAPACIDAD

	Personas con discapacidad			Prevalencia		
	Ambos sexos	Mujeres	Varones	Ambos sexos	Mujeres	Varones
Ávila	18.835	11.450	7.384	48%	54%	41%
Burgos	23.528	14.049	9.479	34%	36%	32%
León	31.774	20.931	10.843	29%	33%	23%
Palencia	13.393	8.270	5.124	37%	40%	34%
Salamanca	28.340	18.166	10.174	39%	44%	32%
Segovia	12.136	7.781	4.355	38%	44%	31%
Soria	7.878	4.903	2.975	33%	38%	28%
Valladolid	32.034	20.121	11.914	41%	46%	35%
Zamora	23.170	13.268	9.901	45%	46%	44%
Castilla y León	191.087	118.938	72.149	37%	41%	32%

Fuente: INE.

DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS DE 65 Y MÁS AÑOS CON DISCAPACIDAD SEVERA O TOTAL

	Personas con discapacidad severa o total			Prevalencia		
	Ambos sexos	Mujeres	Varones	Ambos sexos	Mujeres	Varones
Ávila	13.362	7.881	5.481	34%	37%	31%
Burgos	15.194	10.049	5.145	22%	26%	17%
León	18.571	13.498	5.073	17%	21%	11%
Palencia	6.987	4.806	2.181	19%	23%	14%
Salamanca	17.768	11.964	5.804	24%	29%	18%
Segovia	7.743	5.135	2.608	24%	29%	18%
Soria	4.442	2.678	1.764	19%	21%	17%
Valladolid	17.830	10.896	6.935	23%	25%	21%
Zamora	10.486	6.525	3.961	20%	23%	18%
Castilla y León	112.384	73.431	38.952	22%	25%	17%

Fuente: INE.

Complementariamente, los estudios de prevalencia de demencias que se han venido realizando en los últimos años apuntan a un crecimiento progresivo de esta patología con el incremento de la edad. La prevalencia de la demencia ha crecido en los últimos años junto con la expectativa de vida, duplicándose el número de personas con demencia cada 5 años. El tipo de demencia más frecuente para todas las edades fue el alzheimer, apuntándose una tendencia al incremento importante ligado al envejecimiento de la población.

CASOS ESTIMADOS DE DEMENCIAS SEGÚN GRUPOS DE EDAD. CASTILLA Y LEÓN

	Población	% prevalencia demencias	Nº casos estimados demencias
De 65 a 69 años	151.942	1,4	2.127
De 70 a 74 años	143.952	4,1	5.902
De 75 a 79 años	122.924	5,7	7.007
De 80 a 84 años	77.168	13,0	10.032
De 85 a 89 años	47.473	21,6	10.254
De 90 y más años	25.563	32,2	8.231

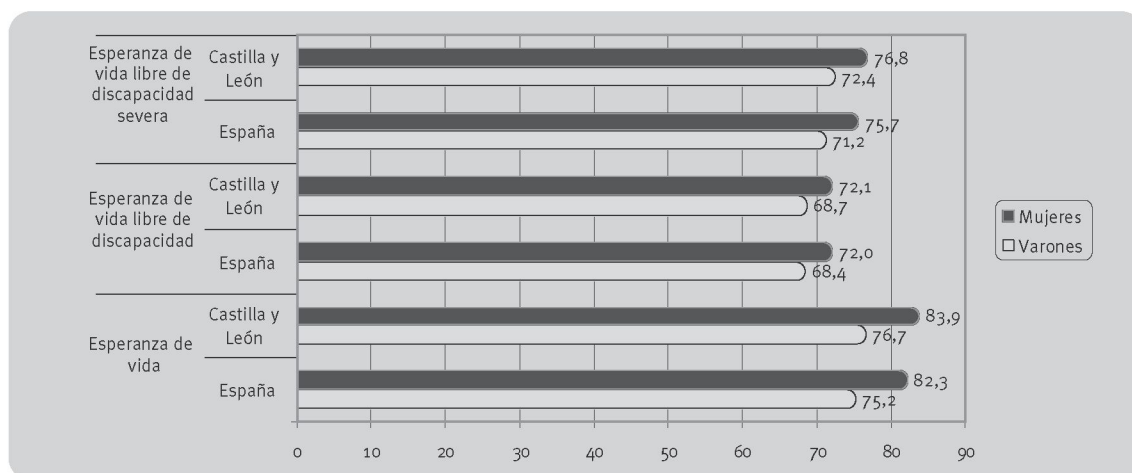
Fuente: II Plan Sociosanitario de Castilla y León.

Las esperanzas de vida ajustadas según estado de salud permiten desagregar la esperanza de vida en fracciones de años vividos en distintas situaciones de salud, por ejemplo, en situación de buena y mala salud percibida. Se trata pues de indicadores de calidad de vida que complementan la información proporcionada por los indicadores tradicionales de esperanza de vida. Con los datos recogidos por la Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud se pueden estimar las esperanzas de vida ajustadas según estado de salud de la población española. La calidad de la estimación es razonablemente buena aunque, debido a la exclusión en el marco muestral de la encuesta de la población residente en establecimientos colectivos, puede adolecer de determinados sesgos, que tendrán mayor relevancia en el caso de poblaciones envejecidas, pues la proporción de personas residentes en residencias se ve incrementada.

El análisis de las esperanzas de vida ajustadas según estado de salud muestra que el proceso de aparición de los problemas de salud sigue una determinada pauta temporal. Como norma general, en primer lugar aparecen las enfermedades crónicas, que conllevan una posterior autopercepción de un mal estado de salud general. Más tarde aparecen las limitaciones en la realización de actividades, es decir, se presenta el fenómeno de la discapacidad; por último, surgen las discapacidades más severas, las discapacidades que determinan la necesidad de asistencia y las relacionadas con las actividades domésticas y de autocuidado.

COMPARACIÓN DE ESPERANZA DE VIDA Y ESPERANZA DE VIDA LIBRE DE DISCAPACIDAD EN ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN (1999)

		Varones	Mujeres	Diferencia
España	Esperanza de vida	75,2	82,3	7,10
	Esperanza de vida libre de discapacidad	68,4	72,0	3,60
	Esperanza de vida libre de discapacidad severa	71,2	75,7	4,50
Castilla y León	Esperanza de vida	76,7	83,9	7,18
	Esperanza de vida libre de discapacidad	68,7	72,1	3,35
	Esperanza de vida libre de discapacidad severa	72,4	76,8	4,38



Fuente: INE.

De acuerdo con el parámetro del tamaño del hogar, el 21% de las personas mayores con discapacidad viven solas, predominando las mujeres en situación de viudedad. Téngase en cuenta que, según el Censo de 2001, las viudas constituyen el 41% de las mujeres mayores de 65 años, frente al 13% de viudos entre los varones.

PERSONAS CON 65 Y MÁS AÑOS CON DISCAPACIDAD QUE VIVEN SOLAS

	Ambos sexos			Mujeres			Varones		
	Total	Vive solo		Total	Vive sola		Total	Vive solo	
Ávila	18.835	4.622	25%	11.450	3.298	29%	7.384	1.325	18%
Burgos	23.528	4.644	20%	14.049	4.126	29%	9.479	518	5%
León	31.774	5.877	18%	20.931	4.418	21%	10.843	1.460	13%
Palencia	13.393	2.687	20%	8.270	2.248	27%	5.124	438	9%
Salamanca	28.340	6.172	22%	18.166	5.537	30%	10.174	634	6%
Segovia	12.136	2.536	21%	7.781	1.905	24%	4.355	630	14%
Soria	7.878	1.153	15%	4.903	1.061	22%	2.975	92	3%
Valladolid	32.034	7.331	23%	20.121	6.782	34%	11.914	549	5%
Zamora	23.170	6.002	26%	13.268	5.000	38%	9.901	1.003	10%
Castilla y León	191.087	41.024	21%	118.938	34.375	29%	72.149	6.649	9%

PERSONAS CON 65 Y MÁS AÑOS CON DISCAPACIDAD SEVERA O TOTAL PARA ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA POR TAMAÑO DEL HOGAR EN CASTILLA Y LEÓN

Tamaño del hogar	Personas
1	15.603
2	32.927
3	13.291
4	6.794
5	3.510
6	2.608
7	671
8	392
Total	75.796

Fuente: INE.

DIFICULTADES DE MOVILIDAD SEGÚN EDAD

Dificultades		Edad							Total %
		De 16 a 24 años %	De 25 a 34 años %	De 35 a 44 años %	De 45 a 54 años %	De 55 a 64 años %	De 65 a 74 años %	Más de 74 años %	
Movilidad (caminar)	No tiene dificultades	99,0	97,8	96,5	91,7	86,1	71,4	48,4	86,0
	Tiene algunas dificultades	0,8	1,4	2,0	6,2	11,4	20,9	37,8	10,3
	Tiene muchas dificultades	0,2	0,0	0,5	0,5	1,2	5,1	10,7	2,3
	Dificultades permanentes	0,0	0,8	0,7	1,3	1,3	2,6	3,1	1,3
	Ns/Nc	0,0	0,0	0,3	0,3	0,0	0,0	0,0	0,1
	% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Cuidado personal (lavarse, vestirse, etc.)	No tiene dificultades	99,8	98,9	98,4	96,5	96,5	88,2	74,5	94,0
	Tiene algunas dificultades	0,2	0,2	1,1	2,9	2,8	10,0	21,1	4,9
	Tiene muchas dificultades	0,0	0,4	0,0	0,0	0,2	1,2	3,9	0,7
	Dificultades permanentes	0,0	0,3	0,1	0,3	0,2	0,6	0,5	0,3
	Ns/Nc	0,0	0,2	0,4	0,3	0,3	0,0	0,0	0,1
	% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Actividades cotidianas (trabajar, estudiar, etc.)	No tiene dificultades	97,6	97,5	95,9	93,5	90,2	79,1	59,8	88,8
	Tiene algunas dificultades	1,9	1,4	3,1	5,0	7,8	15,8	30,9	8,5
	Tiene muchas dificultades	0,5	0,2	0,2	0,4	1,1	3,2	7,0	1,6
	Dificultades permanentes	0,0	0,7	0,4	0,5	0,6	1,9	2,0	0,8
	Ns/Nc	0,0	0,2	0,4	0,6	0,3	0,0	0,3	0,3
	% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

La edad se revela como una variable determinante de la capacidad de movilidad de la población, es decir, se observa que, a medida que aumenta la edad, la capacidad de movilidad es menor.

ESTADO DE DEPRESIÓN/ANSIEDAD SEGÚN EDAD

Tiene depresión/ansiedad	Edad							Total %
	De 16 a 24 años %	De 25 a 34 años %	De 35 a 44 años %	De 45 a 54 años %	De 55 a 64 años %	De 65 a 74 años %	Más de 74 años %	
No, en absoluto	90,2	84,4	84,8	82,3	82,8	78,8	74,8	82,9
Sí, un poco	8,5	14,2	13,3	15,6	14,3	17,2	21,1	14,7
Sí, mucho	1,3	1,3	1,3	2,0	2,4	3,7	3,2	2,1
Ns/Nc	0,0	0,1	0,6	0,1	0,5	0,3	0,9	0,3
% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

El 21,1% de la población “de más de 74 años” expresa que siente “un poco” de depresión/ansiedad, siendo los más jóvenes quienes ofrecen el dato más alto en cuanto a no tener depresión/ansiedad (90,2%).

ESTADO DE SALUD GENERAL ACTUAL SEGÚN EDAD

Estado de salud general actual	Edad							Total %
	De 16 a 24 años %	De 25 a 34 años %	De 35 a 44 años %	De 45 a 54 años %	De 55 a 64 años %	De 65 a 74 años %	Más de 74 años %	
Excelente	26,0	17,8	14,7	10,2	6,2	4,8	4,2	12,4
Bueno	65,3	71,7	72,5	72,7	61,3	49,2	44,5	63,5
Regular	8,0	9,7	12,0	15,6	29,7	41,5	43,0	21,6
Malo	0,7	0,6	0,6	1,5	2,6	4,4	8,0	2,4
Ns/Nc	0,0	0,2	0,2	0,0	0,2	0,1	0,3	0,1
% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

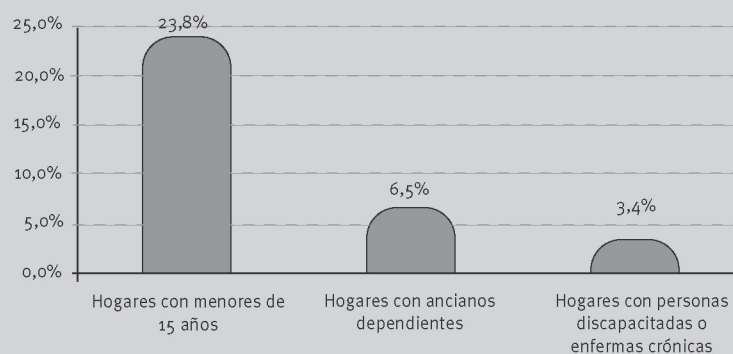
ESTADO DE SALUD GENERAL EN EL ÚLTIMO AÑO SEGÚN EDAD

Estado de salud general en el último año	Edad							Total %
	De 16 a 24 años %	De 25 a 34 años %	De 35 a 44 años %	De 45 a 54 años %	De 55 a 64 años %	De 65 a 74 años %	Más de 74 años %	
Excelente	24,0	17,1	11,9	7,5	4,9	4,8	3,8	10,9
Bueno	63,2	69,6	70,9	70,0	59,7	48,1	42,4	
Regular	11,4	12,1	15,4	19,4	31,1	40,1	44,3	23,7
Malo	1,2	1,2	1,4	2,9	4,0	6,7	9,2	3,6
Ns/Nc	0,2	0,0	0,3	0,2	0,4	0,2	0,3	0,2
% Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Condiciones de vida de la población en Castilla y León. Año 2003. Consejería de Hacienda. Junta de Castilla y León (2004).

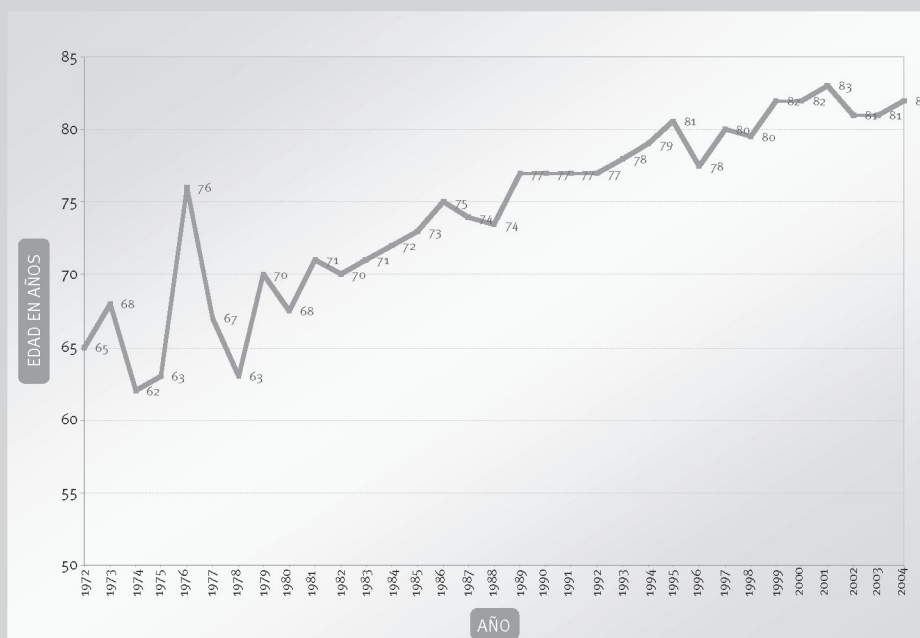
La edad de 80 años parece una frontera significativa para la necesidad de ingreso en una institución residencial, teniendo en cuenta que casi la mitad de los mayores con edades avanzadas pasan a vivir con hijos y nietos. En la figura se aprecia cómo, a lo largo de los años, en Castilla y León ha ido aumentando paulatinamente la edad de ingreso en las residencias cuya gestión corresponde a la Administración de la comunidad autónoma.

HOGARES CON PERSONAS DEPENDIENTES EN CASTILLA Y LEÓN



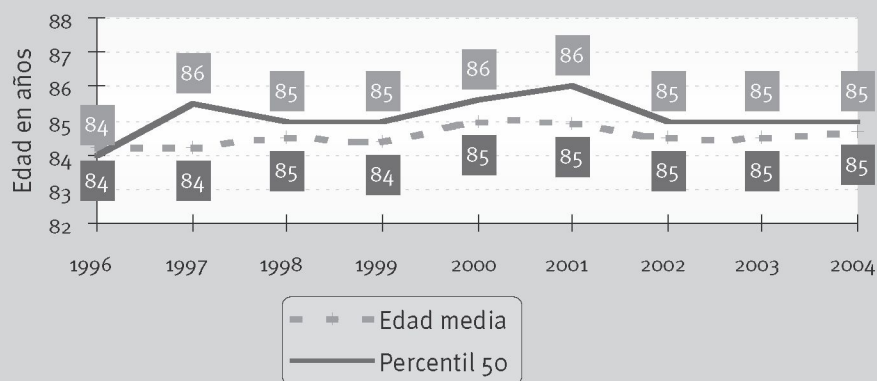
Fuente: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León, "Situación económica y social de la juventud en Castilla y León. Año 2004".

EDAD MEDIA DE INGRESO EN LA RESIDENCIA POR AÑO PARA LOS CENTROS DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN



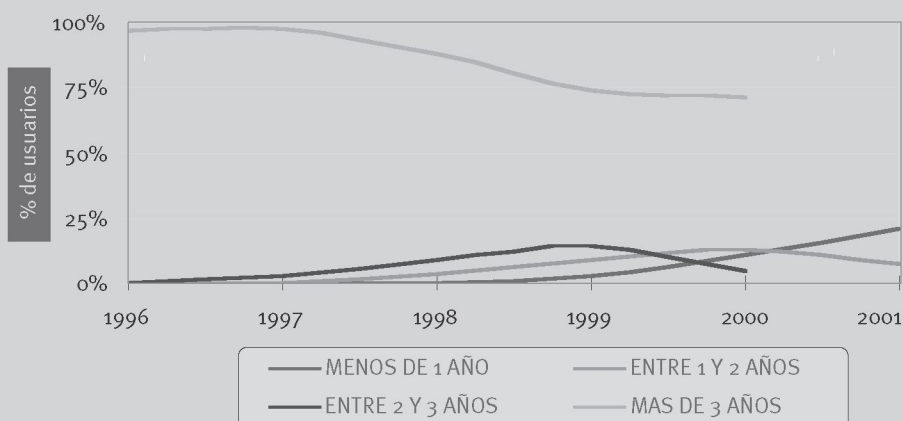
Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

COMPARACIÓN DEL PROMEDIO DE EDAD DE LOS RESIDENTES CON EL PERCENTIL 50 PARA LOS CENTROS DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN (1996 – 2004)



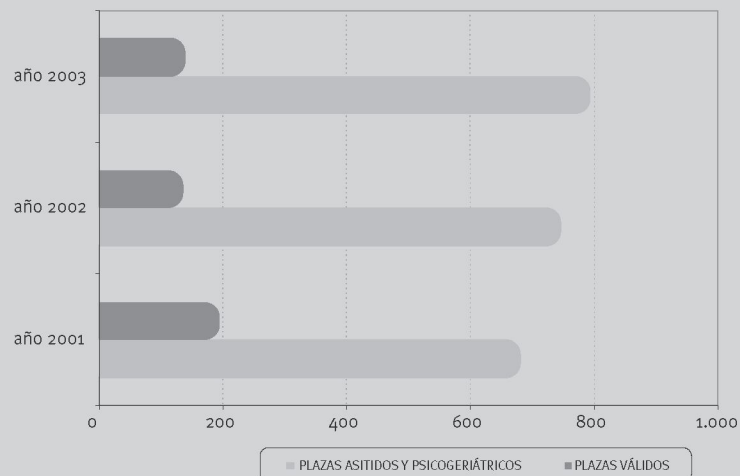
Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PERMANENCIA MEDIA EN LOS CENTROS RESIDENCIALES PARA LOS CENTROS DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN



Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

FALLECIMIENTOS POR AÑO EN RESIDENCIAS PARA LOS CENTROS DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN



Fuente: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Según la OCDE (1998), se estima que los cuidados informales representan un promedio de cerca del 75% de toda la ayuda que reciben las personas mayores dependientes en los países desarrollados, correspondiendo el resto a los cuidados de larga duración provistos formalmente por el sector público y por el mercado privado. En la investigación sobre el cuidado informal del Centro de Investigaciones Sociológicas para el entonces INSERSO, referida a España para el período de 1995 (IMSERSO, 1996), se afirma que en un 12% de las viviendas familiares se practica algún tipo de ayuda informal y se resalta que la ayuda que proveen los cuidadores es en un 75% de los casos permanentes, siendo la ayuda

por turnos o temporal muy minoritaria. Del conjunto de la muestra, el 55% de los cuidadores declara ejercer la única ayuda que recibe la persona ayudada.

Ya en 1993, el estudio realizado por el CIS recogía que el 83,9% de los cuidadores de ancianos dependientes eran mujeres, esposas e hijas, en un 70% con una edad superior a los 45 años. Puede inferirse, al respecto el fundamental papel que han desempeñado en las redes familiares las mujeres mayores criando a los hijos, criando a los nietos cuando sus hijas se han insertado en el mercado laboral, cuidando a sus padres y cuidando a sus maridos. El apoyo informal es también mayoritariamente de carácter continuo, en un 75% de los casos, y en un alto grado tiene bastante intensidad, destinado el 53% más de cinco horas diarias, un 20% de tres a cinco horas diarias, y el 20% de una a dos horas diarias.

En el estudio de Rodríguez Cabrero de 1999 se señala también cómo siete de cada diez personas que cuidan a personas mayores son mujeres. El 85% de las cuidadoras tiene una edad superior a los 45 años y el 56% ocupa en esta labor más de cuatro horas diarias, mientras que solamente un 18% dedica menos de dos horas. Según Puga, el 88,9% de los mayores dependientes declaran recibir ayuda desde el sector informal, sean familiares o amigos, que ayudan a un 86% de las mujeres mayores dependientes, pero que llegan a ocuparse del 93% de los casos de los ancianos con necesidades de ayuda. Esto es debido a que en la mayoría de las situaciones en las que es un varón el que necesita ayuda, éste es atendido por su esposa, generalmente más longeva, pero no necesariamente con mejor estado de salud. El perfil del cuidador es claramente femenino: las mujeres dependientes son cuidadas en un 40% de los casos por sus hijas frente a un 15% en los cuales quien se ocupa es el marido. Por el contrario, los varones dependientes son atendidos por sus mujeres (35,5%), y en gran medida también por sus hijas (33,3%). Respecto a la edad de los cuidadores, una parte considerable de los mismos es a su vez una persona de edad, incluso un 12% de las personas que ayudan a otras tiene más de 70 años, con sus implicaciones de carga, cansancio, falta de preparación e información sobre cómo acometer la tarea, y generalmente con escaso o nulo apoyo de cuidadores secundarios o de servicios sociales. El mayor porcentaje de cuidadores son mujeres entre 40 y 64 años.

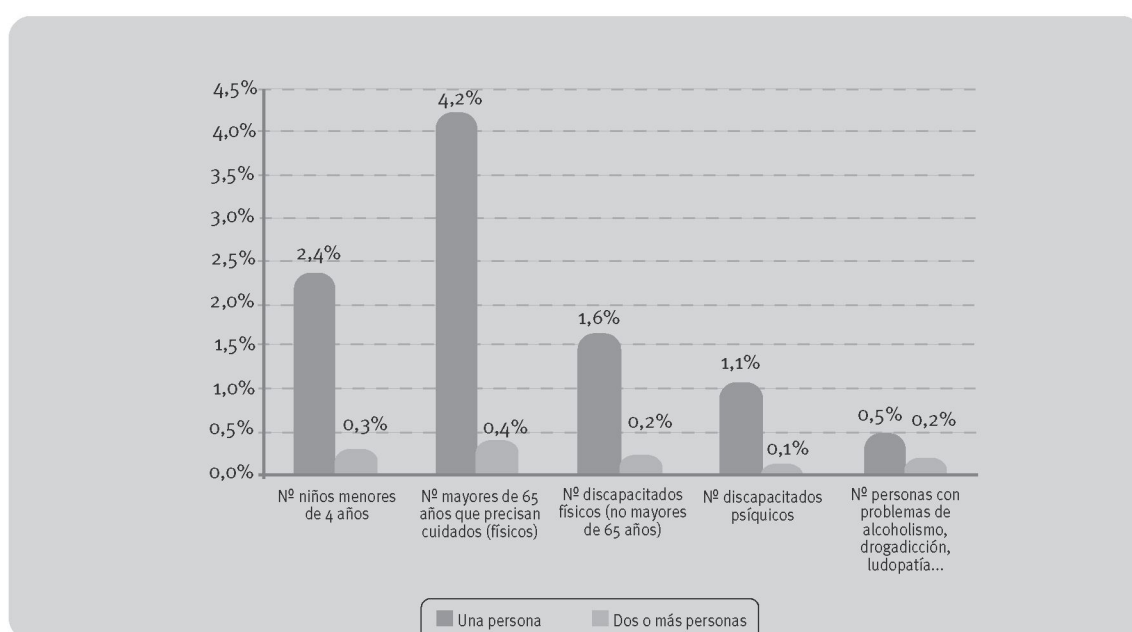
AYUDAS RECIBIDAS PARA EL CUIDADO DE LAS PERSONAS DEPENDIENTES. CASTILLA Y LEÓN, 2004



Encuesta sobre la situación actual de las familias en la Comunidad de Castilla y León. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. 2004.

La Encuesta sobre Discapacidades, Deficiencias y Estado de Salud de 1999, publicada por el INE, también recogió información sobre las ayudas de diverso tipo recibidas por las personas con discapacidad. Los resultados publicados hasta el momento tratan con detalle las ayudas de asistencia personal recibidas, incluyendo datos sobre la relación personal del prestador principal con las personas con discapacidad, el lugar de residencia del prestador principal y el número de horas que éste dedica semanalmente a los cuidados. Los datos aportados por la encuesta confirman que siguen siendo las familias las que están asumiendo, en su mayor parte, el cuidado de las personas dependientes, a través del apoyo informal, recayendo la responsabilidad casi exclusivamente en mujeres de entre 45 y 69 años.

Así mismo, de otras fuentes puede completarse el panorama de cuidados que requieren las personas mayores en Castilla y León.



Fuente: Condiciones de vida de la población en Castilla y León. Año 2003. Consejería de Hacienda. Junta de Castilla y León (2004).

RECURSOS

En conjunto, la siguiente tabla nos ofrece una fotografía de algunos datos relevantes respecto de los recursos destinados a la atención a personas mayores en 2003:

Ejercicio 2003	
Nº usuarios ayuda a domicilio	17.805
Nº usuarios acumulados teleasistencia	14.468
Nº alumnos del programa interuniv. experiencia	2.082
Asociaciones de mayores constituidas	1.489
Nº socios club 60	99.534
Viajeros club 60	18.000
Plazas programa termalismo	1.500
Plazas de estancias diurnas en centros propios	462
Plazas de estancias diurnas concertadas	215
Nº de ayudas adaptación vivienda	128
Nº ayudas técnicas	609
Nº plazas residenciales gestión directa GSS	3.370
Nº plazas residenciales concertadas	1.963
Nº plazas residenciales totales	32.221

Un desglose por provincias nos ofrece el siguiente panorama:

Población (Padrón 01-01-03)	Población total	Población con 65 y más años	Porcentaje población con 65 y más años	Nº de usuarios del Servicio de Ayuda a domicilio	Cobertura ayuda a domicilio 65 años y más	Cobertura ayuda a domicilio 75 años y más	Nº de usuarios de la teleasistencia	Total plazas estancias diurnas	Total plazas residenciales de la Comunidad Autónoma	Cobertura residencial
Ávila	165.480	42.829	25,88%	1.436	3,33%	6,66%	437	85	2.475	5,78%
Burgos	355.205	76.134	21,43%	2.674	3,51%	7,28%	1.230	337	4.907	6,45%
León	495.998	122.991	24,80%	2.993	2,44%	5,21%	3.080	585	4.975	4,05%
Palencia	175.047	40.095	22,91%	1.615	4,02%	8,24%	645	191	3.497	8,72%
Salamanca	348.271	81.997	23,54%	2.492	3,06%	6,27%	4.549	278	4.896	5,97%
Segovia	150.701	35.214	23,37%	1.149	3,25%	6,68%	573	229	2.110	5,99%
Soria	90.954	24.580	27,02%	780	3,14%	6,13%	522	94	2.150	8,75%
Valladolid	506.302	89.047	17,59%	2.560	2,91%	6,35%	3.152	255	5.590	6,28%
Zamora	199.688	56.947	28,52%	2.106	3,70%	7,56%	280	231	2.760	4,85%
Castilla y León	2.487.646	569.834	22,91%	17.805	3,13%	6,52%	14.468	2.285	33.360	5,85%

Los mayores de Castilla y León reciben un nivel de prestaciones mucho más amplio que el restringido exclusivamente a los servicios sociales específicos para mayores, como se puede apreciar en el hecho de que el 95% de los beneficiarios de la ayuda a domicilio o de la teleasistencia son personas de más de 65 años. También la población mayor es muy significativa en cuanto a las prestaciones de los servicios de salud.

RECURSOS PREVENTIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN

En el nivel de prevención y sensibilización se incluyen todas las actuaciones llevadas a cabo en la promoción del envejecimiento saludable y positivo y la sensibilización ante el envejecimiento, con una triple finalidad: procurar la mejor adaptación posible a esta fase de la vida, con las oportunidades que ofrece y los retos que plantea; ofrecer a las personas mayores información y formación en todos los aspectos de la vida diaria, para que puedan continuar aportando sus conocimientos, experiencia y competencia en la iniciativa de su propia mejora y de la sociedad a través de la acción solidaria; asumir su autocuidado el mayor tiempo posible, dentro de unos parámetros de calidad, seguridad, atención de la salud y entorno social y relacional aceptable, como medidas de prevención de posibles patologías generadoras de dependencia.

ACTIVIDADES DE OCIO ENTRE SEMANA Y EL FIN DE SEMANA

Actividades de ocio entre semana	Edad				Total %
	De 45 a 54 años %	De 55 a 64 años %	De 65 a 74 años %	Más de 74 años %	
Salir con los amigos/pasear	21,5	25,1	30,3	32,2	23,0
Ver exposiciones, ir al cine, al teatro	4,1	4,0	2,4	1,7	4,6
Leer libros y/o prensa	22,9	20,6	17,8	15,4	19,6
Ver televisión	18,6	20,0	21,9	23,8	19,4
Hacer cursillo (cerámica, bolillos, idiomas)	4,3	2,6	1,8	1,7	3,8
Hacer deporte	6,4	6,1	5,2	3,3	6,2
Ir a bailar	1,0	0,5	0,5	0,5	0,9
Escuchar radio/música/debates	13,6	13,5	12,1	12,0	13,6
Ir a misa	1,1	2,4	4,3	6,7	1,9
Viajar	1,9	2,4	2,2	1,5	1,9
Videojuegos	2,7	1,4	0,5	1,6	3,9
Otros	1,9	1,3	0,8	0,9	1,1
Total	100	100	100	100	100

Actividades de ocio fin de semana	Edad				Total %
	De 45 a 54 años %	De 55 a 64 años %	De 65 a 74 años %	Más de 74 años %	
Salir con los amigos/pasear	23,9	25,4	27,3	27,9	23,8
Ver exposiciones, ir al cine, al teatro	8,5	6,3	3,6	2,1	9,1
Leer libros y/o prensa	15,7	14,2	12,9	12,8	12,9
Ver televisión	13,5	14,7	17,4	19,6	13,9
Hacer cursillo (cerámica, bolillos, idiomas)	1,1	1,1	0,7	1,0	1,0
Hacer deporte	9,4	7,7	5,6	2,8	8,3
Ir a bailar	2,6	2,0	1,6	1,0	4,3
Escuchar radio/música/debates	9,1	9,5	8,9	9,9	9,5
Ir a misa	4,7	9,1	13,4	14,3	5,8
Viajar	7,1	5,5	3,9	2,8	6,2
Videojuegos	1,7	1,0	0,4	0,5	2,7
Otros	2,9	3,5	4,2	5,3	2,5
Total	100	100	100	100	100

PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES

Participación en alguna asociación	Provincia									Total
	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	
Sí	22,7	39,2	17,0	25,8	22,6	30,3	37,8	23,6	34,4	26,2
No	77,3	60,8	83,0	74,2	77,4	69,7	62,2	76,4	65,6	73,8
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

NÚMERO MEDIO DE HORAS DE OCIO AL DÍA ENTRE SEMANA Y EN FIN DE SEMANA POR EDAD

Edad	Un día entre semana		Un día en fin de semana	
	Media	Desviación típica	Media	Desviación típica
De 16 a 24 años	4,79	3,35	9,67	4,36
De 25 a 34 años	4,02	3,20	8,57	4,75
De 35 a 44 años	3,57	3,08	6,89	4,37
De 45 a 54 años	4,23	3,65	7,62	4,51
De 55 a 64 años	5,21	4,48	7,95	4,87
De 65 a 74 años	8,56	5,37	9,43	5,15
Más de 74 años	9,17	5,05	9,63	4,97

Fuente: Condiciones de vida de la población en Castilla y León. Año 2003. Consejería de Hacienda. Junta de Castilla y León (2004).

En este contexto, se han venido a realizar actuaciones como las que a continuación se detallan:

Actividades en centros de día

Se realizan a través de las unidades de atención social, que son un recurso de carácter preventivo y promoción personal, dirigido a personas mayores con buen nivel de autonomía funcional, a través de la realización de actividades socioculturales y recreativas (físico-deportivas, musicales, culturales, convivenciales, de promoción y educación para la salud, manualidades y artesanías, voluntariado, etc.), pudiendo además ofrecer otros servicios (comedor, peluquería, podología, información, biblioteca, etc.). Además de las actividades puntuales, en los centros se desarrolla una programación estable en el tiempo de talleres que atiende a las demandas de los usuarios.

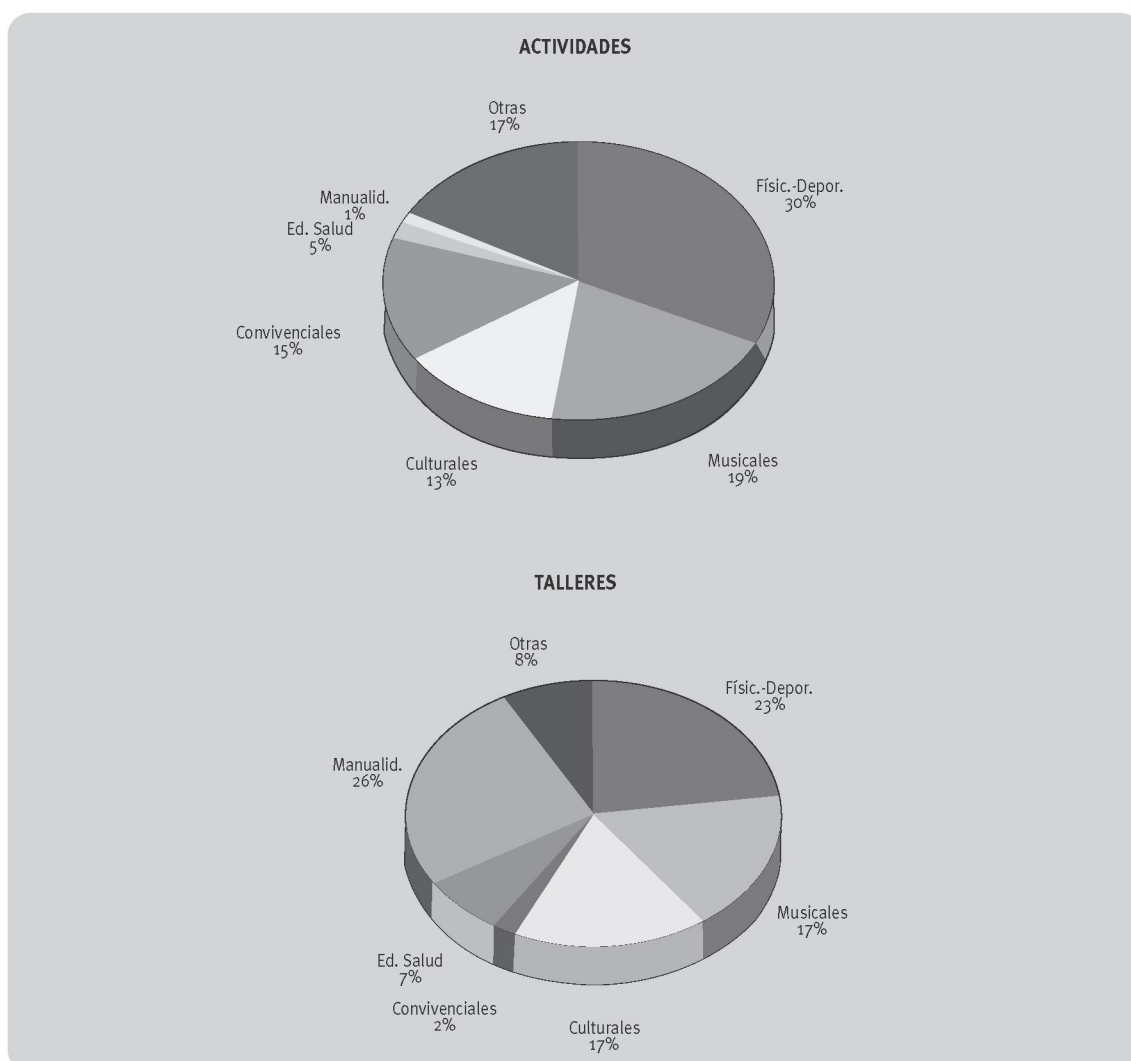
Actividades:

- Físico-deportivas: gimnasia, yoga, paseos.
- Musicales: Bailes, actos folclóricos.
- Culturales: conferencias, teatro, excursiones.
- Promoción y educación para la salud: alimentación, automedicación.
- Manualidades y artesanía: cerámica, alfombras, pintura.
- Nuevas tecnologías.

DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL NÚMERO DE SOCIOS DE LOS CENTROS DE DÍA DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Provincia	Nº Socios
Ávila	23.779
Burgos	46.235
León	56.742
Palencia	23.835
Salamanca	42.832
Segovia	20.864
Soria	14.275
Valladolid	4.891
Zamora	33.977
Total	267.430

DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES Y TALLERES DESARROLLADOS EN LOS CENTROS DE DÍA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN POR TIPO



Programa de desarrollo comunitario y animación sociocultural

El 61% de las personas mayores de Castilla y León reside en el ámbito rural en poblaciones con menos de 1.000 habitantes, siendo otro dato característico la dispersión de la población, lo cual exige un esfuerzo significativo en cuanto a la distribución y adecuación de los recursos previstos para el sector. Por esta razón y con ánimo de favorecer la participación de los mayores en la toma de decisiones y en la gestión de sus propios recursos, la Junta de Castilla y León suscribió un Acuerdo para la mejora y participación en los servicios y actividades dirigidas a las personas mayores en Castilla y León para el periodo 2000-2003, con la Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León. Este Acuerdo constituye el soporte documental sobre el que se enmarca el “Programa de desarrollo comunitario y animación sociocultural”, dirigido a las personas mayores de las zonas rurales de Castilla y León, iniciado desde el año 2000 y del que son beneficiarios más de 150.000 mayores anualmente.

Los objetivos que persigue el programa son promover el asociacionismo, mejorar la calidad de vida en el medio rural y ofertar propuestas que ayudan a afrontar de forma satisfactoria la jubilación y el proceso de envejecimiento. A través del mismo se facilita el acceso de las personas mayores a una gama amplia de actividades en su propio entorno: talleres de manualidades, gimnasia de mantenimiento, teatro, viajes socioculturales, juegos autóctonos, cursos, conferencias, así como a un conjunto de servicios: peluquería, podología, etc., promovidos y gestionados por los propios mayores con la financiación de la Junta de Castilla y León.

El Club de los 60

El “Club de los 60” integra un conjunto de programas de animación sociocultural, gestionado por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de la Gerencia Servicios Sociales, con la finalidad de facilitar a las personas mayores un envejecimiento activo mediante actividades que promuevan el desarrollo personal y la ocupación creativa del tiempo libre. Se dirige a las personas con 60 o más años, residentes en la comunidad de Castilla y León y su inscripción es gratuita.

Entre otros, realiza las siguientes actividades: Servicio de Información, Programa de viajes (Campaña de primavera y otoño), Programa de termalismo para personas mayores en Castilla y León, Concurso de poesía y cuentos, Intercambio con otras Comunidades, Visitas al Parque de la naturaleza Valwo, de Matapozuelos (Valladolid), Concurso Intergeneracional de pintura / dibujo y fotografía para niños, jóvenes y mayores, difusión de la agenda para las personas mayores o la Tarjeta del club de los 60.

La evolución del número de socios del Club de los 60 ha experimentado un crecimiento significativo en los últimos años, a un ritmo superior al 12% anual.

Algunos de los principales programas que integran el Club de los 60 son el de viajes y el termalismo.

Viajes del Club de los 60

El número de viajeros con el Club de los 60 también se ha incrementado en un 4,24% el último ejercicio. En 2004 han viajado a través del Club más de 17.930 mayores en la campaña de primavera y de otoño a 20 destinos diferentes.

Se ha incorporado a los viajes personal especializado (22 monitores socioculturales) contratados por la Gerencia de Servicios Sociales, para garantizar al máximo la seguridad y el éxito final de cuantas necesidades y dificultades puedan surgir durante los viajes a las personas mayores

DESTINOS VIAJES 2004

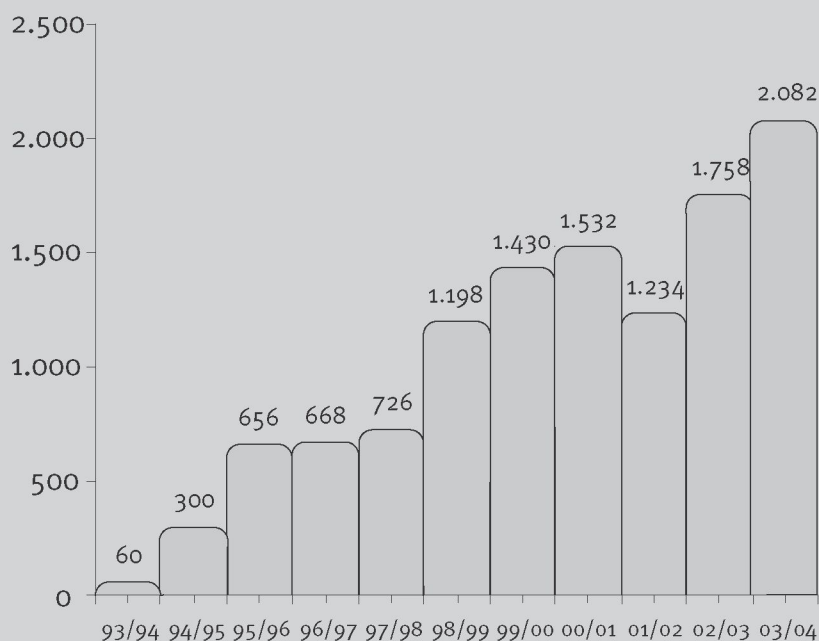
Primavera	Otoño
Alemania	Francia
Praga-Viena-Budapest	Italia
Países Bajos	Portugal
Pirineo Catalán-Lourdes	Túnez
Crucero por el Mediterráneo	Tenerife
Gran Canaria	Sevilla

El *programa de termalismo para personas mayores* en Castilla y León se desarrolla mediante la colaboración de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con los balnearios de Castilla y León. El objeto es facilitar el acceso de este colectivo a tratamientos termales, contribuyendo a mejorar su calidad de vida, al mismo tiempo que promueve el conocimiento de la riqueza de nuestro patrimonio histórico artístico y paisajístico, a través de visitas organizadas a puntos de interés del entorno en que se ubica cada balneario.

El programa ofrece la estancia en un balneario de Castilla y León en régimen de pensión completa, incluyendo, entre otros, tratamiento terapéutico básico adecuado a cada usuario, según criterio médico y actividades socioculturales durante la estancia de carácter optativo.



Programa interuniversitario de la experiencia de Castilla y León



Es un programa con larga trayectoria en esta Comunidad cuyos orígenes se remontan a 1993, fruto de la colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Universidad Pontificia de Salamanca que, ponen en marcha la Universidad de la Experiencia. Consecuencia del éxito del programa y del incremento de demanda, durante el curso 2002-2003, experimenta un fuerte impulso ampliando la colaboración a otras universidades, públicas y privadas, de Castilla y León. Los objetivos del programa se han dirigido al intercambio de conocimientos y experiencias de los mayores, al fomento de su participación en la sociedad actual, a profundizar y divulgar diferentes campos de la cultura, a potenciar acciones de solidaridad y en definitiva a promover la calidad de vida a través de actitudes y conductas activas ante el envejecimiento, mediante la posibilidad de acceso al aprendizaje durante toda la vida.

En 2003 y con el objetivo de ir abarcando localidades de más de 20.000 habitantes, este programa se ha implantado, además de en las nueve capitales de provincia, en nuevas localidades como Miranda de Ebro y Medina del Campo.

Asociacionismo

Castilla y León es una Comunidad Autónoma que cuenta con 1.489 asociaciones de personas mayores, de las cuales 1.209 están integradas en la “Confederación Regional de Jubilados y pensionistas de Castilla y León”.

En relación con el número de asociados, por motivos obvios, dada la constelación de organizaciones de muy reducidas dimensiones y estructuras simples, no se dispone del dato exacto de personas mayores que pertenecen a estas entidades. No obstante, se conoce que la mayoría son muy pequeñas en función del número de personas asociadas, el 48,49% tienen menos de 100 socios y el 75% no llega a los 200. Esto es reflejo de la realidad de nuestra región, que cuenta con una gran dispersión de

núcleos rurales de pequeño tamaño, donde cada asociación suele radicarse en una población. Las actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en el apoyo al asociacionismo se desarrollan en una doble vertiente: apoyo técnico y apoyo económico.

Provincia	Asociaciones federadas	Asociaciones no federadas	Total asociaciones
Ávila	118	32	150
Burgos	207	17	224
León	115	40	155
Palencia	92	46	138
Salamanca	244	25	269
Segovia	136	10	146
Soria	43	10	53
Valladolid	104	55	159
Zamora	150	45	195
Total	1.209	280	1.489

EVOLUCIÓN ASOCIACIONISMO EN CASTILLA Y LEÓN

	2000	2001	2002	2003
Asociaciones federadas	781	1.108	1.151	1.209
Asociaciones no federadas	289	314	325	280

FINANCIACIÓN DEL ASOCIACIONISMO EN CASTILLA Y LEÓN

	2000	2001	2002	2003
Asociaciones federadas	1.451.396,62	1.653.841,07	1.710.937,20	1.783.058,65
Asociaciones no federadas	216.123,96	244.263,34	231.775,56	231.775,56

Voluntariado de personas mayores

Los programas de voluntariado por y para las personas mayores se apoyan en actividades orientadas al ocio y tiempo libre, información y asesoramiento, relaciones intergeneracionales, tareas de acompañamiento, nuevas tecnologías y apoyo a mayores dependientes. Anualmente se celebra una Jornada de Voluntariado que trata de constituirse en foro de expresión de las acciones solidarias que se realizan en la Comunidad Autónoma en torno a las personas mayores.

Consejos de personas mayores

La participación de las personas mayores ha experimentado importante avance en los últimos años, fundamentalmente a través de los órganos de representación que suponen el Consejo Regional y los recientemente creados en el 2004 Consejos Provinciales para las Personas Mayores, como órganos de asesoramiento de la Administración en política social para este colectivo en desarrollo a lo establecido

en la Ley de Atención y protección a las Personas Mayores de Castilla y León. Un papel importante desempeñan, igualmente, los órganos de participación de los Centros de mayores como son los Consejos y Asambleas que orientan las actividades y dinámica diaria de los mismos, de acuerdo a los intereses de los usuarios.

RECURSOS DE APOYO EN EL ÁMBITO FAMILIAR Y COMUNITARIO

El apoyo en el ámbito familiar y comunitario está integrado por el conjunto de recursos intermedios dirigidos a facilitar los apoyos que cada situación precise para que las personas mayores que no puedan vivir de forma autónoma, puedan permanecer en su entorno el mayor tiempo posible favoreciendo el mantenimiento de su capacidad de autonomía. Los dos objetivos básicos son la atención a las necesidades de los mayores desde una perspectiva integral y el apoyo a las familias en la tarea del cuidado de los mayores.

Desde esta perspectiva son varios los recursos que los servicios sociales especializados que se dirigen al logro de estos objetivos (estancias diurnas, estancias temporales, programas de respiro familiar, etc.). Así mismo, es preciso hacer mención de los recursos que desde los servicios sociales básicos se ofertan a la población en general y de los cuales el sector de personas mayores es uno de sus principales beneficiarios.

APOYO EN LOS CENTROS DE DÍA

Los centros de día son un recurso cuya finalidad es ofrecer durante el día la atención que precisen las personas mayores según su grado de dependencia y/o autonomía personal. En función de la atención ofrecida, se distinguen dos tipos de unidades: unidad de Estancias Diurnas y unidad de Atención Social. La red de centros de día se va completando con diversas líneas de actuación.

En las estancias diurnas pueden distinguirse diferentes tipos de prestaciones.

Prestaciones básicas:

- Servicio de restauración.
- Servicio de transporte.
- Servicio de higiene.
- Servicio de salud.
- Información y orientación a la familia.

Prestaciones complementarias generales:

- Actividades recreativas y sociales. Peluquería.
- Lavandería.

Prestaciones complementarias especializadas:

- Rehabilitación.
- Terapia ocupacional.
- Gimnasio.
- Podología.

Así mismo, dentro de las estancias diurnas existe el programa *Concilia* de la Junta de Castilla y León, donde la atención a los usuarios se presta de lunes a viernes, de 8 de la mañana a 8 de la tarde.

Por otro lado, la Junta de Castilla y León tiene como objetivos establecer un Acuerdo Marco en relación con los programas dirigidos a los enfermos de Alzheimer y a sus familias, y promover la existencia de Centros de Día para Enfermos de Alzheimer en las poblaciones de más de 20.000 habitantes. Se estima que en Castilla y León hay en torno a 29.000 enfermos de Alzheimer, lo que supone el 5,5% de prevalencia sobre la población de 65 y más años.

COMPARACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LOS RATIOS DE COBERTURA DE ESTANCIAS DIURNAS

	Población mayor de 65 años	Nº Centros	Nº Plazas	Cobertura
Andalucía	1.128.535	73	1.736	0,15%
Aragón	262.460	35	841	0,32%
Asturias	238.075	41	845	0,35%
Baleares	133.383	22	322	0,24%
Canarias	228.142	28	399	0,17%
Cantabria	105.213	16	298	0,28%
Castilla y León	569.834	89	1.838	0,32%
Castilla-La Mancha	358.564	32	634	0,18%
Cataluña	1.149.771	518	8.375	0,73%
Comunidad Valenciana	740.781	62	1.526	0,21%
Extremadura	207.973	50	931	0,45%
Galicia	585.977	21	658	0,11%
Madrid	830.839	117	3.789	0,46%
Murcia	178.983	25	520	0,29%
Navarra	103.200	16	340	0,33%
País Vasco	383.761	79	1.864	0,49%
La Rioja	55.578	10	227	0,41%
España	7.261.069	1.234	25.143	0,35%

Fuente: IMSERSO.

La cobertura nacional de plazas de estancias diurnas en Castilla y León se sitúa en el promedio nacional. En España de cada 100 plazas de estancias diurnas 61 con públicas y el resto privadas. En Castilla y León la gestión de las estancias diurnas pública supera a la privada.

UNIDADES DE ESTANCIAS DIURNAS GESTIONADAS POR LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

Localidad	Centro	Propio/Concer.	Nº de plazas
ÁVILA			
ÁVILA	Centro de Día ÁVILA I	P	15
ARENAS DE SAN PEDRO	Centro de Arenas de San Pedro	P	15
PIEDRAHITA	R. Estanque Dorado	C	10
TOTAL ÁVILA			40
BURGOS			
BURGOS	R. Burgos I	P	40
BURGOS	C.D. Burgos III	P	20
MIRANDA DE EBRO	R. Mixta	P	20
MIRANDA DE EBRO	C.D. Miranda de Ebro	P	20
ARANDA DE DUERO	C.D. Aranda de Duero	P	10
VILLARCAYO	C. D. Las Merindades	C	5
TOTAL BURGOS			115

UNIDADES DE ESTANCIAS DIURNAS GESTIONADAS POR LA GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES (CONTINUACIÓN)

Localidad	Centro	Propio/Concer.	Nº de plazas
LEÓN			
LEÓN	C.D. León II	P	12
LEÓN	R. PP.MM. León	P	40
BEMBIBRE	C.D. Bembibre	P	10
CISTIerna	C.D. Cistierna	P	10
PONFERRADA	C.D. Ponferrada	P	10
LEÓN	C.D. Odón Alonso	C	10
LEÓN	C.D. Filandón	C	8
TOTAL LEÓN			100
PALENCIA			
PALENCIA	C.A. San Juan de Dios	C	40
PALENCIA	C. Hosp. San Luís	C	20
CARRIÓN DE LOS CONDES	Orden Hospitalaria S. Juan de Dios	C	15
AGUILAR DE CAMPOO	San Juan de Dios	C	15
GUARDO	R. Centro Asistencial	C	15
BALTANÁS	S.E.D. San Juan de Dios	C	20
VENTA DE BAÑOS	C.D. Bañosalud	C	6
TOTAL PALENCIA			131
SALAMANCA			
SALAMANCA	R. Alzheimer Boni Mediero	C	5
STA. MARTA DE TORMES	R.M. Hijas de San Camilo	C	10
STA. MARTA DE TORMES	C.E.D. Cruz Roja	C	30
SALAMANCA	R.M. San Juan de Sahagún	P	15
TOTAL SALAMANCA			60
SEGOVIA			
SEGOVIA	R. Asistida Personas Mayores	P	20
SEGOVIA	R. Personas Mayores	P	20
SEGOVIA	C.D. Cuéllar	P	15
SEGOVIA	C.D. San José	P	15
TOTAL SEGOVIA			70
SORIA			
SORIA	R. de Personas Mayores	P	30
TOTAL SORIA			30
VALLADOLID			
VALLADOLID	R. Asistida	P	20
VALLADOLID	R. Parquesol	P	20
MEDINA DEL CAMPO	C.D. Mayorazgo de los Montalvo	P	15
LAGUNA DE DUERO	C.D. Laguna de Duero	P	8
TUDELA DE DUERO	C.D. Tudela de Duero	P	12
CABEZÓN DE PISUERGA	R. Geriátrica El Castillo	C	10
VALLADOLID	C. Hosp. Benito Menni	C	20
TOTAL VALLADOLID			105
ZAMORA			
ZAMORA	C.D. San Lázaro	P	20
VILLARALBO	C. San Torcuato	C	6
TOTAL ZAMORA			26
TOTAL			677

Las personas mayores como usuarios de los servicios sociales básicos

Los servicios sociales básicos, de acuerdo a su naturaleza, y en función del marco normativo vigente, son servicios destinados a la población general, no a sectores de población específicos. Sin embargo, dada la importancia cuantitativa de las personas mayores, debido a su situación de vulnerabilidad, en algunos de estos servicios, como el de ayuda a domicilio o el de teleasistencia, por ser la mayor parte de los usuarios personas mayores, se hace precisa una referencia a este sector poblacional en este recorrido sobre los recursos existentes. De hecho, los informes del IMSERSO, en su observatorio para las personas mayores, de los cuales se han extractado los siguientes datos, toman como referencia para los indicadores de cobertura de estos servicios al número de personas mayores:

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. NÚMERO DE USUARIOS Y COBERTURA

	Población mayor de 65 años	Nº de usuarios	Cobertura
Andalucía	1.128.535	37.391	3,31
Aragón	262.460	6.976	2,66
Asturias	238.075	7.042	2,96
Baleares	133.383	3.618	2,71
Canarias	228.142	8.045	3,53
Cantabria	105.213	1.815	1,73
Castilla y León	569.834	17.538	3,08
Castilla-La Mancha	358.564	18.898	5,27
Cataluña	1.149.771	43.638	3,80
Comunidad Valenciana	740.781	11.273	1,52
Extremadura	207.973	15.434	7,42
Galicia	585.977	9.135	1,56
Madrid	830.839	23.971	2,89
Murcia	178.983	3.130	1,75
Navarra	103.200	3.712	3,60
País Vasco	383.761	7.971	2,08
La Rioja	55.578	1.637	2,95
Ceuta	8.222	233	2,83
Melilla	7.329	251	3,42
España	7.276.620	221.708	3,05

Fuente: IMSERSO.

Castilla y León, con un 3,08%, está ligeramente por encima de la media nacional del 3,05% de cobertura del servicio de ayuda a domicilio. La Comunidades con mayor índice de cobertura son Extremadura (7,42%) y Castilla-La Mancha (5,27%).

Castilla y León es la cuarta Comunidad en número de horas de atención al usuario del Servicio de ayuda a domicilio con 19,3 horas el mes, siendo la media nacional de 18,73.

En Castilla y León el coste por hora de servicio es de 9,38 euros, inferior a la media nacional. El coste medio mes/usuario (181,03 €), ligeramente por debajo de la media en el conjunto del estado (182,2 €).

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. NÚMERO DE HORAS

	Población mayor de 65 años	Nº de horas	Nº de horas/mes por usuario
Andalucía	1.128.535	–	10,07
Aragón	262.460	990.785	11,00
Asturias	238.075	1.054.352	18,00
Baleares	133.383	–	12,80
Canarias	228.142	663.264	12,00
Cantabria	105.213	484.728	40,00
Castilla y León	569.834	3.231.192	19,30
Castilla-La Mancha	358.564	2.349.555	20,00
Cataluña	1.149.771	4.139.566	14,00
Comunidad Valenciana	740.781	–	9,28
Extremadura	207.973	3.132.591	12,00
Galicia	585.977	2.990.314	27,28
Madrid	830.839	3.795.248	13,00
Murcia	178.983	630.306	16,78
Navarra	103.200	–	–
País Vasco	383.761	1.705.121	24,48
La Rioja	55.578	263.311	15,39
Ceuta	8.222	66.926	24,00
Melilla	7.329	62.925	19,00
España	7.276.620	25.560.184	18,73

Fuente: IMSERSO.

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO. COSTE POR HORA Y POR USUARIO

	Coste euros/hora	Coste medio euros mes/usuario
Andalucía	7,00	70,49
Aragón	9,55	105,05
Asturias	9,49	170,82
Baleares	8,40	107,52
Canarias	16,00	192,00
Cantabria	6,87	274,80
Castilla y León	9,38	181,03
Castilla-La Mancha	8,55	171,00
Cataluña	10,00	140,00
Comunidad Valenciana	9,24	85,75
Extremadura	5,56	66,72
Galicia	7,30	199,14
Madrid	10,36	134,68
Murcia	8,42	141,29
Navarra	25,79	–
País Vasco	14,91	365,00
La Rioja	9,09	139,90
Ceuta	9,00	216,00
Melilla	17,70	336,30
España	10,66	182,20

SERVICIO DE TELEASISTENCIA

	Población mayor de 65 años	Nº de usuarios	Cobertura
Andalucía	1.128.535	31.639	2,80%
Aragón	262.460	5.897	2,25%
Asturias	238.075	3.581	1,50%
Baleares	133.383	1.142	0,86%
Canarias	228.142	693	0,30%
Cantabria	105.213	500	0,48%
Castilla y León	569.834	13.698	2,40%
Castilla-La Mancha	358.564	14.098	3,93%
Cataluña	1.149.771	7.436	0,65%
Comunidad Valenciana	740.781	12.395	1,67%
Extremadura	207.973	1.500	0,72%
Galicia	585.977	2.903	0,50%
Madrid	830.839	19.875	2,39%
Murcia	178.983	2.321	1,30%
Navarra	103.200	4.429	4,29%
País Vasco	383.761	6.888	1,79%
La Rioja	55.578	637	1,15%
Ceuta	8.222	—	—
Melilla	7.329	194	2,65%
España	7.276.620	129.826	1,78%

SERVICIO DE TELEASISTENCIA

	Coste anual por usuario
Andalucía	216,00
Aragón	208,00
Asturias	274,06
Baleares	353,40
Canarias	252,00
Cantabria	—
Castilla y León	222,67
Castilla-La Mancha	249,56
Cataluña	231,15
Comunidad Valenciana	327,00
Extremadura	—
Galicia	266,88
Madrid	235,81
Murcia	—
Navarra	184,80
País Vasco	171,00
La Rioja	421,48
Ceuta	—
Melilla	279,12
España	259,53

Fuente: IMSERSO.

A escala nacional, el índice de cobertura obtenido indica que de cada 100 personas con más de 65 años 1,78 son beneficiarias del servicio de teleasistencia. Castilla y León se sitúa por encima de esta media con 2,40% de cobertura.

El coste anual por usuario del servicio de teleasistencia varía de unas comunidades a otras oscilando desde 171 euros en el País Vasco hasta 421 euros en La Rioja. Castilla y León con un coste anual de 222 euros por usuario se sitúa cerca de la media nacional de 259 euros.

LA ATENCIÓN RESIDENCIAL

La Junta de Castilla y León, en el ámbito de los servicios sociales dirigidos a las personas mayores, establece como línea de actuación prioritaria el mantenimiento del mayor en su entorno habitual, con los apoyos precisos que garanticen una adecuada calidad de vida, evitando o retrasando el acceso a una plaza residencial. No obstante, disponen de una amplia red residencial tanto en el entorno urbano como rural; ésta ha sido una de las líneas estratégicas de la administración de la Comunidad en los últimos años.

El desarrollo de los servicios sociales públicos para personas mayores adquirió gran relevancia en España durante la década de los ochenta con el impulso del entonces INSERSO. En esta época se produjo una época dorada de construcción de residencias de gran capacidad, destinadas a personas que se valían por sí mismas y que sufrían múltiples carencias socioeconómicas, basadas en un enfoque de instalación “hotelera” de gran calidad y bajo el paraguas de un sistema público, bajo el paradigma de “dar a nuestros mayores lo que nunca tuvieron en su época de duro trabajo”. En la década posterior todas las comunidades autónomas ya asumieron las principales competencias en materia de servicios sociales, configurando los distintos sistemas autonómicos de acción social y asumiendo la titularidad del patrimonio de las residencias que en su día gestionaba el INSERSO. También otras administraciones públicas, del ámbito local, se ven involucradas en la oferta de plazas residenciales y aunque en algunos casos no se limitan a dar servicio a su ámbito geográfico competencial, lógicamente suelen privilegiar a su población de referencia.

De acuerdo a los datos del IMSERSO, en su Observatorio de Personas Mayores, el número total de plazas residenciales en España, a enero de 2003, era de 251.826 distribuidas entre 4.890 centros. En cada una de las diferentes comunidades autónomas, el servicio residencial se evidencia como el más desarrollado en el sistema de servicios de atención a personas mayores. La distribución de plazas residenciales muestra un importante peso del sector privado, tanto en su gestión como en su financiación, ya que el 75% de las plazas residenciales son gestionadas a través de proveedores privados frente a un 25% de gestión pública. La evolución del número de plazas residenciales entre enero de 1999 y enero de 2003 ratifica también la creciente participación del sector privado en la oferta: el aumento en el número de plazas residenciales total es de 52.768, de las cuales un 80% (42.304) son plazas privadas (y de ellas 17.571 en concertación con las administraciones públicas), frente a un incremento en 11.164 plazas de gestión pública. Desde la perspectiva financiera, es decir, con referencia a cómo se sufraga el coste y el precio del servicio, en un 42% de las plazas la financiación se efectúa a través del sector público más una aportación del usuario establecida normalmente en función de sus ingresos. En el 58% restante se puede considerar que el usuario está pagando un precio de mercado. Las plazas residenciales en régimen de concertación, como fórmula de colaboración entre sector público y sector privado, que vende parte de su capacidad, representan el 17% del número total de plazas residenciales. El índice de cobertura de las plazas residenciales, a enero de 2003, indica que en España hay 3,4 plazas por cada 100 personas de 65 y más años, de las cuales 2 son financiadas íntegramente por el usuario y 1,4 son financiadas, en su totalidad o parcialmente, por el sector público y gestionadas bien por el sector público, bien por el sector privado. Castilla y León se sitúa en cabeza en cuanto a la

cobertura, con un 5,7%. La participación de la cobertura pública se ha incrementado ligeramente desde enero 1999 (39%) hasta enero de 2003 (42%). A partir de la información disponible sobre género y edad de los usuarios de las residencias, puede decirse que existe mayor utilización de este servicio por parte de las mujeres, en coherencia lógica con la estructura poblacional, y mayoritariamente con edad superior a 80 años, que es a partir de cuando la dependencia se manifiesta de forma más frecuente o acusada.

En las siguientes tablas y figuras se ha reflejado toda una serie de características a escala europea, española y de Castilla y León, que permite dibujar los rasgos básicos de la situación de los recursos residenciales apuntados a lo largo de este recorrido.

EVOLUCIÓN DE LAS PLAZAS RESIDENCIALES EN ESPAÑA (1975-2000)

Año	Población mayor de 65 años	Plazas	Ratio
1975	3.757.754	55.000	1,46
1988	4.961.456	106.488	2,15
1994	5.761.767	163.338	2,83
1998	6.196.300	198.352	3,20
2000	6.739.559	213.398	3,17

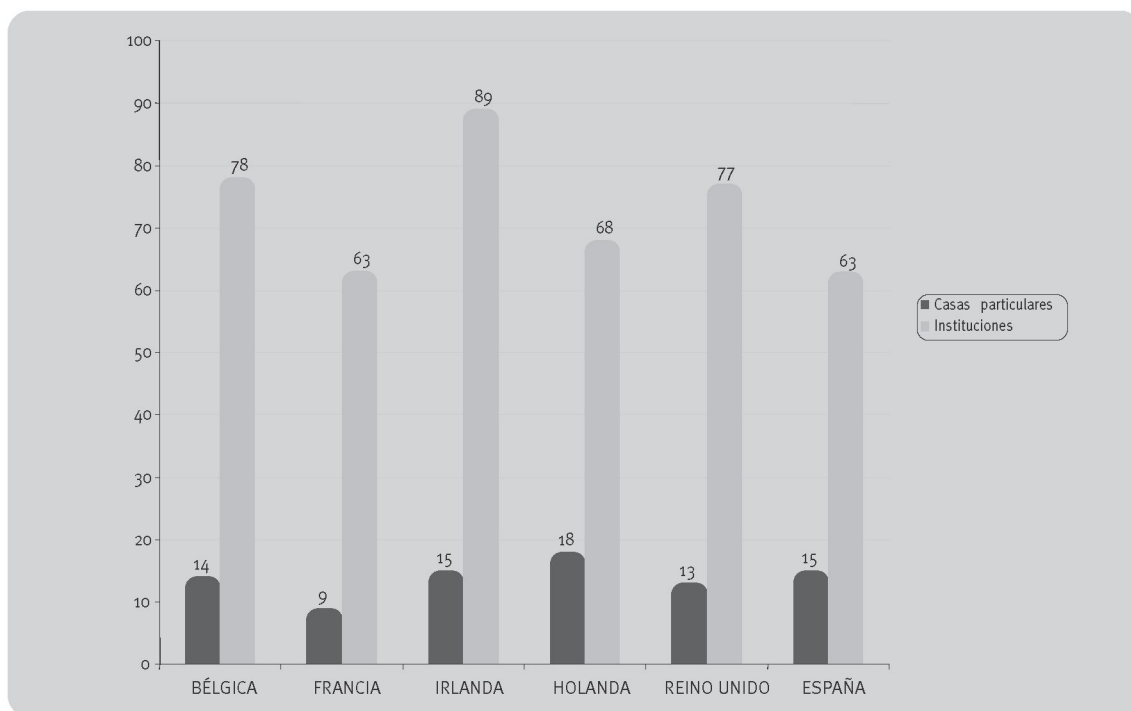
Fuentes: INE e IMSERSO.

RATIOS DE COBERTURA DE PLAZAS RESIDENCIALES SOBRE POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS EN VARIOS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA (DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA DE CÓMPUTO DE EUROSTAT)

Países	% de personas mayores de 65 años viviendo en instituciones
Bélgica	6,4%
Dinamarca	7,0%
Alemania	6,8%
España	2,9%
Francia	6,5%
Irlanda	5,0%
Italia	3,9%
Luxemburgo	6,8%
Holanda	8,8%
Austria	4,9%
Finlandia	6,9%
Suecia	8,7%
Reino Unido	5,1%

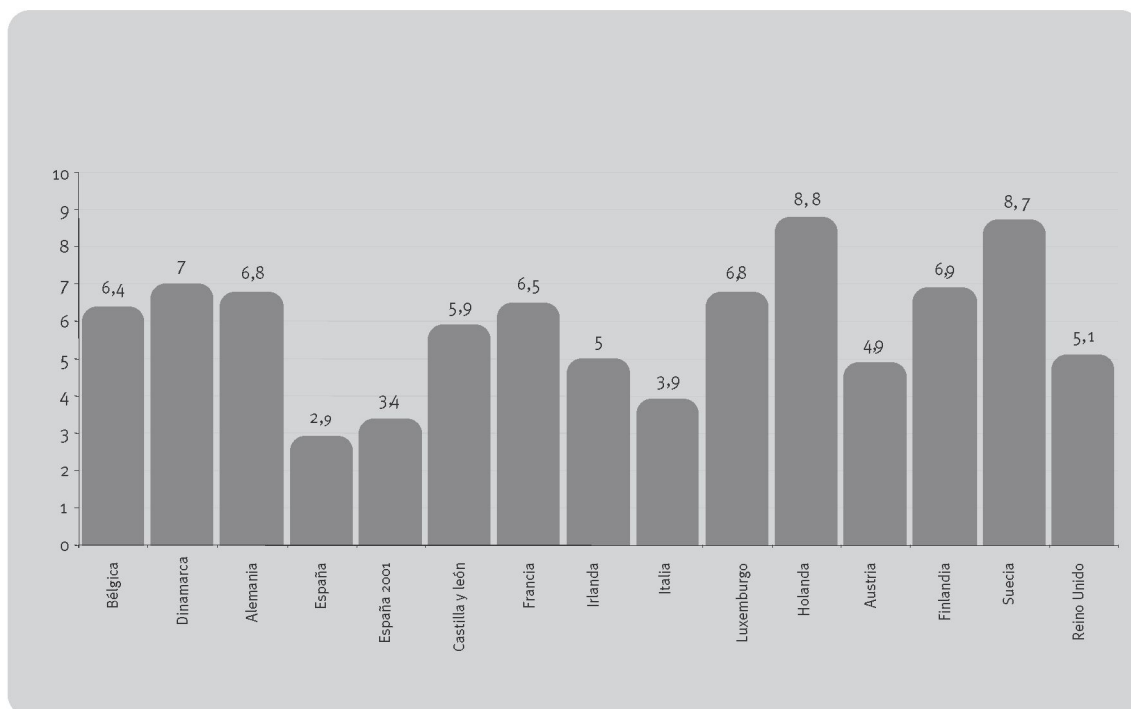
Fuente: Eurostat (2003).

COMPARACIÓN DE RATIOS DE ATENCIÓN EN VARIOS PAÍSES EUROPEOS



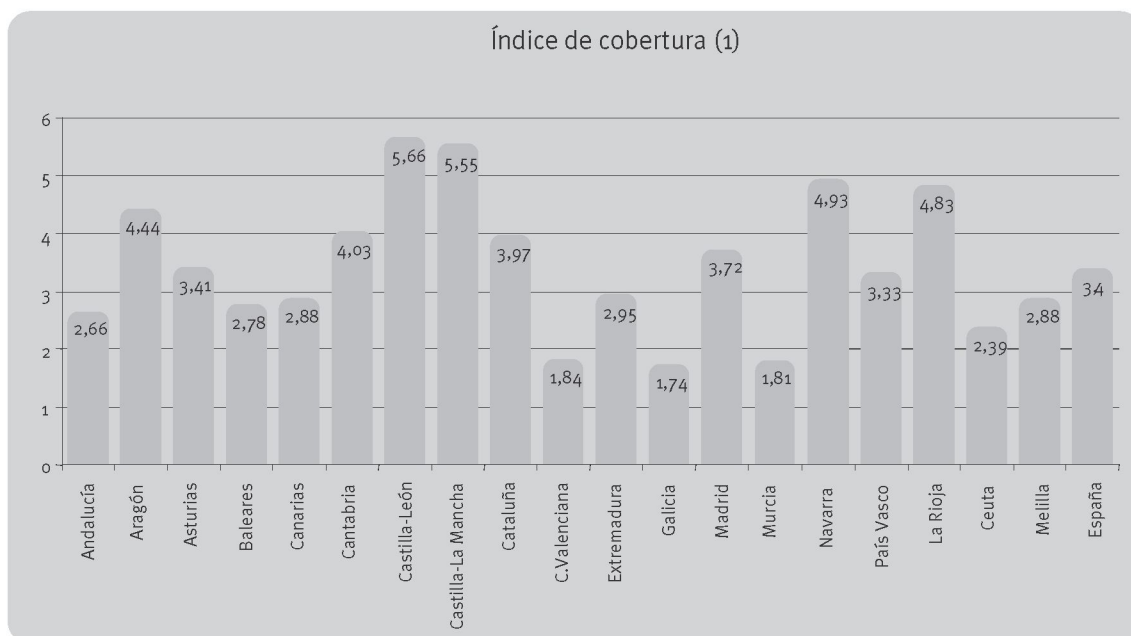
Fuente: Eurostat (2003).

COMPARACIÓN DEL PORCENTAJE DE PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS VIVIENDO EN RESIDENCIAS EN EUROPA



Fuente: Eurostat (2003).

COMPARACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS DEL RATIO QUE RELACIONA EL NÚMERO DE PLAZAS RESIDENCIALES Y LA POBLACIÓN MAYOR



Fuente: Observatorio de personas mayores, IMSERSO, 2002.

COMPARACIÓN DE LA ATENCIÓN RESIDENCIAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

	Población mayor de 65 años	Nº Centros	Nº Plazas	Cobertura
Andalucía	1.128.535	576	30.024	2,66%
Aragón	262.460	279	11.640	4,43%
Asturias	238.075	215	8.603	3,61%
Baleares	133.383	44	3.774	2,83%
Canarias	228.142	130	6.502	2,85%
Cantabria	105.213	40	4.331	4,12%
Castilla y León	569.834	609	32.328	5,66%
Castilla-La Mancha	358.564	330	15.917	4,44%
Cataluña	1.149.771	1.206	46.755	4,07%
Comunidad Valenciana	740.781	280	16.431	2,22%
Extremadura	207.973	172	7.295	3,51%
Galicia	585.977	116	10.056	1,72%
Madrid	830.839	459	33.719	4,06%
Murcia	178.983	40	3.043	1,70%
Navarra	103.200	72	4.983	4,83%
País Vasco	383.761	284	13.477	3,51%
La Rioja	55.578	33	2.626	4,72%
Ceuta	8.222	3	212	2,58%
Melilla	7.329	2	200	2,73%
España	7.276.620	4.890	251.826	3,46%

Castilla y León es la Comunidad Autónoma con mayor índice de cobertura residencial, con un 5,66%, frente al 3,46% de media nacional.

COMPARACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE CENTROS RESIDENCIALES

	CENTROS GESTIÓN PÚBLICA						CENTROS PRIVADOS		TOTAL CENTROS	
	Centros públicos		Centros concertados		Total públicas		Nº Centros	Nº Plazas	Nº Centros	Nº Plazas
	Nº Centros	Nº Plazas	Nº Centros	Nº Plazas	Nº Centros	Nº Plazas				
Andalucía	94	9.442	138	4.931	232	14.373	344	15.651	576	30.024
Aragón	14	2.206	64	557	78	2.763	201	8.877	279	11.640
Asturias	21	2.686	25	555	46	3.241	169	5.362	215	8.603
Baleares	13	1.946	4	109	17	2.055	27	1.719	44	3.774
Canarias	44	2.295	19	1.392	63	3.687	67	2.815	130	6.502
Cantabria	2	422	17	876	19	1.298	21	3.033	40	4.331
Castilla y León	127	9.618	70	1.863	197	11.481	412	20.757	609	32.238
Castilla-La Mancha	46	2.683	68	1.830	114	4.513	216	11.404	330	15.917
Cataluña	151	6.710	465	11.753	616	18.463	590	28.292	1.206	46.755
Comunidad Valenciana	55	4.822	170	6.845	225	11.667	55	4.764	280	16.431
Extremadura	91	3.702	9	281	100	3.983	72	3.312	172	7.295
Galicia	30	3.031	42	1.324	72	4.355	44	5.701	116	10.056
Madrid	37	7.773	92	5.646	129	13.419	330	20.300	459	33.719
Murcia	10	883	-	419	10	1.302	30	1.741	40	3.043
Navarra	29	1.522	13	937	42	2.459	30	2.524	72	4.983
País Vasco	48	2.242	32	3.769	80	6.011	204	7.466	284	13.477
La Rioja	3	439	7	465	10	904	23	1.722	33	2.626
Ceuta	1	65	2	47	3	112	1	100	4	212
Melilla	1	90	0	0	1	90	1	110	2	200
España	817	62.577	1.237	43.599	2.054	106.176	2.837	145.650	4.891	251.826

Fuente: Observatorio de personas mayores del IMSERSO, 2002.

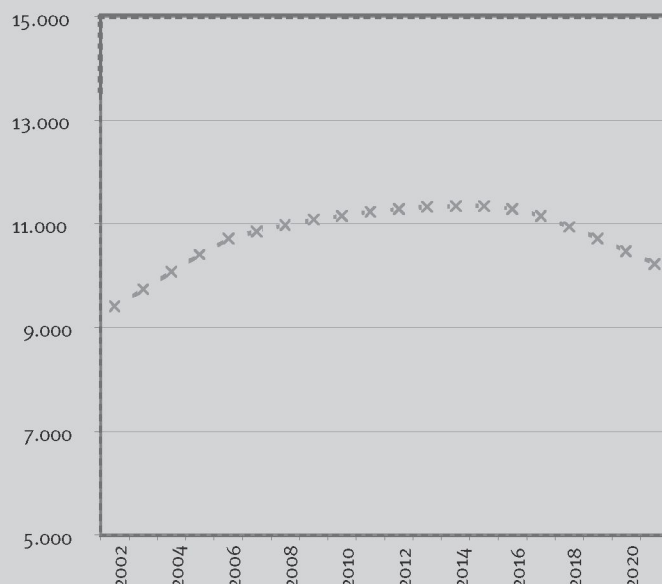
COMPARACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE LA ATENCIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES

	CENTROS GESTIÓN PÚBLICA			CENTROS PRIVADOS		TOTAL CENTROS	
	Población mayor de 65 años	Nº Plazas	Cobertura	Nº Plazas	Cobertura	Nº Plazas	Cobertura
Andalucía	1.128.535	14.373	1,27%	15.651	1,39%	30.024	2,66%
Aragón	262.460	2.763	1,05%	8.877	3,38%	11.640	4,43%
Asturias	238.075	3.241	1,36%	5.362	2,25%	8.603	3,61%
Baleares	133.383	2.055	1,54%	1.719	1,29%	3.774	2,83%
Canarias	228.142	3.687	1,62%	2.815	1,23%	6.502	2,85%
Cantabria	105.213	1.298	1,23%	3.033	2,88%	4.331	4,12%
Castilla y León	569.834	11.481	2,01%	20.757	3,64%	32.238	5,66%
Castilla-La Mancha	358.564	4.513	1,26%	11.404	3,18%	15.917	4,44%
Cataluña	1.149.771	18.463	1,61%	28.292	2,46%	46.755	4,07%
C. Valenciana	740.781	11.667	1,57%	4.764	0,64%	16.431	2,22%
Extremadura	207.973	3.983	1,92%	3.312	1,59%	7.295	3,51%
Galicia	585.977	4.355	0,74%	5.701	0,97%	10.056	1,72%
Madrid	830.839	13.419	1,62%	20.300	2,44%	33.719	4,06%
Murcia	178.983	1.302	0,73%	1.741	0,97%	3.043	1,70%
Navarra	103.200	2.459	2,38%	2.524	2,45%	4.983	4,83%
País Vasco	383.761	6.011	1,57%	7.466	1,95%	13.477	3,51%
La Rioja	55.578	904	1,63%	1.722	3,10%	2.626	4,72%
Ceuta	8.222	112	1,36%	100	1,22%	212	2,58%
Melilla	7.329	90	1,23%	110	1,50%	200	2,73%
España	7.276.620	106.176	1,46%	145.650	2,00%	251.826	3,46%

Fuente: Observatorio de personas mayores del IMSERSO, 2002.

En Castilla y León 2 de cada 100 mayores de 65 años son usuarios de una residencia pública, mientras que el 3,64% de las personas de este colectivo son usuarias de una residencia privada. A escala nacional la cobertura pública es de 1,46% frente al 2% privada.

PROYECCIONES DE LA DEMANDA RESIDENCIAL EN CASTILLA Y LEÓN



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

La Gerencia de Servicios Sociales es titular de 17 residencias de personas mayores, que gestiona directamente, y centros de día con unidad de atención social y de estancias diurnas, con la siguiente distribución respecto a su capacidad.

RESIDENCIA	PERMANENTES		TEMPORALES
	Válidos	Asistidos	
R. de Válidos de Ávila	200	39	2
R. de Burgos (Cortes)	256	64	5
R. (Fuentes Blancas) Burgos		158	4
R. de Miranda de Ebro	80	138	4
R. de León	159	39	6
R. Mixta de Ponferrada	56	143	5
R. de Válidos de Palencia	236	25	8
R. San Juan de Sahagún (Sa)	41	92	3
R. de Válidos de Segovia	76	112	2
R. Asistidos de Segovia		300	4
R. Mixta de Soria	90	120	3
R. Asistida de Valladolid		290 + 10 Soc.	5
R. Mixta Parquesol	160	50	0
R. Válidos Tres Árboles (Za)	144	31	4
R. Mixta Benavente	80	135	5
TOTAL	1.578	1.746	60

COSTE DE PLAZAS PÚBLICAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS 2002

	Coste anual plazas para no dependientes	Coste anual plazas para dependientes
Andalucía	7.533,60	13.537,85
Aragón	16.636,98	27.623,00
Asturias	9.375,79	9.375,79
Baleares	13.600,00	13.600,00
Canarias	14.235,00	22.995,00
Cantabria	15.330,00	–
Castilla y León	12.311,00	23.933,00
Castilla-La Mancha	–	11.975,00
Cataluña	12.101,98	18.655,18
Comunidad Valenciana	8.582,45	12.092,30
Extremadura	–	–
Galicia	15.560,00	17.154,00
Madrid	10.260,00	15.994,00
Murcia	5.692,70	12.020,00
Navarra	–	–
País Vasco	24.477,86	28.907,89
La Rioja	12.074,21	14.039,16
Ceuta	19.108,00	–
Melilla	30.711,72	30.711,72

Fuente. Perfiles y tendencias junio 2003, Boletín sobre el envejecimiento. IMSERSO.

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

PRINCIPIOS RECTORES

- Consideración de la persona mayor desde una perspectiva integral, atendiendo a todas las facetas que configuran su individualidad desde un punto de vista bio-psico-social.
- La promoción, defensa y protección de los derechos y libertades de las personas mayores.
- La promoción de una imagen positiva y realista sobre el envejecimiento y las personas mayores.
- Atención integral continuada e individualizada.
- Corresponsabilidad en la atención de la propia persona, la familia, las administraciones públicas y entidades privadas.
- Consideración de la familia como núcleo principal de convivencia, interacción social, apoyo y atención a la persona mayor.
- Flexibilidad en la planificación para posibilitar la adecuación de los recursos y servicios a la evolución y heterogeneidad de las necesidades.
- Accesibilidad al entorno, a los recursos y servicios en condiciones de igualdad con respecto a otros sectores de población y con independencia del lugar de residencia, incidiendo, de manera especial, en los núcleos rurales de menor población.
- Consideración de la sociedad como una fuente de apoyo, fundamentalmente ante situaciones de necesidad susceptibles de protección, en todos los ámbitos de la vida de las personas mayores.
- Participación de las personas mayores en el diseño de la política social, a través de órganos que posibiliten su representación en los diferentes ámbitos.
- Respeto a la capacidad de libre decisión de las personas mayores.
- Transversalidad de la atención, superando la parcialización de competencias entre las distintas instituciones, departamentos y niveles de atención.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

1. Favorecer las posibilidades para lograr un envejecimiento activo de las personas mayores de Castilla y León, desde una perspectiva integral e individualizada, que mejore su calidad de vida.
2. Potenciar la realización de acciones de carácter preventivo dirigidas a facilitar la autonomía de las personas mayores en el ámbito personal y social.
3. Promover la defensa de los derechos de las personas mayores, en especial la de aquellos colectivos con mayor riesgo de vulnerabilidad y en situación de emergencia.

4. Mejorar la calidad de vida de las personas mayores dependientes mediante la atención continuada y con criterios de transversalidad intra e interinstitucional.
5. Apoyar a la familia en el cuidado de las personas mayores dependientes promoviendo la igualdad de roles entre mujeres y hombres, y la conciliación de la vida familiar y laboral.
6. Garantizar, cuando las personas mayores lo deseen, su permanencia en sus entornos sociofamiliares, con una adecuada calidad de vida.
7. Mejorar, incrementar y diversificar la oferta de recursos especializados de alojamiento permanente, temporal o diurno cuando no es posible garantizar la calidad de vida en sus hogares.
8. Avanzar en la calidad de la atención y el conocimiento de las necesidades de las personas mayores de Castilla y León.
9. Facilitar el acceso a los recursos a las personas mayores en igualdad de oportunidades con independencia del lugar de residencia, y atendiendo de forma especial a los municipios del ámbito rural de menor población.
10. Optimizar los cauces de representación y participación de las personas mayores favoreciendo los espacios para la manifestación de sus inquietudes y expectativas.
11. Potenciar la coordinación entre los servicios sociales básicos y específicos y entre el ámbito social y sanitario.
12. Promover la solidaridad hacia las necesidades de las personas mayores y el voluntariado.
13. Colaboración, cooperación y coordinación entre las administraciones públicas y de éstas con las entidades privadas que desarrollen actuaciones para la atención de las personas mayores.

PROGRAMAS AGRUPADOS EN ÁREAS

ÁREA 01: PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN

PROGRAMA 01: Ocio y hábitos de vida saludable.

PROGRAMA 02: Cultura y formación para personas mayores.

PROGRAMA 03: Participación.

PROGRAMA 04: Solidaridad y voluntariado.

ÁREA 02: ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

PROGRAMA 01: Atención y apoyo en el ámbito comunitario y familiar.

PROGRAMA 02: Apoyo a las familias de personas mayores dependientes.

PROGRAMA 03: Atención residencial.

PROGRAMA 04: Acogimiento familiar.

PROGRAMA 05: Protección de los derechos.

ÁREA 03: CALIDAD E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA 01: Mejora de la calidad.

PROGRAMA 02: Observatorio Regional.

PROGRAMA 03: Formación.

PROGRAMA 04: Investigación.

ÁREA 04: INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

PROGRAMA 01: Información.

PROGRAMA 02: Sensibilización.

ÁREA 01.

PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN

PROGRAMA 01:

Ocio y hábitos de vida saludable

Finalidad:

Facilitar a las personas mayores medios y estrategias personales que permitan optimizar sus capacidades en la esfera física y psíquica, así como alcanzar un nivel adecuado de interacción y desenvolvimiento en su entorno.

Objetivo 1

Promover, en coordinación con los servicios del ámbito sanitario, hábitos y estilos de vida que potencien la salud física de las personas mayores, dirigidas especialmente al fomento del autocuidado.

Actuaciones:

01. Desarrollo de programas dirigidos a la adquisición de hábitos de vida saludable.
02. Realización de actividades informativas y educativas sobre las principales enfermedades asociadas al envejecimiento.
03. Se potenciará el Programa de Termalismo de Castilla y León que incluirá actividades de turismo interior en la Comunidad.
04. Diseño y desarrollo de nuevos programas que posibiliten tratamientos preventivos de la salud.

Objetivo 2

Promover el desarrollo y mantenimiento de las competencias cognitivas y psicoafectivas de las personas mayores.

Actuaciones:

01. Desarrollo de programas de mantenimiento y mejora de las capacidades cognitivas, en especial la memoria.
02. Realización de programas encaminados a proporcionar a las personas mayores habilidades para la promoción de la esfera psicoafectiva de la persona y para afrontar situaciones de soledad, duelo y otras generadoras de estrés, mediante actividades formativas y asesoramiento psicológico.

Objetivo 3

Facilitar la adaptación de la persona mayor y de su entorno familiar a los cambios en la esfera psicológica, familiar, social, económica y otros derivados de la jubilación.

Actuaciones:

01. Realización de programas formativos, de orientación y asesoramiento, sobre la jubilación, las consecuencias que conlleva para la persona y su entorno y las estrategias de afrontamiento, considerando la perspectiva de la igualdad de género.
02. Impulsar ante las entidades públicas responsables en materia de trabajo, empresas y sindicatos la realización de actuaciones de preparación a la jubilación.

Objetivo 4

Mantener y potenciar las competencias y habilidades que posibiliten la vida autónoma y el desenvolvimiento de las personas mayores en su entorno.

Actuaciones:

01. Desarrollo de programas para la adquisición y mantenimiento de habilidades para la vida cotidiana: realización de las tareas domésticas, planificación del tiempo y otras actividades necesarias para la vida autónoma.
02. Realización de programas de orientación y asesoramiento en materia de consumo.
03. Puesta en marcha de programas específicos dirigidos a la redistribución de roles con la perspectiva de igualdad de género.
04. Desarrollo de programas de educación vial para las personas mayores.
05. Realización de actuaciones específicas dirigidas a la prevención de los accidentes domésticos y la seguridad en el entorno.

Objetivo 5

Potenciar la relación entre la persona mayor y los miembros de su núcleo familiar.

Actuaciones:

01. Realización de actividades que impliquen la participación conjunta del entorno familiar de la persona mayor.
02. Actuaciones específicas dirigidas a promover el acercamiento intergeneracional en la familia, considerando la pluralidad de modelos y estructuras familiares.

Objetivo 6

Potenciar en los mayores el desarrollo personal a través de una oferta adaptada, adecuada y flexible de programas y actividades para la ocupación activa y creativa del tiempo libre.

Actuaciones:

01. Realización del programa de Viajes del Club de los 60, diseñando nuevos viajes adaptados que posibiliten el acercamiento y conocimiento a otras culturas y entornos.
02. Impulso y realización de proyectos dirigidos al fortalecimiento de las relaciones entre generaciones.

03. Desarrollo de programas medioambientales y ecológicos, de carácter educativo y lúdico, para acercar a las personas mayores al entorno natural y a los parques de la Naturaleza más significativos de la Comunidad y de otros ámbitos geográficos.
04. Realización de encuentros que posibiliten el intercambio de experiencias entre las entidades de personas mayores que desarrollen programas de ocio creativo.
05. Impulso de actividades que mejoren y actualicen el conocimiento de los intereses y necesidades de las personas mayores relacionadas con la ocupación del tiempo libre.
06. Se realizarán programas de intercambio entre personas mayores de Castilla y León y de otras Comunidades, priorizando a las personas mayores con menos recursos económicos.
07. Los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales contarán con programas anuales de actividades actualizados y adaptados a las necesidades de las personas mayores.
08. Se apoyará técnica y económicamente al movimiento asociativo para el desarrollo de actividades dirigidas a la ocupación activa y creativa del tiempo libre.

Objetivo 7

Facilitar a los mayores de Castilla y León el acceso a servicios, establecimientos y recursos en condiciones favorables.

Actuaciones:

01. Se diseñará en colaboración con las Cámaras de Comercio y las Cajas de Ahorros de la Comunidad una tarjeta para los socios del Club de los 60 en modalidad financiera y/o de servicios.
02. Se facilitará información adaptada y actualizada sobre los beneficios, establecimientos y servicios adheridos a la Tarjeta.
03. Se establecerán acuerdos con el sector empresarial y otras entidades públicas y privadas para la inclusión de nuevos servicios.

Objetivo 8

Optimizar la oferta de programas preventivos y de potenciación del envejecimiento activo.

Actuaciones:

01. Estudiar y conocer la oferta de programas preventivos y de envejecimiento activo que se realiza en la Comunidad tanto desde las distintas administraciones como desde la iniciativa privada.
02. Se coordinará la implantación de este tipo de programas con base en las necesidades detectadas, demanda de los usuarios y máxima accesibilidad al mundo rural.
03. Se realizará un mapa de recursos preventivos y de envejecimiento activo desarrollados en el marco de los Servicios Sociales.
04. Se apoyará económicamente a las entidades locales para la adaptación de dependencias en las que se lleven a cabo actividades socio-culturales para personas mayores.

INDICADORES

De resultado:

01. El 100% de los programas financiados a través de subvenciones estarán dirigidos al mantenimiento y mejora de la salud física, psíquica, al desenvolvimiento en el entorno, utilización creativa del tiempo libre, potenciar la autoestima o la adaptación a los cambios que conlleva la jubilación.
02. El 100% de las unidades de atención social de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales realizarán programas dirigidos a la adquisición de hábitos de vida saludable.
03. Número de participantes en los programas que reciben apoyo económico de la Gerencia de Servicios Sociales.
04. Incremento del número de participantes en el programa de Termalismo de la Junta de Castilla y León.
05. Número de personas que han sido atendidas en el servicio de orientación y asesoramiento sobre situaciones de duelo, soledad y otras generadoras de estrés.
06. Grado de satisfacción de las personas atendidas por el servicio de orientación y asesoramiento.
07. Al menos el 60% de las unidades de atención social de los centros de día de la gerencia de Servicios Sociales dispondrán de un grupo de apoyo y seguimiento de personas mayores en situación de soledad o aislamiento.
08. El 100% de las unidades de válidos de los centros residenciales y de las unidades de atención social de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales desarrollarán actividades dirigidas a promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en consonancia con la planificación regional existente al respecto.
09. El 100% de las unidades de atención social de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales realizarán programas para favorecer la autonomía funcional.
10. Porcentaje de localidades, en cada zona de acción social, que tienen acceso a las actividades dirigidas al envejecimiento activo.
11. Porcentaje de familiares respecto al número de socios de cada centro de día, que participan en las actividades programadas para todo el grupo familiar.
12. El 100% de las unidades de atención social de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales dispondrá de un programa de actividades dirigido a los familiares de los usuarios de los centros.
13. El 100% de las unidades de atención social de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales ofertarán programas dirigidos a la prevención de accidentes domésticos y la seguridad en el entorno.
14. El 100% de las unidades de atención social y de estancias diurnas de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales ofertarán talleres de estimulación cognitiva y similares para sus usuarios.
15. Número de familias que solicitan orientación, y son atendidas a través de los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales, para la resolución de conflictos familiares o mejora de la convivencia.
16. Número de participantes por destino en el programa general de viajes del Club de los 60 y en los viajes destinados a personas mayores con algún hijo con discapacidad a su cargo.
17. Incremento del 20% en el número de personas que disponen de la Tarjeta del Club de los 60 y perfil de los mismos.

18. El 100% de las unidades de atención social de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales desarrollará programas dirigidos a formar y orientar en materia de consumo.
19. Número de publicaciones y materiales divulgativos editados por la Gerencia de Servicios Sociales que incluyen orientaciones para el consumo.
20. El 100% de las unidades de atención social de los centros de día realizarán programas de educación vial.
21. Número de actividades de Turismo Interior ofertadas en programas de Termalismo.
22. Número de entidades adheridas a la Tarjeta del Club de los 60.
23. Grado de participación en los programas de preparación a la jubilación.
24. Número de entidades privadas sin ánimo de lucro que reciben ayudas para el desarrollo de programas de Envejecimiento activo.
25. Número de quejas y sugerencias detectadas o recogidas en los correspondientes buzones sobre “puntos negros o mejorables” con relación a las barreras arquitectónicas.

De desarrollo:

2004

01. Revisión de la programación realizada por la Confederación Regional de Pensionistas y Jubilados de Castilla y León, en cada ámbito provincial, ajustando las actuaciones a la oferta de otras entidades y a los objetivos de este Plan (2004/2007).
02. Revisión permanente de los destinos ofrecidos a través del programa de viajes del Club de los 60. (2004/2007).
03. Divulgar información, a través de la Guía de Servicios de la Tarjeta del Club de los 60, la Agenda anual para las personas mayores u otras publicaciones destinadas al sector, sobre los espacios naturales de la Comunidad (2004/2007).
04. Análisis de las principales demandas manifestadas por los titulares de la Tarjeta del Club de los 60 (2004/2007).
05. Se publicará una convocatoria de ayudas para la financiación de obras de mejora, accesibilidad y equipamiento de Centros de Día para entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro (2004/2007).
06. Se publicará una convocatoria de ayudas para obra y equipamiento de locales y dependencias dedicados a la atención a las personas mayores, para Entidades locales de menos de 1.000 habitantes (2004/2007).
07. Se publicará una convocatoria anual para mantenimiento y actividades de Entidades privadas sin ánimo de lucro (2004/2007).
08. Se financiará el programa de Animación Sociocultural y Desarrollo Comunitario gestionado por colectivos de personas mayores (2004/2007).
09. Diseño y puesta en marcha de la nueva tarjeta para los socios del Club de los 60.
10. Se difundirá información específica sobre servicios y actividades en condiciones ventajosas de la Tarjeta del Club de los 60 (2004/2007).

11. Revisión de criterios de concesión de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, para adecuarlas a los objetivos previstos en este programa, relacionados con la salud física, psíquica y con el desenvolvimiento en el entorno.
12. Se creará un grupo de trabajo que diseñe criterios de coordinación que permitan una implantación racional en la Comunidad de los programas preventivos y de envejecimiento activo.
13. Firma de convenios con Cajas de Ahorro y con la Cámara Oficial de Industria y Comercio de Castilla y León.
14. Firma de acuerdos de colaboración con entidades adheridas a la Tarjeta del Club de los 60.
15. Diseño, elaboración y distribución de la Guía de Servicios de la Tarjeta del Club de los 60.
16. Se realizará un estudio para el análisis de la oferta de los programas de actividades desarrollados por los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales que permita la evaluación continuada, la mejora continuada y la adaptación constante a las necesidades y demandas de la población mayor de Castilla y León (2004/2005).

2005

01. Incremento de 2.000 participantes en el programa de viajes del Club de los 60.
02. Regulación del funcionamiento y programación de las unidades de atención social de los centros de día dependientes de la Junta de Castilla y León y desarrollo de una cartera de servicios.
03. Regulación del Club de los 60.
04. Diseño de un programa de viajes para personas mayores que conviven con hijos con discapacidad.
05. Diseño e implantación de un programa para ofrecer apoyo y asesoramiento psicológico ante situaciones de duelo, soledad y otras situaciones generadoras de estrés.
06. Establecimiento de sistemas de coordinación, en cada ámbito provincial, que permitan optimizar la programación destinada al envejecimiento activo.
07. Diseño de material informativo sobre los cambios que puede conllevar la jubilación sobre la persona y su entorno.
08. Las unidades de atención social de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales realizarán programas para favorecer la autonomía funcional, la adquisición de hábitos de vida saludable, formación en consumo, prevención de accidentes domésticos, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres... (2005/2007).
09. Las unidades de atención social y de estancias diurnas de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales realizarán talleres de estimulación cognitiva y similares (2005/2007).
10. Los profesionales de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales recibirán formación especializada para el diseño y desarrollo de programas dirigidos a la promoción del envejecimiento activo (2005/2007).
11. Realización de una Jornada intergeneracional en tres provincias de la Comunidad.

2006

01. Publicación de material divulgativo sobre las principales esferas de la vida que pueden requerir adaptaciones tras la jubilación y estrategias básicas de afrontamiento, así como la difusión del material a entidades sindicales y empresas.

02. Campaña general de sensibilización dirigida a potenciar el acercamiento de conductas, actitudes y valores entre las personas mayores y sus entornos familiares.
03. Ampliar, a otros entornos de interés natural y ecológico, la programación existente en esta materia.
04. Puesta en marcha de experiencias piloto de programas alternativos al termalismo.
05. Constitución de un grupo de trabajo para la elaboración del manual de buenas prácticas para introducir la igualdad de género dirigido a las personas mayores.
06. Colaboración con los agentes sociales para impulsar el desarrollo de programas para la preparación de la jubilación en sindicatos y empresas.
07. Premio anual a centros escolares que desarrollen proyectos dirigidos a potenciar la relación entre las personas mayores con otras generaciones.
08. Diseño de una colección de material divulgativo sobre educación para la salud y prevención de riesgos.
09. Realización de una Jornada intergeneracional en tres provincias de la Comunidad.
10. Se aplicarán las recomendaciones del estudio sobre las actividades de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales, en el 50% de los mismos.
11. Se pondrá en marcha y promocionará un buzón que recoja las alertas de los mayores sobre “puntos negros o mejorables” de la ciudad en que viven en relación con las barreras arquitectónicas o de otro tipo que afecten a la accesibilidad.

2007

01. Realización de un estudio para conocer las necesidades e intereses de las personas mayores en relación con los aspectos que configuran el envejecimiento activo.
02. Publicación de material que facilite orientaciones acerca de: hábitos de vida potenciadores de la salud física, estrategias para el mantenimiento de las capacidades cognitivas, mantenimiento y mejora de las relaciones sociales y seguridad en el entorno.
03. Celebración de un encuentro, en cada ámbito provincial, enmarcado en los Consejos Provinciales para las Personas Mayores, en el que se posibilite el intercambio de experiencias y evaluación de las actuaciones realizadas a través de las entidades de personas mayores, sistemas de coordinación entre las entidades, tanto públicas como privadas, implicadas en este tema y propuestas de mejora.
04. Elaboración y difusión de las conclusiones de los encuentros celebrados.
05. Se dispondrá de un mapa de recursos preventivos y de envejecimiento activo desarrollados en el marco de los Servicios Sociales.
06. Diseño de manual de buenas prácticas para introducir la igualdad de género dirigido a las personas mayores.
07. Extensión de programas alternativos al termalismo en la Comunidad.
08. Diseño del material divulgativo sobre educación para la salud y prevención de riesgos.
09. Inclusión de destinos de carácter ecológico y medio ambiental en programas de viajes.
10. Realización de una Jornada intergeneracional en tres provincias de la Comunidad.
11. EL 100% de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales habrán actualizado sus programas de actividades a partir de las recomendaciones del estudio.

PROGRAMA 02:

Cultura y formación para personas mayores

Finalidad:

Facilitar a las personas mayores de Castilla y León su desarrollo personal y la posibilidad de mejorar su vida social mediante el acceso a la cultura, a la formación y al conocimiento de las nuevas tecnologías.

Objetivo 1

Ofrecer a las personas mayores posibilidades para su desarrollo personal facilitando su acceso a programas universitarios, permanentemente adaptados, que permitan la adquisición de conocimientos y el intercambio generacional.

Actuaciones:

01. Se extenderá el Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León a nuevos núcleos rurales.
02. Se promoverá la participación, con carácter voluntario, de los colectivos de antiguos alumnos de los programas universitarios, en la realización de actividades culturales, dirigidas a otras personas mayores.
03. Se potenciará la información sobre las posibilidades de acceso a la Universidad o de participación en programas universitarios, de forma adaptada, a las personas mayores.
04. Se potenciará la calidad de los programas universitarios para las personas mayores mediante el debate y el conocimiento de otras experiencias.
05. Ampliación del programa de intercambio cultural entre personas mayores y jóvenes universitarios, en colaboración con las Universidades de la Comunidad.
06. Se promoverán foros que posibiliten el intercambio de experiencias sobre los programas universitarios para las personas mayores.

Objetivo 2

Facilitar el acceso de las personas mayores de Castilla y León a los bienes culturales (educativos, artísticos, patrimonio, naturaleza...), tanto a través de actividades específicamente diseñadas para ellos, como mediante la participación en recursos dirigidos a la población general.

Actuaciones:

01. Se facilitará información sobre los programas de educación de adultos diseñados y dirigidos especialmente a las personas mayores.
02. Se impulsará la información y se facilitará el acceso de las personas mayores en actividades culturales, de conocimiento del patrimonio y de visitas de los espacios naturales de Castilla y León, dirigidos a la población en general.
03. Se realizarán actividades de educación ambiental específicamente dirigidas a las personas mayores, en el marco de las actividades desarrolladas desde las asociaciones y centros de día.

Objetivo 3

Proporcionar oportunidades para que las personas mayores puedan profundizar en el conocimiento tanto de las tradiciones, valores y bienes etnográficos de la comunidad como de la cultura de la actualidad.

Actuaciones:

01. Se impulsará e incentivará el desarrollo de programas en los que las personas mayores tengan la oportunidad de intercambiar sus experiencias y conocimientos o de transmitirlos a otros grupos de población, especialmente con la juventud e infancia.
02. Se impulsarán la realización de actividades para hacer partícipes a las personas mayores en la cultura, acontecimientos históricos, avances científicos, etc., en nuestro tiempo y darles la oportunidad de expresar, compartir y analizar sus opiniones respecto a los mismos y sentirse agentes activos del avance social de nuestro tiempo.

Objetivo 4

Promover el desarrollo de la creatividad y las habilidades artísticas de las personas mayores.

Actuaciones:

01. Se facilitará a las personas mayores espacios específicamente destinados a la adquisición y la práctica de habilidades relacionadas con la expresión creativa artística (literatura, pintura, imagen...).
02. Ofrecer oportunidades para que las personas mayores puedan transmitir sus intereses e inquietudes a través de diversos medios de expresión artística.
03. Se realizarán concursos regionales dirigidos a las personas mayores para promover la participación creativa con producciones artísticas propias.

Objetivo 5

Facilitar el conocimiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y promover su utilización en la vida cotidiana.

Actuaciones:

01. Información sobre las ventajas del uso de las nuevas tecnologías en la vida cotidiana.
02. Facilitar espacios en los que las personas mayores puedan ser formadas y tengan la oportunidad de acceder a la informática y a Internet.
03. Promover la colaboración interinstitucional para la implantación de infraestructuras que faciliten el acceso, de las personas que residen en localidades de menor población, a estas tecnologías.
04. Facilitar información sobre programas dirigidos a las personas mayores y la gestión de los trámites necesarios para participar en los mismos, a través de las nuevas tecnologías.
05. Potenciar la participación de personas mayores que han recibido formación a través de las aulas de informática y mediatecas en la formación y transmisión de conocimientos a otros mayores.

INDICADORES:

De resultado:

01. Número de localidades donde se desarrolle el Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León.
02. Incremento de alumnos participantes en el Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León.
03. Número de antiguos alumnos colaboradores en el Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León y otros programas de voluntariado.
04. Número de localidades con programa de intercambio cultural entre mayores y universitarios y número de mayores y universitarios participantes.
05. Número de socios de los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales participantes en actividades formativas.
06. Número de alumnos participantes a través de las aulas de informática y mediatecas de los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales e incremento anual.
07. Número de participantes en concursos literarios convocados por la Gerencia de Servicios Sociales.
08. Número de participantes en programas de intercambios generacionales.
09. Número de programas financiados, de carácter cultural y con participación de antiguos alumnos de los Programas Universitarios para Mayores.
10. Número de campañas de sensibilización e información.
11. Número de Universidades y participantes en el Encuentro Nacional de Programas Universitarios para Personas Mayores.
12. El 100% de los Centros de Día de Personas Mayores de la Gerencia de Servicios Sociales ofertarán programas culturales para sus usuarios.
13. Se ofertará aulas de informática y/o mediatecas en los Centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales en las capitales de provincia y municipios de más de 20.000 habitantes.
14. Número de exposiciones de las obras premiadas en los concursos artísticos.
15. Número de participantes en los concursos convocados.
16. Número de participantes en las exposiciones.
17. Elaboración de una guía sobre las ventajas de uso de las nuevas tecnologías en la vida cotidiana.
18. Número de Centros de Día en los que se desarrollan talleres para la introducción de las ventajas de las nuevas tecnologías en la vida cotidiana (2004/2007).

De desarrollo:

2004

01. Apoyo técnico y económico a las universidades, tanto públicas como privadas de la Comunidad para el desarrollo del Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León (2004/2007).
02. La Comisión Regional del Programa Interuniversitario se reunirá, al menos, dos veces al año para realizar el seguimiento del programa (2004/2007).

03. Las Comisiones Provinciales del Programa Interuniversitario se reunirán, al menos, tres veces al año, para realizar el seguimiento del programa de cada localidad (2004/2007).
04. Apoyo técnico y económico a universidades de la Comunidad para el desarrollo de programas de intercambio cultural entre personas mayores y jóvenes universitarios (2004/2007).
05. Se mejorarán y ampliarán las ofertas culturales relativas a: acceso a museos y exposiciones, parques y espacios naturales y otras actividades culturales dirigidas a la población general (2004/2007).
06. Se apoyará económicamente el acceso de las personas mayores a espacios naturales reduciendo el coste de acceso de los participantes y facilitando actividades adaptadas al colectivo (2004/2007).
07. Los Centros de Día ofertarán un programa de actividades culturales que prime la transmisión de información de actualidad y de recuperación de la cultura tradicional, del patrimonio y de la naturaleza de cada región o municipio (2004/2007).
08. Las asociaciones de mayores realizarán actividades culturales que primen la transmisión de información de actualidad y de recuperación de la cultura tradicional, del patrimonio y de la naturaleza de cada región o municipio (2004/2007).
09. Se establecerá con las administraciones responsables en materia de educación la coordinación necesaria para facilitar el conocimiento y el acceso de las personas mayores a los programas de educación de adultos (2004/2007).
10. Se difundirá información específica sobre el Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León (2004/2007).
11. Se difundirá información específica sobre los programas de intercambio cultural entre mayores y jóvenes universitarios (2004/2007).
12. Se difundirá información específica sobre actividades culturales relacionadas con el Club de los 60 (2004/2007).
13. Convocatoria de un concurso literario dirigido a personas mayores (2004/2007).
14. Se realizará una campaña específica de difusión de los concursos dirigidos a las personas mayores entre los usuarios de los Centros de Día y las Asociaciones (2004/2007).
15. Convocatoria de un premio anual a centros escolares que desarrollen proyectos dirigidos a potenciar las relaciones entre personas mayores y otras generaciones (2004/2007).
16. Oferta de un programa de actividades y talleres de carácter cultural en todos los centros de Día para las personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales (2004/2007).
17. Oferta de un programa de actividades y talleres de carácter cultural en todos los centros Residenciales para las personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales (2004/2007).
18. Se ofertarán en los Centros de Día actividades encaminadas al conocimiento de la informática (2004/2007).
19. Los Centros de Día con programas de formación en informática contarán con grupos de voluntarios mayores colaborando en la formación de nuevos alumnos (2004/2007).
20. Se facilitará la participación de las personas mayores en Ferias Internacionales u otros espacios con contenido cultural, o de conocimiento o acceso a las nuevas tecnologías (2004/2007).
21. Se colaborará en eventos y programas dirigidos a promover el uso de la informática e Internet por las Personas Mayores (2004/2007).

22. Se creará un Grupo de Trabajo para el diseño de un programa que permita extender el Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León a municipios del ámbito rural de Castilla y León.
23. Se iniciará el Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León en tres nuevos municipios de Castilla y León del ámbito rural.
24. Se realizará en Castilla y León el VIII Encuentro Nacional de Programas Universitarios de mayores.
25. Se realizará un programa específico para potenciar la participación de los mayores en el Camino de Santiago.
26. Se colaborará con otras Consejerías en el diseño y puesta en marcha de programas de educación medioambiental y de acceso al patrimonio natural de Castilla y León.
27. Se facilitará el acceso de forma informatizada a solicitudes e información de los programas de personas mayores.

2005

01. Se iniciará el Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León en dos nuevos municipios de Castilla y León del ámbito rural.
02. Al menos el 25% de las sedes del programa Interuniversitario de la Experiencia contará con la participación, como colaboradores en el desarrollo de actividades complementarias, de antiguos alumnos de los programas universitarios.
03. Se recabará información sobre programas de educación de adultos a fin de divulgarla.
04. Diseño y puesta en marcha de un programa de educación medioambiental.
05. Incluir en medios de divulgación de la Junta de Castilla y León, información relativa a rutas, exposiciones, fiestas y otras manifestaciones culturales y artísticas.
06. Constitución de un grupo de trabajo interinstitucional para la accesibilidad de las personas mayores a las nuevas tecnologías en el medio rural.

2006

01. Se iniciará el Programa Interuniversitario de la Experiencia de Castilla y León en tres nuevos municipios de Castilla y León del ámbito rural.
02. Al menos el 50% de las sedes del programa Interuniversitario de la Experiencia contará con la participación, como profesores o colaboradores en el desarrollo de actividades complementarias, de antiguos alumnos de los programas universitarios.
03. Actualización y mejora del Plan de Estudios en la Universidad de la Experiencia.
04. Ampliación de destinos en el programa de educación medioambiental.
05. Actualizar la información sobre las manifestaciones artísticas y culturales dirigidos a personas mayores en los medios de divulgación habituales de la Junta de Castilla y León (2006-2007).
06. Puesta en marcha de programas para las exposiciones artísticas de trabajos realizados por personas mayores (2006-2007).
07. Diseño y edición de una publicación recopilatoria de las obras premiadas en los concursos de cuentos y poesías.

2007

01. Se divulgará entre las personas mayores material informativo de utilidad para la vida cotidiana sobre nuevas tecnologías, especialmente en el campo de la informática y la comunicación.
02. Al menos el 65% de las sedes del programa Interuniversitario de la Experiencia contará con la participación, como profesores o colaboradores en el desarrollo de actividades complementarias, de antiguos alumnos de los programas universitarios.
03. Al menos del 30% de los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales editarán publicaciones realizadas por los propios mayores.

PROGRAMA 03:

Participación

Finalidad:

Garantizar la participación y la integración plena de las personas mayores en la vida social, económica, política y cultural en igualdad de condiciones con respecto al resto de la población.

Objetivo 1

Promover la participación de las personas mayores en el diseño y desarrollo de la política social dirigida a la mejora de la calidad de vida de este sector de población.

Actuaciones:

01. Apoyo al Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León en el desarrollo de su actividad.
02. Se modificará la composición del Consejo Regional para las personas mayores al objeto de facilitar la participación de las personas mayores dependientes y/o de sus familias.
03. Se crearán Consejos Provinciales para las personas mayores.
04. Se impulsará la creación y funcionamiento de Consejos de personas mayores vinculados a las corporaciones locales.
05. Facilitar foros u otras fórmulas de participación que permitan a las personas mayores transmitir a la Administración sus necesidades y sugerencias.

Objetivo 2

Promover enfoques innovadores para revitalizar la participación de las personas mayores en los distintos ámbitos de decisión de la sociedad.

Actuaciones:

01. Impulsar la representación de las personas mayores en otros órganos de participación que sean de interés para la población en general.
02. Diseñar campañas para promover la concienciación de la igualdad de género en el desempeño de tareas.

Objetivo 3

Favorecer la participación de las personas mayores, sus familias o en su caso, sus representantes legales, en el funcionamiento de los centros y servicios para personas mayores.

Actuaciones:

01. Revisión de la normativa aplicable para garantizar la representación de las personas mayores dependientes, sus familias o representantes legales, en los diversos órganos de participación de los centros de atención a personas mayores.

02. Propiciar espacios de encuentro e intercambio entre las familias y representantes legales de personas mayores dependientes usuarias de centros y servicios, para recoger sus experiencias, inquietudes y propuestas.
03. Desarrollo de la Ley 5/2003 de Atención y Protección a las personas mayores de Castilla y León en lo referido a la participación financiera de los usuarios en los servicios prestados en los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales.

Objetivo 4

Consolidación y apoyo a la red asociativa de Castilla y León para que ésta se constituya en un mecanismo de participación eficaz en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Actuaciones:

01. Realización de un estudio cuantitativo y cualitativo del movimiento asociativo en Castilla y León.
02. Desarrollo de actividades de formación dirigidos a las asociaciones para mejorar la programación, gestión de programas y participación de sus miembros, incidiendo en aspectos de su funcionamiento con criterios de igualdad de género.
03. Apoyo económico a las asociaciones para el desarrollo de programas coherentes con los objetivos de este Plan.
04. Desarrollo del Programa de Desarrollo Comunitario y Animación Sociocultural.
05. Coordinación de actuaciones entre las asociaciones y de éstas con otros órganos o entidades de su ámbito territorial, que realicen programas dirigidos a las personas mayores, con especial consideración a las entidades ubicadas en los núcleos de población más dispersos.

INDICADORES

De resultado:

01. Número de sesiones plenarias, de reuniones de la Comisión Permanente y de los Grupos de Trabajo celebradas del Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León.
02. Eventos de carácter provincial, regional o estatal en los que participen representantes de Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León.
03. Existirá un Consejo Provincial dependiente de la Administración de Castilla y León en cada provincia.
04. Número de sesiones plenarias, de reuniones de la Comisión Permanente y de los Grupos de Trabajo celebradas de los Consejos Provinciales para las Personas Mayores de Castilla y León.
05. Número de Asociaciones de personas mayores existentes en Castilla y León.
06. Número de Confederaciones, Federaciones y otras fórmulas organizativas del asociacionismo existentes.
07. Porcentaje de Federacionismo entre las asociaciones de personas mayores de la Comunidad.
08. Número de personas mayores participantes en las asociacionismo.
09. Personas mayores y entidades participantes en el Programa de Desarrollo Comunitario y Animación Sociocultural.

De desarrollo:

2004

01. El Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León se reunirá al menos en una ocasión en sesión plenaria (2004/2007).
02. La Comisión Permanente del Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León se reunirá al menos en tres ocasiones (2004/2007).
03. Los Consejos Provinciales para las Personas Mayores de Castilla y León se reunirán al menos en una ocasión en sesión plenaria (2004/2007).
04. La Comisión Permanente de los Consejos Provinciales para las Personas Mayores de Castilla y León se reunirá al menos en una ocasión (2004/2007).
05. Se facilitará la participación de los Consejos de personas mayores dependientes de la Administración local en el Consejo Regional y Consejos Provinciales para las Personas Mayores de Castilla y León (2004/2007).
06. Se divulgarán los encuentros que sirvan para la transmisión de experiencias entre miembros de órganos de participación de personas mayores (2004/2007).
07. Establecimiento de mecanismos de coordinación con el Consejo Estatal de personas mayores (2004/2007).
08. Seguimiento y evaluación anual del Programa que desarrolle la Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas de Castilla y León (2004/2007).
09. Financiación del Programa de Desarrollo Comunitario y Animación Sociocultural (2004/2007).
10. Convocatoria anual de subvenciones para mantenimiento y actividades a entidades privadas sin ánimo de lucro (2004/2007).
11. Establecimiento de mecanismos de coordinación entre las asociaciones, federaciones y Confederación Regional al objeto de supervisar actuaciones programadas a fin de optimizar los recursos (2004/2007).
12. Creación de redes de apoyo en los centros de atención a personas mayores para potenciar la incorporación y participación de las personas mayores en grupos de actividad teatral, musical y artesanal (2004/2007).
13. Se facilitará el acceso a las nuevas tecnologías de la información para posibilitar el desarrollo de programas de teleformación (2004/2007).
14. Se convocarán elecciones al Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León.
15. Se convocarán elecciones a los Consejos Provinciales para las Personas Mayores de Castilla y León.
16. Se constituirán los Consejos Provinciales para las Personas Mayores de Castilla y León.
17. Recopilación y divulgación de la normativa reguladora de Consejos de personas mayores dependientes de la Administración local.
18. Celebración de jornadas de encuentro de Consejos de Centros donde se intercambien experiencias y propuestas.

2005

- o1. Se publicará la normativa aplicable sobre la participación financiera de los usuarios en los servicios prestados en los Centros para las personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales.

2006

- o1. Revisión del Estatuto de Centros de personas mayores.

2007

- o1. Diseño y realización de un estudio sobre el movimiento asociativo de personas mayores en Castilla y León.
- o2. Celebración de jornadas de encuentro de Consejos de Centros donde se intercambien experiencias.

PROGRAMA 04:

Solidaridad y voluntariado

Finalidad:

Promover actitudes y conductas de solidaridad, tolerancia y ayuda entre todos los ciudadanos de la Comunidad de Castilla y León, a través de la acción voluntaria organizada.

Objetivo 1

Promover actitudes y conductas solidarias entre las personas como miembros de la sociedad, con especial incidencia hacia aquellas personas mayores que se encuentren en situaciones más vulnerables.

Actuaciones:

01. Desarrollar programas destinados a favorecer el acercamiento de los mayores y otros colectivos, posibilitando el mutuo conocimiento, el intercambio de experiencias y la satisfacción de necesidades e intereses comunes.
02. Incluir en los programas de los centros de personas mayores y asociaciones, actividades que promuevan actitudes y conductas solidarias hacia los mayores.
03. Divulgar información que promueva comportamientos solidarios especialmente hacia las personas mayores más vulnerables.
04. Promover actitudes y conductas solidarias de la población, en general, ante el envejecimiento, con especial incidencia en los distintos niveles educativos.

Objetivo 2

Promover los programas de voluntariado hacia personas mayores, priorizando aquellos que se desarrollen en los núcleos rurales de menor población y con especiales dificultades de comunicación.

Actuaciones:

01. Apoyar técnica y económicamente programas de voluntariado dirigidos a la atención a personas mayores que viven solas en los núcleos rurales de menor población y con especiales dificultades de comunicación.
02. Apoyar técnica y económicamente programas de voluntariado dirigidos a la atención de personas mayores dependientes que residan en los núcleos rurales de menor población y con especiales dificultades de comunicación.
03. Difundir los programas de voluntariado que se dirigen a apoyar la atención de las personas mayores de Castilla y León.

Objetivo 3

Potenciar y articular adecuadamente la participación como voluntarios de las personas mayores.

Actuaciones:

01. Establecer cauces que faciliten la captación de personas mayores como voluntarios.
02. Profundizar en el conocimiento y promover la red de voluntariado de Castilla y León.
03. Apoyar propuestas de coordinación de actuaciones de voluntariado que permitan intercambiar y compartir experiencias entre las distintas instituciones públicas y privadas para un mejor aprovechamiento de los recursos comunitarios.

INDICADORES

De resultado:

01. Número de programas de voluntariado realizados.
02. Número de personas beneficiadas.
03. Número de voluntarios que participan en ellas.

De desarrollo:

2004

01. Se llevarán a cabo programas de acompañamiento a las personas mayores en los centros de día (2004/2007).
02. Se realizarán actividades de acompañamiento a mayores en sus propios domicilios (2004/2007).
03. Se realizará una campaña informativa sobre el papel del voluntariado, la solidaridad y otras medidas adecuadas para prevenir o, en su caso, combatir la soledad y el aislamiento de las personas mayores (2004/2007).
04. Se promoverá una campaña en los medios de comunicación para favorecer actitudes y conductas solidarias hacia las personas mayores, preferentemente ante el maltrato y la soledad (2004/2007).
05. Se llevará a cabo una campaña de información y difusión de programas de voluntariado realizados por y para las personas mayores (2004/2007).
06. Se convocará un foro de promoción y difusión de voluntariado de personas mayores, que recoja las experiencias desarrolladas en Castilla y León (2004/2007).
07. Se apoyará económicamente, con carácter prioritario, la realización de programas de voluntariado que faciliten el acceso de las personas mayores a las nuevas tecnologías (2004/2007).

2005

01. Se otorgará un reconocimiento a las experiencias que se hayan destacado por potenciar las actitudes y conductas solidarias a personas entidades y centros que programen proyectos de solidaridad, mediante una convocatoria abierta.
02. Se creará una comisión de trabajo para la promoción del voluntariado en el Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León.

2006

01. Se otorgará un reconocimiento a las entidades y centros que desarrollen programas de voluntariado y a las personas que se hayan destacado por potenciar las actitudes y conductas solidarias hacia las personas mayores.
02. Se realizará una campaña de voluntariado para facilitar el acceso de las personas mayores a las nuevas tecnologías (2006/2007).
03. Se realizará un estudio sobre la situación actual del voluntariado de personas mayores en Castilla y León.

2007

01. Se realizará una campaña informativa sobre las medidas adecuadas para prevenir o en su caso combatir la soledad y el aislamiento de personas mayores.
02. Se otorgará un reconocimiento a las experiencias que se hayan destacado por potenciar las actitudes y conductas solidarias a personas entidades y centros que programen proyectos de solidaridad, mediante una convocatoria abierta.

ÁREA 02.

ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y EN SITUACIÓN DE VULNERALIDAD SOCIAL

PROGRAMA 01:

Atención y apoyo en el ámbito comunitario y familiar

Finalidad:

Ofrecer a las personas mayores dependientes o en situaciones de vulnerabilidad social (originada por falta de apoyo social, soledad, aislamiento, carencia de recursos económicos, dificultades para desenvolverse con autonomía...), los apoyos que les faciliten la permanencia, con calidad de vida, en sus domicilios y entornos habituales el mayor tiempo posible.

Objetivo 1

Promover la permanencia en el hogar en condiciones de calidad y seguridad de las personas mayores carentes de recursos de ayuda en el entorno y facilitar los apoyos de carácter personal o doméstico que permitan la vida autónoma.

Actuaciones:

01. Se igualará la cobertura de la ayuda a domicilio para las personas mayores en el territorio de la Comunidad Autónoma.
02. Se facilitará la atención cualificada en el domicilio dirigida a las personas mayores que necesitan cuidados especiales de forma coordinada con la ayuda a domicilio.
03. Se incrementará los usuarios de teleasistencia entre la población mayor de Castilla y León.

Objetivo 2

Favorecer la participación de las personas mayores en actividades que promuevan la interacción social de aquellos mayores que se encuentran en situaciones de soledad o con carencias importantes de relaciones en su entorno.

Actuaciones:

01. Los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales y en general los programas que se desarrollan en la Comunidad ofertarán actividades específicas dirigidas a facilitar la participación de estas personas.
02. Se desarrollarán programas específicamente dirigidos a potenciar, con carácter individual o grupal, la red de relaciones de estas personas.
03. Se promoverá la detección y captación de las personas mayores que viven solas y se encuentran carentes de relaciones sociales y se establecerán medios para su seguimiento en el ámbito de la coordinación sociosanitaria y especialmente desde el Servicio de Prevención y detección de problemas en el anciano, de la Cartera de Servicios de Atención Primaria.

04. Se establecerán mecanismos de coordinación entre los Centros de Acción Social, los Centros de Día de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales y de las Entidades Locales, y las entidades sin ánimo de lucro para la optimización de los programas y actuaciones dirigidos a este fin.

Objetivo 3

Facilitar a las personas mayores que se encuentren en situación de vulnerabilidad social otras fórmulas alternativas de convivencia.

Actuaciones:

01. Se ampliará el programa de alojamientos compartidos entre personas mayores y jóvenes universitarios, existente en las provincias de Valladolid, Palencia, Segovia y Soria al resto de provincias, en colaboración con las Universidades de la Comunidad.
02. Estudiar nuevas fórmulas de convivencia para personas mayores que vivan solas.

Objetivo 4

Posibilitar a las personas mayores dependientes la permanencia en el propio domicilio o en el de la familia cuidadora, el mayor tiempo posible con calidad de vida, ampliando la oferta de plazas de Estancias Diurnas, especialmente en el ámbito rural y mejorando y diversificando los servicios prestados.

Actuaciones:

01. Se completará la oferta de estancias diurnas regulándose las estancias diurnas temporales, para aquellos casos en los que el apoyo habitual en el domicilio a la persona mayor se vea momentáneamente interrumpido.
02. Se realizará un estudio integral de los servicios prestados en las unidades de Estancias Diurnas y se diseñará y realizará un programa de mejora de la calidad.
03. Se aumentará en un 170% la concertación de plazas de estancias diurnas por la Administración Regional, priorizando las zonas de mayor necesidad en el ámbito rural.
04. Se realizará una campaña de difusión de las estancias diurnas.
05. Se completará la red de Centros de Día con estancias diurnas para enfermos de Alzheimer y otras demencias, para disponer de al menos un centro en todas las poblaciones de más de 20.000 habitantes de la Comunidad.
06. Se fomentará la creación de centros de día con servicio de estancias diurnas, en los municipios de más de 5.000 habitantes, mediante el apoyo a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro.
07. Se acercará el servicio de estancias diurnas al ámbito rural fomentando su existencia en municipios de menos de 5.000 habitantes en zonas prioritarias de actuación.
08. Se actualizará la normativa relativa a la financiación de centros de día a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro.
09. Se apoyará económicamente a las entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para la creación de nuevas plazas de estancias diurnas en zonas prioritarias de actuación.
10. Se apoyará a las asociaciones de familiares en el mantenimiento de plazas de estancias diurnas para personas mayores dependientes.

11. Estudio de nuevas fórmulas que faciliten el transporte y, en general, la accesibilidad a las estancias diurnas, preferentemente en los núcleos rurales que carecen de este servicio.
12. Se facilitará a las entidades privadas sin ánimo de lucro apoyo económico para facilitar el transporte adaptado que permita el traslado apropiado de los usuarios de estancias diurnas.

Objetivo 5

Se facilitará a las personas mayores que se encuentren con una necesidad especial de cuidados de carácter temporal por convalecencia, rehabilitación, etc., la permanencia en sus domicilios habituales mediante estancias temporales en centros residenciales.

Actuaciones:

01. Se realizará una campaña de difusión del Servicio de Estancias Temporales.
02. Se ampliará la oferta de estancias temporales públicas diferenciando las destinadas a recuperación/rehabilitación del resto de modalidades.
03. Se ofrecerán desde la Gerencia de Servicios Sociales plazas temporales a personas mayores dependientes con trastornos de conducta.
04. Se establecerán diferentes procedimientos de acceso a las estancias temporales, agilizando los supuestos motivados por necesidades imprevisibles y programando de manera anticipada aquellos que tienen como finalidad períodos de respiro familiar.

Objetivo 6

Facilitar la adaptación de los domicilios de las personas mayores y las ayudas técnicas que posibiliten la vida autónoma.

Actuaciones:

01. Se ofertarán ayudas económicas individuales para la adaptación funcional del hogar y la adquisición de ayudas técnicas.
02. Se facilitará a las personas mayores información de las ayudas ofertadas por las distintas Administraciones.
03. Establecimiento de modelos de coordinación entre las diferentes Administraciones para optimizar los criterios de concesión de ayudas y la rentabilidad de las mismas, en el marco de la coordinación sociosanitaria.

Objetivo 7

Asegurar la continuidad de los cuidados en el propio entorno, optimizando la coordinación entre los servicios sociales y sanitarios.

Actuaciones:

01. Se diseñará un sistema de valoración de la dependencia único para todo el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, en consonancia con las indicaciones estatales, que integre la valoración sanitaria, social, de discapacidad y de vulnerabilidad social.

02. Se realizará un estudio de la evolución de los casos y los efectos sobre su calidad de vida que hayan sido intervenidos en el ámbito de la coordinación sociosanitaria.
03. Se generalizarán, en toda la Comunidad, programas para la detección precoz e intervención temprana en los casos de demencias, en colaboración con Atención Primaria de Salud y las Asociaciones de Familiares.
04. Se elaborará un estudio para analizar el futuro de la atención a la dependencia en Castilla y León en consonancia con las orientaciones y perspectivas en el ámbito estatal.
05. Se colaborará en la elaboración del Proyecto de Ley de Ordenación Sociosanitaria y Atención a la Dependencia.
06. Se coordinarán las actuaciones en la atención a la dependencia desde una perspectiva sociosanitaria en coherencia con la normativa y planes correspondientes.

INDICADORES

De resultado:

01. Se facilitará la ayuda a domicilio a 23.750 personas mayores de Castilla y León.
02. La Administración Regional facilitará la teleasistencia a 5.625 personas mayores de Castilla y León.
03. En el 2007 existirán 394 nuevas plazas de estancias diurnas concertadas por la Administración Regional.
04. Número de programas existentes en la Comunidad dirigidos a combatir la soledad de las personas mayores.
05. EL 100% de los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales dispondrán de programas dirigidos a facilitar la participación de las personas mayores que viven solas o se encuentran en situación de vulnerabilidad social.
06. Todas las provincias de la Comunidad desarrollarán el Programa Alojamientos Compartidos entre personas mayores y jóvenes universitarios.
07. Los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales con Servicio de Estancias Diurnas ofertarán con carácter temporal, al menos, una de cada diez plazas de estancias diurnas.
08. Número de personas mayores en situación de vulnerabilidad social detectados desde el Servicio de Prevención y detección de problemas en el anciano, de la Cartera de Servicios de Atención Primaria.
09. Número de seguimientos de personas mayores en situación de vulnerabilidad social realizados desde los equipos de Coordinación de Base.
10. Número de personas mayores en situación de vulnerabilidad social, nuevas usuarias de los Centros de Día.
11. Número de personas mayores en situación de vulnerabilidad social beneficiarias de programas de voluntariado.
12. Número de programas desarrollados dirigidos a potenciar la integración de personas mayores en situación de vulnerabilidad social y número de voluntarios colaboradores.
13. Se dispondrá de un mapa regional de programas realizados para promover la integración social.

14. Todas las poblaciones de más de 20.000 habitantes de Castilla y León dispondrán, al menos, de un centro de día con estancias diurnas para enfermos de Alzheimer y otras demencias.
15. Proyectos de entidades locales y privadas sin ánimo de lucro, financiados para la creación de plazas de estancias diurnas en municipios de más de 5.000 habitantes de Castilla y León.
16. Porcentaje de municipios del ámbito rural de menos de 5.000 habitantes que disponen de centro de día con estancias diurnas.
17. Número de plazas de estancias diurnas gestionadas por las Entidades privadas sin ánimo de lucro financiadas por la Administración Regional.
18. Número de ayudas concedidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para facilitar el transporte adaptado.
19. Incremento del número de plazas de Estancias Temporales públicas.
20. Incremento del número de plazas de Estancias Temporales destinadas a recuperación/rehabilitación.
21. Incremento del número de plazas de Estancias Temporales para personas mayores dependientes con trastornos de conducta.
22. Número de personas mayores beneficiarias de ayudas económicas individuales.
23. Tipología de ayudas individuales concedidas.
24. Todas las provincias de la Comunidad contarán con programas específicos dirigidos a atender con criterios de prevención a las personas mayores afectadas de demencia

De desarrollo:

2004

01. Se colaborará con las Asociaciones de Familiares de Alzheimer y otras demencias así como otros colectivos para la prestación de una atención cualificada en el domicilio adaptada a situaciones de dependencia de las personas mayores (2004/2007).
02. Se promoverá la formación especializada en materias relacionadas con la enfermedad de Alzheimer y otras demencias entre los profesionales que participan en los programas desarrollados por las Asociaciones de Familiares y que se dirigen a facilitar una atención cualificada en el domicilio. (2004/2007).
03. Se modificará el decreto 37/1997 por el que se dictan normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos del Plan Regional Sectorial de personas mayores de Castilla y León.
04. Se apoyará a las Asociaciones de Familiares de Alzheimer y otras demencias en el mantenimiento de estancias diurnas (2004/2007).
05. Ayudas para facilitar el transporte adaptado de personas mayores dependientes para entidades privadas sin ánimo de lucro (2004/2007).
06. Se apoyará la realización de programas dirigidos a facilitar la participación de las personas mayores en situación de vulnerabilidad social (2004/2007).
07. Se apoyará la realización de programas de voluntariado dirigidos a potenciar la integración de las personas mayores en situación de vulnerabilidad social (2004/2007).
08. Se desarrollará la normativa reguladora de las estancias residenciales temporales.

09. Se ofertará en los Centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales estancias temporales para personas mayores dependientes con trastornos de conducta.
10. Elaboración del procedimiento de acceso a plazas de estancias temporales para personas mayores dependientes con trastornos de conducta.
11. Se publicará una convocatoria de ayudas individuales para las personas mayores (2004/2007).
12. Se revisará el procedimiento de baremación para la concesión de las ayudas individuales.
13. Se realizará una memoria anual sobre ayudas individuales para las personas mayores (2004/2007).
14. Se informatizará la gestión de las ayudas individuales para las personas mayores.
15. Se incluirá información específica sobre ayudas técnicas y accesibilidad en las publicaciones dirigidas a las personas mayores (2004/2007).
16. En el marco de la coordinación sociosanitaria el Grupo de Trabajo correspondiente revisará y coordinará de criterios par la concesión y gestión de prestaciones (2004/2007).
17. Se apoyará económicamente a las entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de programas preventivos para la atención a personas mayores afectadas de demencia (2004/2007).
18. Realización de un documento técnico que incluya orientación y líneas de actuación sobre la dependencia en Castilla y León.

2005

01. Se realizará una Jornada de Trabajo dirigida a profesionales, representantes de las Asociaciones de Familiares de Alzheimer y otras demencias, así como otros colectivos para establecer criterios de coordinación entre los diferentes recursos de apoyo en el ámbito domiciliario.
02. El 50% de los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales de las capitales de provincia y de los municipios de más de 20.000 habitantes dispondrá de programas dirigidos a facilitar la participación de las personas mayores que viven solas o se encuentran en situación de vulnerabilidad social.
03. Ampliación del el Programa Alojamientos Compartidos entre personas mayores y jóvenes universitarios existente en las provincias de Valladolid, Soria, Palencia y Segovia al resto de la Comunidad (2005/2007).
04. Se creará un Grupo de Trabajo interdisciplinar con participación del Consejo Regional para las personas mayores de Castilla y León que analice y proponga nuevas formas de convivencia para las personas mayores que viven solas.
05. Se realizará una campaña específica de difusión de las estancias diurnas.
06. Aplicación del desarrollo de la normativa reguladora de estancias residenciales temporales (2005/2007).
07. Divulgación de la oferta de plazas temporales para personas mayores dependientes con trastornos de conducta.
08. Elaboración de un documento técnico sobre la intervención de personas mayores dependientes con trastornos de conducta en las estancias temporales.
09. Formación de los profesionales de atención a las personas mayores dependientes con problemas de conducta.

10. Elaboración de procedimientos ágiles de acceso a las estancias temporales cuando los motivos son necesidades imprevisibles.
11. Elaboración de procedimientos para la programación anticipada del acceso a las estancias temporales cuando la finalidad es el respiro familiar.
12. Se constituirá un grupo de expertos que diseñe un modelo de valoración de la dependencia en Castilla y León, en consonancia con las indicaciones estatales y aconseje sobre la forma de aplicación.
13. Se actualizará el procedimiento de baremación para la concesión de ayudas individuales en consonancia con el sistema de valoración de la dependencia que se establezca (2005-2007).

2006

01. El 100% de los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales de las capitales de provincia y de los municipios de más de 20.000 habitantes dispondrán de programas dirigidos a facilitar la participación de las personas mayores que viven solas o se encuentran en situación de vulnerabilidad social.
02. Se realizará un estudio, en el marco del Observatorio Regional para las personas mayores, sobre la soledad de las personas de edad, su incidencia y, las repercusiones sobre la calidad de vida que contendrá recomendaciones específicas para abordar el problema.
03. Se creará un grupo interinstitucional en cada provincia para optimizar el desarrollo de programas dirigidos a personas mayores en situación de soledad.
04. Desarrollo normativo que regule las estancias diurnas de carácter temporal.
05. Se dispondrá de un estudio que permita valorar la incidencia de las estancias diurnas como recurso de apoyo a las familias y que permite a las personas mayores continuar viviendo con calidad de vida en sus entornos habituales que contendrá recomendaciones y medidas específicas para desarrollar un programa de calidad.
06. Se elaborará un estudio sobre la accesibilidad de los usuarios a las estancias diurnas en el ámbito rural, especialmente los pequeños municipios, que permita optimizar el servicio de transporte.
07. El Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León constituirá un grupo de trabajo dirigido al estudio y análisis de atención a la dependencia en la Comunidad.

2007

01. La totalidad de los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales dispondrá de programas dirigidos a facilitar la participación de las personas mayores que viven solas o se encuentran en situación de vulnerabilidad social.
02. Se dispondrá de un documento técnico consensuado sobre criterios de coordinación entre los diferentes recursos de apoyo en el ámbito domiciliario.
03. Existirá en cada provincia un mecanismo de coordinación interinstitucional, con participación de las entidades privadas sin ánimo de lucro que optimice la oferta de programas dirigidos a las personas mayores que viven solas.
04. Puesta en funcionamiento en el 100% de los centros de personas mayores, con seguimiento de estancias diurnas, de la Gerencia de Servicios Sociales, de este recurso con carácter temporal.

- o5. Se actualizará, revisará de forma homogénea la concesión de las ayudas individuales para las personas mayores.
- o6. Número de propuestas de optimización de la oferta de programas dirigidos a personas mayores que viven solas realizadas por las Comisiones de Coordinación con participación de entidades privadas sin ánimo de lucro.

PROGRAMA 02:

Apoyo a las familias de personas mayores dependientes

Finalidad:

Promover la calidad de vida de las personas mayores dependientes en sus entornos sociofamiliares mediante el apoyo necesario a los familiares y cuidadores que les permita desempeñar con eficacia esta labor.

Objetivo 1

Apoyar a las familias cuidadoras de personas mayores dependientes mediante programas dirigidos a mejorar sus competencias para el cuidado de los mayores y el afrontamiento adecuado de las situaciones estresantes o problemáticas familiares derivadas de las tareas del cuidado.

Actuaciones:

01. Desarrollo de actuaciones dirigidas a ofrecer a las familias el apoyo psicosocial necesario.
02. Apoyo técnico y económico a la iniciativa privada, especialmente el movimiento asociativo representado por las asociaciones de familiares para el desarrollo de programas de carácter psicoeducativo dirigidos a informar y posibilitar a los familiares una adecuada atención a los mayores.
03. Elaboración de una guía dirigida a familiares sobre la atención a personas mayores dependientes.
04. Elaboración de una guía dirigida a voluntarios sobre la atención a personas mayores afectadas de demencia.
05. Se proporcionará información personalizada en los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales sobre las tareas de colaboración de los familiares en el cuidado y atención de los mayores usuarios de plazas de estancias diurnas o residenciales.
06. Se elaborará y difundirá una guía de colaboración de los familiares de personas mayores usuarias de plazas residenciales y diurnas en los centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales.

Objetivo 2

Promover el desarrollo de las redes de apoyo social que faciliten la integración y respiro de los cuidadores y compatibilizar la vida familiar y laboral.

Actuaciones:

01. Se ampliará la oferta del servicio de estancias diurnas en los centros de titularidad de la Junta de Castilla y León a los fines de semana, como modo de posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.
02. Apoyo técnico y económico a la iniciativa privada, especialmente el movimiento asociativo representado por las asociaciones de familiares para el desarrollo de programas dirigidos a las familias de personas mayores dependientes.
03. Se impulsarán los programas de voluntariado dirigidos al apoyo de las familias de personas mayores dependientes.

- o4. Desarrollo del Programa Concilia dirigido a flexibilizar y aumentar los horarios de las estancias diurnas.
- o5. Se impulsarán las estancias temporales en centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales dirigidas a apoyar el descanso de la familia.
- o6. Se potenciará la creación de estancias nocturnas de carácter público.
- o7. Se apoyará a las asociaciones de familiares en el mantenimiento de plazas de estancias diurnas y unidades de respiro familiar para personas mayores dependientes.

Objetivo 3

Facilitar el acceso de los familiares a los recursos sociales y sanitarios básicos.

Actuaciones:

- o1. Información a los usuarios de los programas, recursos y servicios existentes en las redes de servicios sociales y de salud, para el apoyo a las familias de mayores dependientes, a través de información directa, servicios de apoyo telefónico y material divulgativo.

Objetivo 4

Se apoyará a los familiares y cuidadores en el coste que supone en la economía familiar la atención a las personas mayores dependientes.

Actuaciones:

- o1. Se convocarán ayudas económicas dirigidas a los familiares de personas mayores dependientes.
- o2. Se incluirán, en la normativa anual correspondiente, beneficios fiscales para los cuidadores informales de las personas mayores dependientes.

Objetivo 5

Facilitar programas adaptados que permitan compartir el tiempo libre a las personas mayores dependientes y a sus familias.

Actuaciones:

- o1. Se diseñará y realizará un programa de ocio para personas mayores dependientes y sus familias cuidadoras.
- o2. Se diseñarán y realizarán programas adaptados de cultura, termalismo y medio ambiente para personas mayores dependientes y sus familias cuidadoras.
- o3. Posibilitar que enfermos y familiares puedan compartir el tiempo de ocio en actividades beneficiosas para la salud (hidroterapia, medio ambiente...).

INDICADORES

De resultado:

01. El 100% de los familiares de usuarios de las estancias diurnas habrán recibido información personalizada que facilite la colaboración centro-cuidador.
02. El 100% de los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales dispondrán de programas de carácter psicoeducativo de apoyo a cuidadores y familiares.
03. Número de grupos de autoayuda apoyados por la Gerencia de Servicios Sociales.
04. Número de cuidadores que se benefician del programa de educación para la salud a grupos de cuidadores de la cartera de servicios de Atención Primaria.
05. Número de talleres de estimulación del enfermo de Alzheimer y otras demencias.
06. Número de actuaciones de formación sobre Alzheimer y otras demencias, así como aspectos prácticos de la vida diaria dirigidos a enfermos, familiares y voluntarios.
07. Número de programas de carácter psicoeducativo desarrollados por asociaciones sin ánimo de lucro apoyados por la Administración Regional.
08. Número de beneficiarios de los programas de carácter psicoeducativos desarrollados por asociaciones sin ánimo de lucro y apoyados por la Gerencia de Servicios Sociales.
09. El 50% de los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales contarán con programas de voluntariado.
10. El 100% de los Centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales que disponen de estancias diurnas ofertarán el Programa Concilia.
11. Número de plazas de estancias diurnas y de respiro familiar gestionadas por las Asociaciones de Familiares de Alzheimer y otras demencias financiadas por la Administración Regional.
12. Número de consultas sobre recursos existentes para la atención a personas afectadas de demencia, realizados a través de servicios de apoyo telefónico.
13. Número de ayudas económicas concedidas para los familiares de personas mayores dependientes.
14. Número de participantes y de programas de ocio, termalismo, cultura y medio ambiente adaptados para las personas mayores dependientes y sus familiares cuidadores.

De desarrollo:

2004

01. Apoyo a las Asociaciones de Familiares de Alzheimer y otras demencias para el desarrollo de programas de carácter psicoeducativo dirigido a los familiares de personas mayores afectadas de demencias (2004/2007).
02. Diseño, elaboración y publicación una guía dirigida a voluntarios sobre la atención a personas mayores dependientes.
03. Se implantará el Programa Concilia en las provincias de León, Segovia y Valladolid.
04. En el marco del Día Mundial del Alzheimer se desarrollarán acciones específicas de sensibilización social hacia las necesidades de las personas mayores dependientes, de solidaridad hacia los familiares cuidadores y de promoción del voluntariado.

05. Se diseñará y desarrollará un sistema de ayudas económicas dirigidas a familias de personas mayores dependientes.

2005

01. Se dispondrá de un procedimiento homogéneo para facilitar la colaboración centro-cuidador en los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales.
02. Elaboración y difusión de una guía básica para familiares de usuarios de estancias diurnas y de plazas residenciales.
03. Se implantará el Programa Concilia en el resto de provincias de la Comunidad de Castilla y León.
04. Campaña informativa personalizada a través de los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales para incentivar la colaboración de los familiares en el cuidado y atención de los mayores usuarios de plazas de estancias diurnas o residenciales.
05. Se constituirá un grupo de expertos que diseñe modelos de programas de ocio, cultura, termalismo, medio ambiente y en general otras fórmulas adaptadas de disfrute del tiempo libre para personas mayores dependientes y sus familias cuidadoras.

2006

01. El 100% de los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales de las capitales de provincia y de los municipios de más de 20.000 habitantes dispondrán de programas dirigidos a facilitar la participación de las personas mayores que viven solas o se encuentran en situación de vulnerabilidad social.
02. Se realizará un estudio en el marco del Observatorio Regional para las personas mayores sobre la soledad de las personas de edad, su incidencia y las repercusiones sobre la calidad de vida que contendrá recomendaciones específicas para abordar el problema.
03. Se creará un grupo interinstitucional en cada provincia para optimizar el desarrollo de programas dirigidos a personas mayores en situación de soledad.
04. Desarrollo normativo de la regulación de las estancias diurnas de carácter temporal.
05. Se dispondrá de un estudio que permita valorar la incidencia de las estancias diurnas como recurso de apoyo a las familias y que permita a las personas mayores continuar viviendo con calidad de vida en sus entornos habituales que contendrá recomendaciones y medidas específicas para desarrollar un programa de calidad.
06. Se elaborará un estudio sobre la accesibilidad de los usuarios a las estancias diurnas en el ámbito rural, especialmente los pequeños municipios, que permita optimizar el servicio de transporte.
07. Diseño, elaboración y publicación una guía dirigida a familiares sobre la atención a personas mayores dependientes.

2007

01. La totalidad de los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales dispondrán de programas dirigidos a facilitar la participación de las personas mayores que viven solas o se encuentran en situación de vulnerabilidad social.
02. Se dispondrá de un documento técnico consensuado sobre criterios de coordinación entre los diferentes recursos de apoyo en el ámbito domiciliario.

- o3. Existirá en cada provincia un mecanismo de coordinación interinstitucional, con participación de las entidades privadas sin ánimo de lucro que optimice la oferta de programas dirigidos a las personas mayores que viven solas.
- o4. Puesta en funcionamiento, en el 100% de los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales de las estancias diurnas de carácter temporal.
- o5. Se actualizará y revisará de forma homogénea la concesión de las ayudas individuales para las personas mayores.
- o6. Puesta en marcha de una experiencia piloto de programa de tiempo libre para personas mayores dependientes y sus familias cuidadoras.

PROGRAMA 03:

Atención residencial

Finalidad:

Consolidar la red residencial de Castilla y León, incrementando la oferta de plazas públicas, especialmente en el entorno rural y mejorar la calidad de la atención facilitada en las mismas.

Objetivo 1

Aumentar la oferta de plazas residenciales para las personas mayores dependientes en Castilla y León.

Actuaciones:

01. Se realizará un estudio sobre el alcance de la red residencial existente, considerando índices de cobertura, previsiones sociodemográficas y viabilidad de las inversiones definiendo las zonas prioritarias de actuación para el periodo 2004/2009.
02. Se actualizará la normativa sobre financiación a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para la construcción y equipamiento de centros residenciales.
03. Se apoyará técnica y económicamente a las entidades locales y privadas sin ánimo de lucro para la construcción y equipamiento de centros residenciales ubicados en zonas prioritarias de actuación.
04. Se incrementará en un 50% la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas residenciales para personas mayores dependientes y se actualizará la normativa en materia de concertación.
05. Se apoyará técnica y económicamente a las entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de plazas residenciales en las zonas prioritarias de actuación.
06. Se completará el Plan de Calidad de los centros de personas mayores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales para reconvertir las plazas de válidos en plazas para personas mayores asistidas.
07. Se apoyará técnica y económicamente a las entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades locales, para la transformación de plazas de válidos, en plazas para personas mayores asistidas, en centros residenciales ubicados en zonas prioritarias de actuación.
08. Se trabajará en fórmulas de colaboración y apoyo de la iniciativa privada para la creación de nuevas plazas residenciales en zonas prioritarias de actuación.
09. Se apoyarán actuaciones dirigidas a la mejora y accesibilidad de los centros de personas mayores en consonancia con la Estrategia Regional de Accesibilidad.
10. Se apoyarán programas de prevención y protección de riesgos de toda índole específicos para centros residenciales de personas mayores, de modo que garanticen la seguridad integral de los usuarios y los trabajadores.

Objetivo 2

Establecer mecanismos y vías de relación e intercambio entre el centro y el entorno en el que se ubica.

Actuaciones:

01. Se apoyará económicamente a las entidades privadas sin ánimo de lucro que gestionen centros residenciales para la adquisición de vehículos adaptados.
02. Se flexibilizarán los servicios ofrecidos en los centros residenciales, abriéndolos a las personas mayores del entorno en que se ubican.
03. Se favorecerá el contacto entre usuarios del centro residencial con otros colectivos y la interrelación con los recursos de su comunidad, propiciando el intercambio, la participación e interacción, social.

Objetivo 3

Desarrollar fórmulas para atender las necesidades de alojamiento residencial originadas por el envejecimiento de las personas con discapacidad.

Actuaciones:

01. Se establecerán fórmulas que faciliten la transición entre recursos para las personas con discapacidad en función de las necesidades derivadas de su proceso de envejecimiento.
02. Se realizarán jornadas de debate para profundizar en el conocimiento de las necesidades derivadas del envejecimiento de las personas con discapacidad.

INDICADORES

De resultado:

01. En el 2007 existirán 1.000 nuevas plazas residenciales concertadas por la Administración Regional.
02. Proyectos de entidades locales y privadas sin ánimo de lucro, financiados para la creación, mantenimiento de plazas residenciales y transformación de plazas de válidos en personas mayores asistidas.
03. Índices de cobertura residencial.
04. Índices de cobertura residencial en el ámbito rural.
05. En el 2008 el 100% de los Centros Residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales se habrán adecuado a las necesidades de las personas mayores en base al Plan de Calidad.
06. Número de ayudas concedidas para la adquisición o adaptación de vehículos de transporte adaptado.

De desarrollo:

2004

01. Se realizará un estudio sobre el alcance de la red residencial existente, que definirá las zonas prioritarias de actuación en materia de inversiones para el periodo 2004/2007.
02. Se modificará el decreto 37/1997 por el que se dictan normas sobre financiación de actuaciones en cumplimiento de objetivos del Plan Regional Sectorial de personas mayores de Castilla y León.

- 03. Se apoyarán actuaciones dirigidas a la mejora y accesibilidad de los centros de día y residencias de entidades locales y privadas sin ánimo de lucro (2004/2007).
- 04. Desarrollo progresivo del Plan de Calidad para la reconversión de plazas de válidos en asistidos en los centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales (2004/2008).
- 05. Se apoyará técnica y económicamente a las entidades locales y privadas sin ánimo de lucro para la construcción y equipamiento de centros residenciales ubicados en zonas prioritarias de actuación. (2004/2007).
- 06. Convocatoria para la adquisición o adaptación de vehículos de transporte colectivo de personas mayores dependientes para entidades privadas sin ánimo de lucro (2004/2007).
- 07. Se realizarán actuaciones específicas en los centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales en coordinación con las administraciones competentes en materia de educación, juventud, medio ambiente, sanidad y consumo.

2005

- 01. Realización de una Jornada de expertos dirigida al análisis de las necesidades derivadas del envejecimiento de las personas con discapacidad.

PROGRAMA 04:

Acogimiento familiar

Finalidad:

Facilitar la integración de las personas mayores y su entorno habitual mediante familias alterativas que ofrezcan la atención que garantice su calidad de vida.

Objetivo 1

Fomentar la visión positiva del envejecimiento en la sociedad, proponiendo el acogimiento familiar de personas mayores como forma de enriquecimiento personal y solidaridad intergeneracional.

Actuaciones:

01. Desarrollo de una campaña de sensibilización que promueva el acogimiento como alternativa comunitaria a la institucionalización.
02. Información a los potenciales destinatarios (personas mayores y familias acogedoras) de la finalidad del programa, requisitos de acceso, modalidades...).

Objetivo 2

Establecer las bases para el diseño de programa, a través del estudio de los aspectos técnicos, legales y financieros del programa y el diseño de la metodología.

Actuaciones:

01. Recopilación y análisis de experiencias e investigaciones referentes al acogimiento familiar de personas mayores.
02. Diseño de los aspectos metodológicos del programa y lugares de desarrollo del programa.
03. Desarrollo de las bases normativas que sean precisas.
04. Búsqueda de agentes colaboradores tanto en el sector público como en el privado sin ánimo de lucro.

Objetivo 3

Implantar progresivamente el programa de acogimiento familiar en la Comunidad, dirigido tanto a personas mayores dependientes como a personas mayores con capacidad de autonomía para la vida diaria, pero carentes de entornos sociales y familiares apropiados.

Actuaciones:

Establecimiento de un modelo de seguimiento y evaluación de las experiencias de acogimiento familiar.

Desarrollo del seguimiento preciso y de la intervención individualizada necesaria, tanto con los mayores como con las familias acogedoras, que garanticen una convivencia positiva y una atención de calidad.

Objetivo 4

Facilitar a los profesionales que participen en la experiencia el acceso a los conocimientos, técnicas y procedimientos que les permitan desarrollar con eficacia su labor.

Actuaciones:

- o1. Desarrollo de las actividades formativas necesarias dirigidas a profesionales (cursos, seminarios...).

Objetivo 5

Conocer el impacto del programa, mediante la evaluación continuada de mismo, especialmente en la calidad de vida de las personas mayores acogidas.

Actuaciones:

- o1. Diseño de los procedimientos de evaluación precisos y análisis pertinente de los resultados.

INDICADORES

De resultado:

- o1. Número de solicitudes de familias acogedoras.
- o2. Número de personas mayores solicitantes.
- o3. Número de acogimientos familiares efectivos.
- o4. Tiempo medio de duración del acogimiento familiar.
- o5. Grado de satisfacción de las personas mayores y familias participantes en el programa.

De desarrollo:

2004

- o1. Estudio y análisis de experiencias de acogimiento familiar para la personas mayores de otras Comunidades Autónomas.
- o2. Diseño del Programa de Acogimiento Familiar en Castilla y León, definiendo:
 - Perfiles de personas mayores y familias acogedoras en el ámbito psicológico, social, económico, etc...
 - Instrumentos y metodología de valoración de la idoneidad.
 - Instrumentos y metodología de intervención, seguimiento y valoración de la calidad de los acogimientos en las personas mayores y en las familias acogedoras.
 - Contribución económica de las personas mayores y apoyo económico de la Administración en el acogimiento.
- o3. Formación a los profesionales y entidades colaboradoras en el programa (2004 y 2006).
- o4. Elaboración del marco normativo regulador de los acogimientos familiares.

2005

- o1. Publicación del marco normativo regulador de los acogimientos familiares.
- o2. Acuerdos con entidades públicas y/o privadas para el desarrollo del Programa de Acogimiento familiar.
- o3. Constitución de un grupo de trabajo para definir la metodología de coordinación para la captación, evaluación y seguimiento del Programa con participación de los Servicios Sociales de Base, Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, Entidades Locales y Entidades Privadas sin ánimo de lucro colaboradoras, así como las fases de implementación del programa a nivel regional.
- o4. Desarrollo del Programa (2005/2007).
- o5. Elaboración de una memoria anual del Programa de Acogimiento Familiar (2005/2007).

2007

- o1. Estudio en el marco del Observatorio Regional para las personas mayores de la incidencia del Programa de Acogimiento Familiar para personas mayores en Castilla y León.

PROGRAMA 05:

Protección de los derechos

Finalidad:

Proteger los derechos de las personas mayores, en especial de aquellos que pueden encontrarse en situaciones de especial vulnerabilidad y, de forma prioritaria, las situaciones de abusos y malos tratos.

Objetivo 1

Facilitar a las personas mayores la información, asesoramiento y apoyo necesario que les permita conocer sus derechos, la legislación que los ampara y los recursos personales e institucionales a los que recurrir en caso de vulneración.

Actuaciones:

01. Se diseñará y desarrollará un Programa de asesoramiento jurídico y psicológico de carácter regional.
02. Impulsar y apoyar procesos de arbitraje que diriman los conflictos derivados de la prestación de servicios y recursos en el ámbito de los servicios sociales, dirigidos a las personas mayores.
03. Los centros de personas mayores incluirán en su programación anual actividades formativas dirigidas tanto a los usuarios como a sus familiares sobre temas relacionados con los derechos, la violencia y los abusos contra este sector de población.
04. Los Centros Residenciales y las Unidades de Estancias Diurnas de la Gerencia de Servicios Sociales facilitarán a los usuarios información personalizada sobre los derechos de los que es titular y, en caso de posibles abusos facilitarán con los recursos disponibles el asesoramiento y apoyo individualizado necesario.
05. Se facilitará a los familiares de las personas mayores usuarias de los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales información acerca de los derechos de los mismos y se ofrecerá, en su caso, el asesoramiento y apoyo necesario.

Objetivo 2

Desarrollar mecanismos efectivos para proteger los derechos de las personas mayores incapacitadas y promover la incapacitación de personas mayores, cuando proceda, para una mejor defensa de sus derechos e intereses.

Actuaciones:

01. Se creará una Comisión con funciones de coordinación entre las Entidades Tutelares privadas de Castilla y León y la Administración Regional.
02. Se apoyará técnica y económicamente a Entidades Tutelares que tengan entre sus destinatarios a las personas mayores para el desarrollo de su actividad.
03. Se desarrollarán procedimientos para supervisar desde la Gerencia de Servicios Sociales el ejercicio de las funciones tutelares de las entidades privadas.
04. Información y formación a profesionales y familiares relacionados con esta materia.

Objetivo 3

Proteger los intereses de las personas mayores, especialmente las que se encuentren en situaciones de dependencia o vulnerabilidad social, que sean objeto de abusos o malos tratos.

Actuaciones:

01. Se formará a los profesionales del sector acerca de los abusos y malos tratos a las personas mayores.
02. Estudio, diseño y desarrollo de protocolos de detección y derivación en el marco de la coordinación sociosanitaria.
03. Elaboración de una guía para la detección del maltrato dirigida a familiares y profesionales.
04. Se facilitará a las personas mayores información acerca de las vías existentes en caso de abusos y malos tratos.
05. Se desarrollarán acciones preventivas de carácter generalista dirigidas a la sensibilización de la sociedad acerca de los derechos de las personas mayores.
06. Se realizará un estudio sobre la incidencia y características de los abusos y los malos tratos en Castilla y León.

Objetivo 4

Impulsar el papel del Consejo Regional y los Consejos Provinciales para las Personas Mayores de Castilla y León y de los Consejos de los Centros de personas mayores en la protección de los derechos de las personas mayores.

Actuaciones:

01. Se crearán Comisiones de Trabajo que estudien y propongan actuaciones.
02. Se realizará una jornada en cada provincia para debatir y proponer actuaciones en el marco de los Consejos y con la participación de las asociaciones.

Objetivo 5

Garantizar la prestación de la atención en el marco de la normativa vigente en los Centros de personas mayores de Castilla y León y la garantía de los derechos de los usuarios mediante la inspección de los mismos.

Actuaciones:

01. Se comprobará el funcionamiento de los centros de personas mayores de la Comunidad, al menos una vez al año.
02. Se intensificará la acción inspectora de las infracciones más repetidas.
03. Atender las denuncias de forma inmediata contestando al denunciante.
04. Establecer un protocolo de actuación que garantice un criterio unificado en las visitas de seguimiento a los centros residenciales a personas mayores.

05. Implicar a los distintos profesionales de los centros de salud, como técnicos de los centros residenciales, para que pongan en conocimiento de la Gerencia cualquier situación que suponga una deficiente atención de carácter social en los centros residenciales de su ámbito de trabajo.

INDICADORES

De resultado:

01. Número de personas mayores que han recibido asesoramiento jurídico.
02. Número de personas mayores que han recibido asesoramiento psicológico.
03. Se dispondrá del Programa de Asesoramiento Jurídico y Psicológico en todas las provincias de la Comunidad.
04. El 100% de los Centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales habrá realizado al menos una actividad formativa sobre temas relacionados con los derechos, abusos y malos tratos a las personas mayores, dirigida a los usuarios de los mismos.
05. El 100% de los Centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales informará a las personas mayores usuarias sobre los derechos y recursos disponibles para el asesoramiento y apoyo individualizado en caso de posibles abusos o vulneración de los derechos.
06. El 100% de los familiares de las personas mayores usuarias de los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales serán informadas acerca de cómo actuar en el presunto ejercicio de los derechos de los mayores y cómo actuar en casos de incapacidad.
07. Se resolverá según proceda el 100% de los casos remitidos a la Comisión de coordinación entre Entidades Tutelares y la Administración Regional.
08. Se dispondrá de un protocolo de coordinación y actuación interinstitucional en materia de malos tratos y abusos a las personas mayores en Castilla y León.
09. Número de acciones inspectoras y de comprobación.
10. Se dispondrá de un estudio sobre las infracciones más repetidas.

De desarrollo:

2004

01. Diseño del Programa de Asesoramiento Jurídico y Psicológico para personas mayores en Castilla y León en colaboración con entidades expertas en el tema.
02. Elaboración de una memoria anual del Programa de Asesoramiento Jurídico y Psicológico (2004/2007).
03. Se hará una campaña de difusión específica del Programa de Asesoramiento Jurídico y Psicológico.
04. Convocatoria formativa para profesionales en materia de malos tratos y abusos en las personas mayores.
05. Convocatoria formativa para profesionales en materia de protección jurídica para las personas mayores.

- 06. Se constituirá un grupo de trabajo interinstitucional para impulsar y apoyar procesos de arbitraje en los conflictos por la prestación de servicios y recursos del ámbito de los servicios sociales dirigidos a las personas mayores.
- 07. La inspección de centros visitará al menos una vez al año todos los centros de personas mayores de la Comunidad.

2005

- 01. Desarrollo del Programa de Asesoramiento Jurídico y Psicológico (2005/2007).
- 02. Publicación de la normativa reguladora de la Comisión de coordinación entre Entidades Tutelares y la Administración Regional (2005/2007).
- 03. Elaboración de una memoria anual por la Comisión de coordinación entre Entidades Tutelares y la Administración Regional (2005/2007).
- 04. Difusión de la la Comisión de coordinación entre Entidades Tutelares y la Administración Regional (2005/2007).
- 05. Diseño en el marco del Observatorio Regional de un estudio sobre la incidencia y características del maltrato de las personas mayores, de las personas afectadas y de los maltratadores.

2006

- 01. Realización de una jornada de debate con participación de profesionales del ámbito jurídico, social, sanitario y de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, así como de representantes de colectivos de personas mayores, al objeto de elaborar las líneas básicas para la elaboración de un protocolo de coordinación y actuación interinstitucional en materia de malos tratos y abusos a las personas mayores en Castilla y León.
- 02. Creación de un Grupo de Expertos multiprofesional e interinstitucional para la elaboración de un protocolo de coordinación y actuación interinstitucional en materia de malos tratos y abusos a las personas mayores en Castilla y León.
- 03. Realización del estudio sobre la incidencia y características del maltrato de las personas mayores, de las personas afectadas y de los maltratadores.
- 04. El Consejo Regional para las personas mayores de Castilla y León creará un Grupo de Trabajo sobre la protección de los derechos de las personas mayores (2006/2007).
- 05. Los Consejos de los Centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales desarrollarán actividades encaminadas a promover la protección de los derechos del colectivo (2006/2007).
- 06. Se realizará una Jornada Provincial con la participación del Consejo Regional, Consejos Provinciales y Consejos de los Centros de personas mayores para debatir y proponer actuaciones dirigidas a promover la protección de los derechos de las personas de edad (2006/2007).

2007

- 01. Evaluación del Programa de Asesoramiento Jurídico y Psicológico y estudio en el marco del Observatorio Regional del impacto del programa en la calidad de vida de los participantes.
- 02. Difusión y puesta en desarrollo del protocolo de coordinación y actuación interinstitucional en materia de malos tratos y abusos a las personas mayores en Castilla y León.
- 03. Diseño, publicación y difusión de una guía par la detección de los abusos y malos tratos en las personas mayores dirigida a familiares y profesionales.
- 04. Difusión del estudio sobre el maltrato a las personas mayores en Castilla y León.

ÁREA 03.

CALIDAD E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA 01:

Mejora de la calidad

Finalidad:

Mejorar la atención a las personas mayores mediante el desarrollo de sistemas de calidad de los recursos y servicios destinados a este sector de población.

Objetivo 1

Mejorar la calidad de la atención prestada en los centros residenciales y en las unidades de estancias diurnas.

Actuaciones:

01. Se definirán los estándares de calidad en la atención residencial y el modelo de centro mediante un estudio específico en los centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales.
02. Diseño de un programa de mejora de la calidad en la atención residencial, diurna y de la gestión de los centros de la Gerencia de Servicios Sociales, acorde con las necesidades de la población mayor dependiente.
03. Puesta en desarrollo de un plan de mejora a nivel regional en todos los centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales y en las unidades de estancias diurnas.
04. Realización de planes anuales de mejora en los centros residenciales de personas mayores y en las unidades de estancias diurnas de los centros de la Gerencia de Servicios Sociales.
05. Realización de la carta de servicios de los centros residenciales y de las unidades de estancias diurnas de los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales.
06. Se realizará un estudio integral de las estancias temporales ofertadas desde la Gerencia de Servicios Sociales.
07. Se establecerá la cartera de servicios de las estancias temporales en los centros de la Gerencia de Servicios Sociales.
08. Se establecerán criterios y acuerdos en el marco de la coordinación sociosanitaria en materias relacionadas con la gestión de centros residenciales (farmacia...), o de acceso o derivación de usuarios entre la red sanitaria y la red pública de servicios sociales (plazas sociosanitarias).
09. Se apoyará técnica y económicamente a las entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades locales, titulares de centros residenciales, para mejorar la calidad en la atención a los usuarios mediante la modernización de las instalaciones y la adecuación a la normativa vigente.
10. Se potenciará en los centros de personas mayores las actuaciones respetando el medio ambiente.
11. Diseño y elaboración de un manual-guía sobre prevención de riesgos laborales aplicable para los centros residenciales financiados por la Junta de Castilla y León, que se realizará en colaboración con los departamentos con competencias en la materia de la Administración.

12. Realización de las actuaciones necesarias en los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales para el desarrollo de la Estrategia Regional de Accesibilidad.

Objetivo 2

Mejorar la calidad de las actividades y servicios ofertados en las unidades de atención social de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales y otros programas dirigidos a la prevención y promoción del envejecimiento activo.

Actuaciones:

01. Se realizará un estudio de la situación actual de los programas de actividades y servicios que se ofertan en las unidades de atención social de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales.
02. Diseño de un modelo homogeneizado y consensuado de programación y de prestación de servicios para todos los centros de día.
03. Adecuación de las programaciones anuales de actividades y de la prestación de servicios de los centros de día, con la participación de los órganos de representación de los usuarios de los centros.
04. Realización de la carta de servicios de las unidades de atención social de los centros de día de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales.
05. Se desarrollarán sistemas para mejorar la calidad de los programas y servicios ofertados a través del Club de los 60.

INDICADORES

De resultado:

01. Publicación del documento sobre modelo de centro en los centros propios de atención a personas mayores.
02. Publicación del manual de procesos y procedimientos.
03. Número de centros que han elaborado planes de mejora.
04. Número de planes de mejora en cada centro.
05. Porcentaje de usuarios que tienen plan de intervención individualizado.
06. Número de procesos que se han aplicado en cada centro.
07. Número de profesionales que han participado en planes de formación para la mejora de la calidad de vida.
08. Número de centros residenciales y unidades de estancias diurnas que han realizado cartas de servicios.
09. Porcentaje de centros que han adaptado su funcionamiento a los criterios y directrices del documento base.
10. Porcentaje de personas que participan en las actividades formativas para la implantación del modelo tipo de programación.

11. Porcentaje de miembros de los órganos de representación que participan en actividades formativas para adquisición y promoción de habilidades de participación.
12. Número de centros que han elaborado la carta de servicios.
13. Grado de satisfacción en los programas desarrollados en el marco del Club de los 60.

De desarrollo:

2004

01. Elaboración del documento sobre atención a personas con dependencia.
02. Diseñar un sistema para la evaluación de los servicios.
03. Elaborar una norma que regule los criterios de calidad y planes de mejora.
04. Análisis de las necesidades de recursos, apoyo, asesoramiento y supervisión de los planes de mejora.
05. Diseño y desarrollo de un plan de formación para la calidad de vida.
06. Constitución de un grupo de trabajo para el estudio de la situación actual de los programas de actividades y servicios de las unidades de atención social.
07. Diseño de actividades formativas para la adquisición de habilidades de participación en órganos de representación.
08. Elaboración de un modelo de carta de servicios de las Unidades de Atención Social.
09. Establecimiento de un acuerdo marco con la red sanitaria para el establecimiento de plazas socio-sanitarias y uso farmacéutico para los centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales.
10. Convocatoria de subvenciones para la mejora y accesibilidad de centros residenciales para entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro (2004/2007).
11. Establecimiento de criterios para la utilización del recurso de la estancia temporal de forma que facilite el acceso de las familias incluyendo el respiro familiar.
12. Se actualizará el soporte informático para la gestión de los programas del Club de los 60 (2004/2007).
13. Realización sistemática de encuestas de opinión para conocer la opinión de los usuarios acerca de la satisfacción con los servicios ofertados y la calidad de los mismos (2004/2007).
14. Se establecerán cauces para la participación del Consejo Regional para las personas mayores de Castilla y León, u otros órganos de naturaleza análoga en los procesos de diseño de los programas o servicios, decisión sobre determinados aspectos o colaboración en el desarrollo de determinadas actividades (2004/2007).
15. Se realizará una memoria anual de actividad del Club de los 60 (2004/2007).
16. Se incluirán anualmente nuevos servicios y se actualizarán los programas de actividades con base en la opinión de los usuarios y en las líneas estratégicas que en materia de prevención y promoción del envejecimiento activo se determinen (2004/2007).
17. Se promoverá la formación especializada de los profesionales que participen o gestionen el Club de los 60 (2004/2007).
18. Se dotará del personal colaborador cualificado necesario para el desarrollo de las actividades del Club de los 60 (2004/2007).

19. Se potenciará la información a las personas mayores de la Comunidad sobre los servicios y programas desarrollados por el Club de los 60 mediante información directa personal o telefónica y mediante la publicación del soporte de difusión de cada campaña (2004/2007).

2005

01. Elaboración de un documento base sobre el modelo de centros de atención a personas mayores.
02. Inicio y desarrollo del procedimiento para realizar la evaluación de los centros.
03. Elaborar un manual sobre procesos y procedimientos de los centros.
04. Desarrollo de un plan de formación que garantice la competencia profesional de los trabajadores.
05. Elaboración y publicación de un documento base sobre programas, actividades y servicios de los centros de día.
06. Formación para la implantación del modelo tipo de programación.
07. Desarrollo de actividades formativas para la adquisición y promoción de habilidades de participación en órganos de representación.
08. Publicación de cartas de servicios (2005-2006).
09. Se realizará un estudio de la situación de los programas medioambientales y de la incidencia en el entorno de los Centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales que contendrá líneas y recomendaciones de actuación.
10. Se realizará el marco normativo del Club de los 60 como programa regional de carácter preventivo y de promoción del envejecimiento activo.

2006

01. Difusión del documento base sobre modelo de atención en los centros propios.
02. Convertir los resultados de la evaluación en áreas de mejora.
03. Desarrollo de planes de mejora, estableciendo medios, temporalización, contenidos y responsables.
04. Puesta en marcha de determinados procesos (atención individual, atención y apoyo a las familias, calidad de vida y derechos, procesos de gestión interna, etc.).
05. Aplicación del plan de formación para todos los trabajadores.
06. Desarrollo y homogeneización de los programas, actividades y servicios.
07. Desarrollo de actividades formativas para la adquisición y promoción de habilidades de participación en los órganos de representación en los centros de personas mayores.
08. Se pondrán en marcha programas de carácter medioambiental para la población mayor y actuaciones en los Centros que optimicen su impacto sobre el medio ambiente (2006/2007).
09. Evaluación en el marco del Observatorio Regional de la incidencia de la estancia temporal como recurso de apoyo al respiro familiar.

2007

01. Puesta en marcha del Plan de mejora y establecimiento de criterios para la evaluación y el seguimiento.

- 02. Obtención de resultados y concesión de premios.
- 03. Revisión de los cambios organizativos y estructurales necesarios para la gestión de procesos.
- 04. Aplicación del plan de formación para todos los trabajadores.
- 05. Seguimiento y evaluación de los programas.
- 06. Desarrollo de actividades formativas.
- 07. Publicación de cartas de servicios de estas unidades.

PROGRAMA 02:

Observatorio regional

Finalidad:

Conocer de forma sistemática las necesidades actuales y futuras de los mayores de la Comunidad en materia de dependencia y de envejecimiento activo mediante la creación de un observatorio que permita mejor planificación de las políticas sociales dirigidas a este sector.

Objetivo 1

Diseñar y establecer el marco normativo del Observatorio Regional de Personas Mayores de Castilla y León.

Actuaciones:

01. Se diseñará un modelo de funcionamiento del Observatorio Regional para las personas mayores como órgano de carácter colegiado para el conocimiento de las necesidades del colectivo de las personas mayores de Castilla y León.
02. Se realizará y publicará el marco normativo regulador del Observatorio Regional.

Objetivo 2

Dotar de los recursos necesarios al Observatorio Regional para el cumplimiento de sus objetivos.

Actuaciones:

01. Se actualizará la organización de los servicios centrales de la Gerencia de Servicios Sociales.
02. Se diseñarán los instrumentos estadísticos, técnicos e informáticos que permitan gestionar adecuadamente el Observatorio Regional.
03. Se articulará medios para la provisión de datos entre las aplicaciones informáticas existentes de otros programas de servicios sociales, entre los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales, las Gerencia Territoriales de Servicios Sociales, las entidades locales y las entidades privadas de la Comunidad.

Objetivo 3

Promover la participación de los colectivos de mayores, agentes sociales y entidades privadas en el funcionamiento del Observatorio.

Actuaciones:

01. Se realizará una campaña informativa del Observatorio Regional.
02. Se determinarán los cauces de participación de toda las entidades públicas y privadas implicadas en el desarrollo de actuaciones dirigidas a las personas mayores de Castilla y León.

Objetivo 4

Coordinar las actuaciones del Observatorio Regional con otros órganos de análoga finalidad para optimizar el resultado de sus investigaciones y orientaciones que serán difundidas en todos los ámbitos de interés.

Actuaciones:

01. Se realizará una memoria anual de la actividad desarrollada por el Observatorio Regional.
02. Se difundirán los estudios realizados en el Observatorio Regional.
03. Se establecerá la colaboración necesaria con el Observatorio para las Personas Mayores dependiente de la Administración Estatal, así como con otros órganos de análoga naturaleza en Castilla y León y en otras Comunidades Autónomas.

INDICADORES

De resultado:

01. Número de entidades participantes en el Observatorio Regional.
02. Número de reuniones del órgano colegiado.
03. Número de memorias y estudios realizados.
04. Número de estudios difundidos.
05. Número de ejemplares difundidos.
06. Número de entidades receptoras de estudios.
07. Número de colaboraciones con el Observatorio Estatal.
08. Número de colaboraciones con Observatorios de otras Comunidades.
09. Número de colaboraciones con otros Observatorios de la Comunidad.

De desarrollo:

2004

01. Constitución de un grupo de trabajo para la redacción del documento base de creación del Observatorio.
02. Diseño de las líneas estratégicas que vertebrarán el funcionamiento del Observatorio.

2005

01. Inicio del funcionamiento del Observatorio.
02. Elaboración de la normativa reguladora.
03. Se aprobará el reglamento de constitución, organización y funcionamiento del Observatorio.
04. Creación de una Base de Datos de entidades a las que difundir los estudios del Observatorio.
05. Constitución del órgano colegiado.

06. Se dotará al Observatorio de los medios técnicos, humanos e infraestructura necesaria para el cometido del Observatorio.
07. Difusión del Observatorio como órgano y de sus investigaciones y propuestas.
08. Se diseñará la página web del Observatorio bajo el criterio básico de facilitar la accesibilidad a la información a profesionales y entidades.
09. Se realizarán foros específicos de presentación del Observatorio dirigido hacia las principales entidades públicas y privadas que desarrollan actuaciones dirigidas hacia las personas mayores en Castilla y León.
10. Se realizarán foros específicos de presentación del Observatorio dirigido hacia colectivos y Consejos para las personas mayores de Castilla y León.
11. Se articularán procedimientos para la participación de las personas mayores, a través de sus representantes en órganos de participación en el Observatorio, así como de otros colectivos de carácter social o profesional representativos.

2006

01. Elaboración de los estudios del Observatorio (2006/2007).
02. Se dispondrá de un documento general con la revisión y análisis de las políticas de atención a las personas mayores en el contexto estatal e internacional.
03. Elaboración de una base de datos sobre legislación, bases documentales, bibliográficas y de estudios, investigaciones, noticias...
04. Se articulará la coordinación oportuna con otros Observatorios de similar naturaleza para optimizar la transmisión de resultados.
05. Actualización periódica de los instrumentos del Observatorio (2006/2007).
06. Actualización de la base de datos de entidades receptoras de los estudios del Observatorio (2006/2007).
07. Se establecerá la colaboración necesaria con sociedades científicas, profesionales, universidades y otros centros de investigación que permita racionalizar y optimizar la actividad del Observatorio.

PROGRAMA 03:

Formación

Finalidad:

Potenciar la formación actualizada, las buenas prácticas y la competencia profesional entre los trabajadores del sector.

Objetivo 1

Potenciar las competencias profesionales y personales, para realizar con calidad las tareas de programación, atención directa, gestión e investigación, entre los profesionales del sector.

Actuaciones:

01. Se desarrollará anualmente, en coordinación con el sistema sanitario, un programa de formación específico en temáticas relacionadas con la atención a las personas mayores para los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales.
02. Colaboración con entidades públicas y privadas en el desarrollo de actividades de formación.
03. Se desarrollarán actividades específicas de formación en el marco de los programas de calidad previstos para los profesionales implicados.
04. Se potenciarán las actividades de formación dirigidas a promover entre los profesionales el conocimiento del Plan Regional Sectorial de atención a para las personas mayores de Castilla y León y los programas específicos, en especial los de carácter novedoso, que se implanten.
05. Se promoverá ante la Administración con competencias en materias educativas la actualización de los planes de estudios y la inclusión de contenidos específicos relacionados con el envejecimiento en las disciplinas relacionadas con la atención a las personas mayores.
06. Se colaborará con las universidades de la comunidad en la realización de actividades formativas especializadas que aborden la atención a la dependencia y la promoción del envejecimiento activo.

Objetivo 2

Favorecer el intercambio de experiencias, especialmente en temas relacionados con la dependencia y con la promoción de envejecimiento activo desde una visión preventiva.

Actuaciones:

01. Se realizarán foros y encuentros profesionales para el intercambio de ideas, experiencias e inquietudes.
02. Creación de foros específicos, a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la consulta e intercambio permanente de los profesionales.

INDICADORES

De resultado:

- o1. Número de actividades formativas.
- o2. Número de alumnos participantes en los programas de formación.
- o3. Número de profesores.
- o4. Número de colaboraciones con entidades públicas.
- o5. Número de colaboraciones con entidades privadas.
- o6. Número de actividades de formación realizadas en el marco de los programas de calidad.
- o7. Número de profesionales asistentes a las actividades de formación realizadas en el marco de los programas de calidad.
- o8. Número de actividades de formación realizadas dirigidas a promover el conocimiento del Plan Regional Sectorial de atención a personas mayores entre los profesionales.

De desarrollo:

2004

- o1. Desarrollo y financiación del Curso de Especialista en Servicios Sociales, especialidad en personas mayores y personas con discapacidad en colaboración con el ámbito universitario.

2005

- o1. Diseño de un curso de especialista en gestión residencial con el ámbito universitario dirigido a profesionales del sector.
- o2. Realización de una Jornada de presentación del Plan Regional Sectorial de atención a personas mayores, a profesionales.
- o3. Introducción de un módulo sobre el Plan Regional Sectorial de atención a Personas Mayores, en los cursos organizados por la Gerencia de Servicios Sociales (2005/2007).

2006

- o1. Desarrollo de un foro de comunicación para la consulta e intercambio de información permanente de los profesionales a través de las nuevas tecnologías de la información.

2007

- o1. Promover la constitución de foro de profesionales para la evaluación del Plan Regional Sectorial de atención a Personas Mayores.
- o2. Promover la constitución de un foro de profesionales para la elaboración del siguiente Plan Regional Sectorial de atención a Personas Mayores.

PROGRAMA 04:

Investigación

Finalidad:

Promover el conocimiento de las necesidades de las personas mayores y la evolución prevista, para su aplicación en la mejora de los sistemas de atención y ordenación de recursos en Castilla y León.

Objetivo 1

Promover el desarrollo de investigaciones sobre el envejecimiento en Castilla y León entre los profesionales y entidades.

Actuaciones:

- o1. Se convocará un Premio Anual de investigación.
- o2. Promover la inclusión de materias relacionadas con el envejecimiento en las convocatorias de proyectos de investigación de la Junta de Castilla y León.

Objetivo 2

Apoyar el desarrollo de investigaciones específicas que permita avanzar en la cobertura de las necesidades de las personas mayores y en el abordaje de nuevas problemáticas.

Actuaciones:

- o1. La Gerencia de Servicios Sociales elaborará informes técnicos periódicos desde el Observatorio Regional.
- o2. Se realizarán estudios que apoyen la ordenación de recursos del sector y el desarrollo de iniciativas para el abordaje de la dependencia en el marco de la atención sociosanitaria.

INDICADORES

De resultado:

- o1. Número de informes elaborados por el Observatorio Regional.
- o2. Número de investigaciones presentadas en el marco del Premio a la Investigación sobre el Envejecimiento de Castilla y León.

De desarrollo:

2004

- o1. Elaboración de la Memoria anual de la Gerencia de Servicios Sociales en materia de personas mayores (2004/2007).

2005

01. Constitución de un grupo de trabajo interinstitucional, con colaboración del ámbito científico de la universidad, asociaciones y colegios profesionales relacionados con la atención a las personas mayores, Consejo Regional para las personas mayores y Consejerías relacionadas para el diseño del premio a la Investigación sobre el Envejecimiento en Castilla y León.
02. Elaboración de una memoria anual por el Observatorio Regional de las personas mayores de Castilla y León (2005-2007).
03. Difusión de los principales datos y conclusiones obtenidas por el Observatorio Regional de las personas mayores de Castilla y León.

2006

01. Convocatoria anual de los Premios a la Investigación sobre el Envejecimiento en Castilla y León (2006-2007).
02. Divulgación de las investigaciones premiadas.

ÁREA 04.

INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

PROGRAMA 01:

Información

Finalidad:

Mejorar el acceso de las personas mayores y el conocimiento entre los profesionales de la red de recursos de la Comunidad.

Objetivo 1

Promover el conocimiento de los recursos para las personas mayores entre los ciudadanos en general y de forma específica entre las personas mayores y las familias de personas mayores dependientes.

Actuaciones:

01. Realización de una guía de recursos para las personas mayores en formato electrónico que será accesible a través de internet.
02. Se facilitará el acceso a la información mediante servicios telefónicos.
03. En los Centros de Día para personas mayores se ofrecerá información específica sobre los recursos, de forma personalizada y con carácter genérico.
04. Se realizará anualmente una planificación para la difusión de los recursos en los medios de comunicación.
05. Se incluirá información específica en la Revista de Servicios Sociales sobre temas de interés y sobre los recursos existentes para las personas mayores en la Comunidad.
06. Se colaborará con los medios de comunicación para ofrecer una información actualizada de los recursos existentes.
07. Asistencia a foros de carácter internacional, estatal o regional que tengan como finalidad la difusión de información sobre recursos para personas mayores.
08. Con carácter anual la Gerencia de Servicios Sociales editará una Agenda para las personas mayores que contendrá información sobre los recursos para las mismas.
09. Se realizarán campañas específicas de información sobre los recursos que se ofrecen a las personas mayores, de forma adaptada a las particularidades de éstas, priorizando la difusión de los nuevos recursos que se implanten.

Objetivo 2

Promover el conocimiento de los recursos para las personas mayores entre los profesionales de sector.

Actuaciones:

01. Difusión entre colectivos profesionales de información general y específica relacionada con la atención a las personas mayores.

INDICADORES

De resultado:

01. Fecha de inicio y del uso de la guía telemática.
02. Número de consultas de la guía.
03. Número de llamadas atendidas.
04. Número de personas informadas desde los Centros de Día.
05. Número de campañas informativas dirigidas a la difusión de recursos de personas mayores, por año.
06. Número de participaciones en foros internacionales, estatales y regionales.
07. Número de agendas editadas con información sobre los recursos para las personas mayores.
08. Número de campañas realizadas sobre recursos adaptados.
09. Número de campañas realizadas sobre nuevos recursos.
10. Número de eventos para profesionales realizados, de información general y específica sobre la atención a las personas mayores.
11. Número de asistentes a eventos para profesionales.
12. Grado de valoración de los asistentes a eventos profesionales.
13. Número de foros celebrados.
14. Número de asistentes a los foros.

De desarrollo:

2004

01. Elaboración de una agenda con información sobre los recursos para las personas mayores (2004/2007).
02. Se realizará la difusión adecuada en los medios de comunicación y mediante soportes informativos específicos de los programas y recursos desarrollados en Castilla y León para las personas mayores (2004/2007).
03. Se participará en la Feria Internacional para las personas mayores con el soporte informativo necesario para la difusión de las líneas de actuación regionales en materia de atención a las personas mayores.
04. La Revista de Servicios Sociales incluirá información específica de interés y actualidad sobre iniciativas y noticias relacionadas con la atención a las personas mayores en Castilla y León (2004/2007).

- o5. Se realizará una planificación anual con las necesidades informativas para potenciar el conocimiento por los usuarios de los programas y recursos existentes en Castilla y León para las personas mayores (2004/2007).

2007

- o1. El Observatorio Regional elaborará un estudio acerca de las necesidades informativas de las personas mayores en la Comunidad, con un especial análisis del mundo rural.

PROGRAMA 02:

Sensibilización

Finalidad:

La integración de las personas mayores en la sociedad mediante el desarrollo de una conciencia social positiva sobre las necesidades del colectivo y la importancia del mismo en el desarrollo de la Comunidad.

Objetivo 1

Promover una imagen positiva y realista hacia las personas mayores entre los ciudadanos.

Actuaciones:

01. Se convocarán anualmente Premios de reconocimiento a las personas, entidades públicas y privadas y centros que se hayan distinguido durante el ejercicio por la realización de actuaciones en beneficio de las personas mayores.
02. Desarrollo de un programa regional de actos el Día del Mayor.
03. Se realizarán actividades específicas de sensibilización dirigido a todos los sectores de población (niños, jóvenes, adultos y personas mayores) para potenciar temáticas específicas: derechos de las personas mayores, igualdad de género, relaciones intergeneracionales, etc.
04. Se potenciará una imagen positiva de las personas mayores en los medios de comunicación.

INDICADORES

De resultado:

01. Número de candidatos en las convocatorias de Premios a la Experiencia en Castilla y León.
02. Actos del Día del Mayor realizados.
03. Número de asistentes a los actos del Día de Mayor.
04. Participantes en la Semana Intergeneracional.
05. Número de actividades de sensibilización realizadas.
06. Número de participantes en las actividades de sensibilización.

De desarrollo:

2004

01. Se colaborará con los medios de comunicación en la realización y divulgación de programas y espacios que contribuyan a reforzar una imagen positiva en los medios de comunicación de las personas mayores (2004-2007).
02. Se elaborará una planificación anual de difusión de los principales programas en los medios de comunicación (2004-2007).

- o3. Se celebrará en el marco del Día del Mayor una Semana Intergeneracional en cada provincia, especialmente dirigida a los menores y con colaboración de los centros y asociaciones de personas mayores (2004-2007).
- o4. Se participará en foros y eventos de carácter provincial o estatal que dirijan sus objetivos a potenciar una imagen positiva y activa de las personas mayores (2004-2007).

2005

- o1. Constitución de un Grupo de Trabajo con participación de expertos en envejecimiento, Consejo Regional para las personas mayores de Castilla y León, representantes de ONG's de Voluntariado y otros sectores representativos para el diseño de los Premios a la Experiencia en Castilla y León.
- o2. Convocatoria de los Premios a la Experiencia de Castilla y León (2005-2007).
- o3. Resolución de los Convocatoria de los Premios a la Experiencia de Castilla y León (2005-2007) en el marco del Día del Mayor.
- o4. El Consejo Regional y los Consejos Provinciales para las personas mayores de Castilla y León, en el marco de sus atribuciones, diseñarán y llevarán a efecto acciones específicas de sensibilización social entre los colectivos de personas mayores y la población en general.

2007

- o1. Jornada regional sobre la imagen de las personas mayores en los medios de comunicación, dirigida a profesionales de los medios de comunicación, de los servicios sociales y sanitarios y a los colectivos de personas mayores, al objeto de elaborar unos principios de buenas prácticas en la difusión de una imagen positiva de las personas mayores.

RED DE DISPOSITIVOS

La atención a las personas mayores requiere una línea de intervención integral, continuada e individualizada, en la que, desde una perspectiva de transversalidad en la atención, sitúe a la persona mayor como protagonista activo de la sociedad.

En el ámbito competencial de la planificación que corresponde a la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la programación y la ejecución de programas dirigidos a atender las necesidades de este sector de la población se estructura sobre la base del Sistema de Acción Social. La Ley 5/2003, de 3 de abril, de Atención y Protección a las personas mayores de Castilla y León, ha contribuido a conjugar perfectamente la organización integrada de recursos públicos y privados para proporcionar la máxima calidad de vida a nuestros mayores.

Cada una de las actuaciones que definen los distintos tipos de intervención se incardinan en los objetivos fijados en las áreas del presente plan, de tal forma que dichas actuaciones permiten trazar un paralelismo con la red de dispositivos que aparecen en la propia Ley 5/2003, de 3 de abril.

Así pues, los servicios y programas contemplados en este plan vertebran una red de dispositivos a la que responde la estructura que a continuación se desarrolla:

TIPO I: Constituido por aquellos recursos dirigidos a la promoción del envejecimiento activo y a la sensibilización ante el envejecimiento.

Estos recursos obedecen a la finalidad primordial de informar, orientar, prevenir y sensibilizar a la población, a la vez que detectar, captar y derivar, en su caso, las necesidades para dirigirlos a otros tipos de actuación.

Los servicios descritos se desarrollan a través de actividades de diversa índole, como pueden ser las actividades de carácter informativo, sociocultural, de mantenimiento de la capacidad física y psíquica. Son las unidades de información de la Administración Regional y de las Administraciones Locales y las unidades de atención social de los centros de día las encargadas de desarrollar el cometido inherente a la finalidad de estos servicios.

A este primer tipo de actuación responde también el diseño de programas de turismo social, intercambio generacional, de fomento de la expresión creativa y artística y programas de ámbito universitario, así como los programas de desarrollo personal, comunitario y de animación sociocultural llevados a cabo por entidades de personas mayores.

TIPO II: La red de dispositivos integrados en el Tipo II están destinados a facilitar la permanencia del mayor en el entorno sociofamiliar y favorecer el mantenimiento de su capacidad de autonomía personal el máximo tiempo posible.

Los recursos diseñados para este segundo Tipo de actuación son: ayuda a domicilio, teleasistencia, servicios dirigidos a personas con limitaciones funcionales, estancias temporales en centros residenciales, programas de apoyo a familias y cuidadores, servicios especializados de

información, orientación y asesoramiento, programas para la mejora de la accesibilidad a través de ayudas técnicas y adaptaciones funcionales del hogar y programas de alojamiento compartido.

TIPO III: Este tipo de actuaciones lleva aparejado un conjunto de recursos destinados a ofrecer una atención residencial de carácter integral y continuada a aquellas personas que, por diferentes motivos y de acuerdo a las necesidades que presentan, no pueden permanecer en su domicilio habitual. Las estancias permanentes en centros residenciales y los acogimientos familiares, como alternativa al internamiento en centros, son los recursos específicamente destinados a satisfacer las necesidades de alojamiento y convivencia.

Esta red de dispositivos persigue un fin último que no es otro que facilitar la calidad de vida de los mayores de Castilla y León, bien desde una perspectiva preventiva y de potenciación del envejecimiento activo o mediante la acción directa sobre las personas mayores más vulnerables y las afectadas de dependencia, así como sobre sus entornos.

La calidad de los servicios, mediante planes específicos o actuaciones generales va a guiar una parte sustancial de las actuaciones contenidas en este plan, como fórmula para la consecución de la anteriormente mencionada calidad de vida del colectivo.

Por supuesto la coordinación adecuada entre los recursos básicos de la red de servicios sociales de Castilla y León, especialmente representados por los Centros de Acción Social y los recursos específicos para las personas mayores es fundamental para vertebrar el acceso a la red, una atención adecuada y un seguimiento preciso de las necesidades del colectivo. En términos similares, y bajo los principios de la coordinación sociosanitaria, se contempla la articulación entre los recursos sociales y los recursos sanitarios, especialmente en el campo de la prevención y de la atención a la dependencia. Todo el proceso cuenta con la participación de los usuarios a través de los Consejos, como órganos transmisores de propuestas, inquietudes y necesidades a las administraciones.



MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

El núcleo fundamental de referencia se configura a partir de los recursos consignados en el presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales. Asimismo, existen aportaciones de recursos propios de otros agentes que se integran en la oferta de recursos y servicios y la proporción que correspondiese, en su caso, de la contraprestación de usuarios o beneficiarios por determinados servicios.

ÁREA 1:

PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN

Las actividades dirigidas a la promoción del envejecimiento activo y prevención se financiarán a través de los presupuestos propios de la Gerencia, fundamentalmente del Capítulo VI y del Capítulo II, tanto en lo que se refiere a gastos de centros propios como el apoyo a otras entidades a través de convenios. Asimismo, la colaboración de la Junta de Castilla y León con terceros se instrumenta a través de subvenciones de los Capítulos VII y IV.

ÁREA 2:

ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

El apoyo en el ámbito familiar y comunitario y los programas de atención a personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social contará con varias vías de financiación de los presupuestos de la Gerencia de servicios sociales: inversiones en Centros propios (Capítulo VI), concertación con entidades privadas (Capítulo II), subvenciones a entidades y ayudas de carácter individual dirigidas a Personas Mayores (Capítulos IV y VII).

Así mismo, de los capítulos I, II se nutren fundamentalmente las actuaciones instrumentadas a través de centros propios.

ÁREA 3:

CALIDAD E INVESTIGACIÓN

Las actuaciones de adaptación y mejora de la calidad en los Centros propios de la Gerencia de Servicios Sociales se financian mediante inversiones presupuestadas en el Capítulo VI. Otras actuaciones de este programa se financian desde la Junta de Castilla y León, o, en su caso, el capítulo II para actividades de formación.

ÁREA 4:

INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Las actividades dirigidas a la sensibilización de la población y la difusión de información se llevará a efecto fundamentalmente a través del capítulo VI y, en su caso, por el capítulo II.

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA. ESTIMACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PREVISTOS PARA LA PLANIFICACIÓN REGIONAL SECTORIAL. PERÍODO 2004-2007

	Previsiones financieras (euros) 2004-2007
Promoción del envejecimiento activo y prevención	268.800.000
Atención a las personas mayores dependientes y en situación de vulnerabilidad social	491.320.000
Calidad e investigación	8.830.000
Información y sensibilización	15.800.000
TOTAL	784.750.000

MODELO ORGANIZATIVO PARA LA GESTIÓN DEL PLAN

ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PLAN

ÁREA 01:

PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: OCIO Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Desarrollo de programas dirigidos a la adquisición de hábitos de vida saludable.	●	●	●	●
01.02- Realización de actividades informativas y educativas sobre las principales enfermedades asociadas al envejecimiento.	●	●	●	●
01.03- Se incrementará la oferta de plazas en el Programa de Termalismo de Castilla y León que incluirá actividades de turismo interior en la Comunidad.	●			●
01.04- Diseño y desarrollo de nuevos programas que posibiliten tratamientos preventivos de la salud.	●	●	●	●
02.01- Desarrollo de programas de mantenimiento y mejora de las capacidades cognitivas, en especial la memoria.	●	●	●	●

ÁREA 01:

PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: OCIO Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
02.02- Realización de programas encaminados a proporcionar a las personas mayores habilidades para la promoción de la esfera psicoafectiva de la persona y para afrontar situaciones de soledad, duelo y otras generadoras de estrés, mediante actividades formativas y asesoramiento psicológico.	●	●	●	●
03.01- Realización de programas formativos, de orientación y asesoramiento, sobre la jubilación, las consecuencias que conlleva para la persona y su entorno y las estrategias de afrontamiento, considerando la perspectiva de la igualdad de género.	●	●	●	●
03.02- Impulsar ante las entidades públicas responsables en materia de trabajo, empresas y sindicatos la realización de actuaciones de preparación a la jubilación.	●	●		●
04.01- Desarrollo de programas para la adquisición de habilidades para la vida cotidiana: realización de las tareas domésticas, planificación del tiempo y otras actividades necesarias para la vida autónoma.	●	●	●	●
04.02- Realización de programas de orientación y asesoramiento en materia de consumo.	●	●	●	●
04.03- Puesta en marcha de programas específicos dirigidos a la redistribución de roles con la perspectiva de igualdad de género.	●	●	●	●
04.04- Desarrollo de programas de educación vial para las personas mayores.	●	●	●	●
04.05- Realización de actuaciones específicas dirigidas a la prevención de los accidentes domésticos y la seguridad en el entorno.	●	●	●	●
05.01- Realización de actividades que impliquen la participación conjunta del entorno familiar de la persona mayor.	●	●	●	●

ÁREA 01:

PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: OCIO Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
o5.02- Actuaciones específicas dirigidas a promover el acercamiento intergeneracional en la familia, considerando la pluralidad de modelos y estructuras familiares.	●	●	●	●
o6.01- Realización del programa de Viajes del Club de los 60, diseñando nuevos viajes adaptados que posibiliten el acercamiento y conocimiento a otras culturas y entornos.	●			
o6.02- Impulso y realización de proyectos dirigidos al fortalecimiento de las relaciones entre generaciones.	●	●	●	●
o6.03- Desarrollo de programas medioambientales y ecológicos, de carácter educativo y lúdico, para acercar a las personas mayores al entorno natural y a los parques de la Naturaleza más significativos de la Comunidad y de otros ámbitos geográficos.	●	●	●	●
o6.04- Realización de encuentros que posibiliten el intercambio de experiencias entre las entidades de personas mayores que desarrollen programas de ocio creativo.	●	●	●	●
o6.05- Impulso de actividades que mejoren y actualicen el conocimiento de los intereses y necesidades de las personas mayores relacionadas con la ocupación del tiempo libre.	●	●	●	●
o6.06- Se realizarán programas de intercambio entre personas mayores de Castilla y León y de otras Comunidades, priorizando a las personas mayores con menos recursos económicos.	●			
o6.07- Los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales contarán con programas anuales de actividades actualizados y adaptados a las necesidades de las personas mayores.	●			

ÁREA 01:

PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: OCIO Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
o6.o8- Se apoyará técnica y económicamente al movimiento asociativo para el desarrollo de actividades dirigidas a la ocupación activa y creativa del tiempo libre.	●			●
o7.o1- Se diseñará en colaboración con las Cámaras de Comercio y las Cajas de Ahorros de la Comunidad una tarjeta para los socios del Club de los 60 en modalidad financiera y/o de servicios.	●			●
o7.o2- Se facilitará información adaptada y actualizada sobre los beneficios, establecimientos y servicios adheridos a la Tarjeta.	●			●
o7.o3- Se establecerán acuerdos con el sector empresarial y otras entidades públicas y privadas para la inclusión de nuevos servicios.	●	●	●	●
o8.o1- Estudiar y conocer la oferta de programas preventivos y de envejecimiento activo que se realiza en la Comunidad tanto desde las distintas administraciones como desde la iniciativa privada.	●			
o8.o2- Se coordinará la implantación de este tipo de programas con base en las necesidades detectadas, demanda de los usuarios y máxima accesibilidad al mundo rural.	●		●	●
o8.o3- Se realizará un mapa de recursos preventivos y de envejecimiento activo desarrollados en el marco de los Servicios Sociales.	●	●	●	●
o8.o4- Se apoyará económicamente a las entidades locales para la adaptación de dependencias en las que se lleven a cabo actividades socio-culturales para personas mayores.	●			

ÁREA 01:

PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 02: CULTURA Y FORMACIÓN PARA PERSONAS MAYORES	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Se extenderá el Programa Inter-universitario de la Experiencia de Castilla y León a nuevos núcleos rurales.	●			●
01.02- Se promoverá la participación, con carácter voluntario, de los colectivos de antiguos alumnos de los programas universitarios, en la realización de actividades culturales, dirigidas a otras personas mayores.	●			●
01.03- Se potenciará la información sobre las posibilidades de acceso a la Universidad o de participación en programas universitarios, de forma adaptada, a las personas mayores.	●	●		●
01.04- Se potenciará la calidad de los programas universitarios para las personas mayores mediante el debate y el conocimiento de otras experiencias.	●			●
01.05- Ampliación del programa de intercambio cultural entre personas mayores y jóvenes universitarios, en colaboración con las Universidades de la Comunidad.	●			●
01.06- Se promoverán foros que posibiliten el intercambio de experiencias sobre los programas universitarios para las personas mayores.	●			●
02.01- Se facilitará información sobre los programas de educación de adultos diseñados y dirigidos especialmente a las personas mayores.	●	●		●
02.02- Se impulsará la información y se facilitará el acceso de las personas mayores en actividades culturales, de conocimiento del patrimonio y de visitas de los espacios naturales de Castilla y León, dirigidos a la población en general.	●	●	●	●
02.03- Se realizarán actividades de educación ambiental específicamente dirigidas a las personas mayores, en el marco de las actividades desarrolladas desde las asociaciones y centros de día.	●	●	●	●

ÁREA 01:

PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 02: CULTURA Y FORMACIÓN PARA PERSONAS MAYORES	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
03.01- Se impulsará e incentivará el desarrollo de programas en los que las personas mayores tengan la oportunidad de intercambiar sus experiencias y conocimientos o de transmitirlos a otros grupos de población, especialmente con la juventud e infancia.	●	●	●	●
03.02- Se impulsarán la realización de actividades para hacer partícipes a las personas mayores en la cultura, acontecimientos históricos, avances científicos, etc., en nuestro tiempo y darles la oportunidad de expresar, compartir y analizar sus opiniones respecto a los mismos y sentirse agentes activos del avance social de nuestro tiempo.	●	●	●	●
04.01- Se facilitará a las personas mayores espacios específicamente destinados a la adquisición y la práctica de habilidades relacionadas con la expresión creativa artística (literatura, pintura, imagen...).	●	●	●	●
04.02- Ofrecer oportunidades para que las personas mayores puedan transmitir sus intereses e inquietudes a través de diversos medios de expresión artística.	●	●	●	●
04.03- Se realizarán concursos regionales dirigidos a las personas mayores para promover la participación creativa con producciones artísticas propias.	●	●	●	●
05.01- Información sobre las ventajas del uso de las nuevas tecnologías en la vida cotidiana.	●	●	●	●
05.02- Facilitar espacios en los que las personas mayores puedan ser formadas y tengan la oportunidad de acceder a la informática y a Internet.	●	●	●	●
05.03- Promover la colaboración interinstitucional para la implantación de infraestructuras que faciliten el acceso, de las personas que residen en localidades de menor población, a estas tecnologías.	●	●	●	●

ÁREA 01:

PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 02: CULTURA Y FORMACIÓN PARA PERSONAS MAYORES	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
05.04- Facilitar información sobre programas dirigidos a las personas mayores y la gestión de los trámites necesarios para participar en los mismos, a través de las nuevas tecnologías.	●	●	●	●
05.05- Potenciar la participación de personas mayores que han recibido formación a través de las aulas de informática y mediatecas en la formación y transmisión de conocimientos a otros mayores.	●		●	●

ÁREA 01:

PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 03: PARTICIPACIÓN	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Apoyo al Consejo Regional para las Personas Mayores de Castilla y León en el desarrollo de su actividad.	●			
01.02- Se modificará la composición del Consejo Regional para las personas mayores al objeto de facilitar la participación de las personas mayores dependientes y/o de sus familias.	●			
01.03- Se crearán Consejos Provinciales para las personas mayores.	●			
01.04- Se impulsará la creación y funcionamiento de Consejos de personas mayores vinculados a las corporaciones locales.			●	
01.05- Facilitar foros u otras fórmulas de participación que permitan a las personas mayores transmitir a la Administración sus necesidades y sugerencias.	●			
02.01- Impulsar la representación de las personas mayores en otros órganos de participación que sean de interés para la población en general.	●			
02.02- Diseñar campañas para promover la concienciación de la igualdad de género en el desempeño de tareas.	●			
03.01- Revisión de la normativa aplicable para garantizar la representación de las personas mayores dependientes, sus familias o representantes legales, en los diversos órganos de participación de los centros de atención a personas mayores.	●			
03.02- Propiciar espacios de encuentro e intercambio entre las familias y representantes legales de personas mayores dependientes usuarias de centros y servicios, para recoger sus experiencias, inquietudes y propuestas.	●			

ÁREA 01:

PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 03: PARTICIPACIÓN	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
03.03- Desarrollo de la Ley 05/2003, de Atención y Protección a las personas mayores de Castilla y León, en lo referido a la participación financiera de los usuarios en los servicios prestados en los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales.	●			
04.01- Realización de un estudio cuantitativo y cualitativo del movimiento asociativo en Castilla y León.	●			●
04.02- Desarrollo de actividades de formación dirigidos a las asociaciones para mejorar la programación, gestión de programas y participación de sus miembros, incidiendo en aspectos de su funcionamiento con criterios de igualdad de género.	●			●
04.03- Apoyo económico a las asociaciones para el desarrollo de programas coherentes con los objetivos de este Plan.	●			
04.04- Desarrollo del Programa de Desarrollo Comunitario y Animación Sociocultural.	●			●
04.05- Coordinación de actuaciones entre las asociaciones y de éstas con otros órganos o entidades de su ámbito territorial, que realicen programas dirigidos a las personas mayores, con especial consideración a las entidades ubicadas en los núcleos de población más dispersos.	●		●	●

ÁREA 01:

PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 04: SOLIDARIDAD Y VOLUNTARIADO	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Desarrollar programas destinados a favorecer el acercamiento de los mayores y otros colectivos, posibilitando el mutuo conocimiento, el intercambio de experiencias y la satisfacción de necesidades e intereses comunes.	●	●	●	●
01.02- Incluir, en los programas de los centros de personas mayores y asociaciones, actividades que promuevan actitudes y conductas solidarias hacia los mayores.	●			●
01.03- Divulgar información que promueva comportamientos solidarios especialmente hacia las personas mayores más vulnerables.	●	●	●	
01.04- Promover actitudes y conductas solidarias de la población en general ante el envejecimiento, con especial incidencia en los distintos niveles educativos.	●	●	●	●
02.01- Apoyar técnica y económicamente programas de voluntariado dirigidos a la atención a personas mayores que viven solas en los núcleos rurales de menor población y con especiales dificultades de comunicación.	●		●	
02.02- Apoyar técnica y económicamente programas de voluntariado dirigidos a la atención de personas mayores dependientes que residan en los núcleos rurales de menor población y con especiales dificultades de comunicación.	●		●	
02.03- Difundir los programas de voluntariado que se dirigen a apoyar la atención de las personas mayores de Castilla y León.	●		●	
03.01- Establecer cauces que faciliten la captación de personas mayores como voluntarios.	●		●	●
03.02- Profundizar en el conocimiento y promover la red de voluntariado de Castilla y León.	●		●	●

ÁREA 01:

PROMOCIÓN DEL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y PREVENCIÓN

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 04: SOLIDARIDAD Y VOLUNTARIADO	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
03.03- Apoyar propuestas de coordinación de actuaciones de voluntariado que permitan intercambiar y compartir experiencias entre las distintas instituciones públicas y privadas para un mejor aprovechamiento de los recursos comunitarios.	●		●	●

ÁREA 02:

ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: ATENCIÓN Y APOYO EN EL ÁMBITO COMUNITARIO Y FAMILIAR	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Se igualará la cobertura de la ayuda a domicilio para las personas mayores en el territorio de la Comunidad Autónoma.	●		●	
01.02- Se facilitará la atención cualificada en el domicilio dirigida a las personas mayores que necesitan cuidados especiales de forma coordinada con la ayuda a domicilio.	●			●
01.03- Se incrementará los usuarios de teleasistencia entre la población mayor de Castilla y León.	●		●	
02.01- Los Centros de Día de la Gerencia de Servicios Sociales y en general los programas que se desarrollan en la Comunidad ofertarán actividades específicas dirigidas a facilitar la participación de estas personas.	●			
02.02- Se desarrollarán programas de voluntariado específicamente dirigidos a potenciar, con carácter individual o grupal, la red de relaciones de estas personas.	●		●	●
02.03- Se promoverá la detección y captación de las personas mayores que viven solas y se encuentran carentes de relaciones sociales y se establecerán medios para su seguimiento en el ámbito de la coordinación sociosanitaria y especialmente desde el Servicio de Prevención y detección de problemas en el anciano, de la Cartera de Servicios de Atención Primaria.	●	●	●	●
02.04- Se establecerán mecanismos de coordinación entre los Centros de Acción Social, los Centros de Día de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales y de las Entidades Locales, y las entidades sin ánimo de lucro para la optimización de los programas y actuaciones dirigidos a este fin.	●		●	●

ÁREA 02:

ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: ATENCIÓN Y APOYO EN EL ÁMBITO COMUNITARIO Y FAMILIAR	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
03.01- Se ampliará el programa de alojamientos compartidos entre personas mayores y jóvenes universitarios, existente en las provincias de Valladolid, Palencia, Segovia y Soria al resto de provincias, en colaboración con las Universidades de la Comunidad.	●			●
03.02- Estudiar nuevas fórmulas de convivencia para personas mayores que vivan solas.	●		●	●
04.01- Se completará la oferta de estancias diurnas regulándose las estancias diurnas temporales, para aquellos casos en los que el apoyo habitual en el domicilio a la persona mayor se vea momentáneamente interrumpido.	●			
04.02- Se realizará un estudio integral de los servicios prestados en las unidades de Estancias Diurnas y se diseñará y realizará un programa de mejora de la calidad.	●			
04.03- Se aumentará en un 170% la concertación de plazas por la Administración Regional, priorizando las zonas de mayor necesidad en el ámbito rural.	●			
04.04- Se realizará una campaña de difusión de las estancias diurnas.	●			
04.05- Se completará la red de Centros de Día con estancias diurnas para enfermos de Alzheimer y otras demencias, para disponer de al menos un centro en todas las poblaciones de más de 20.000 habitantes de la Comunidad.	●			
04.06- Se fomentará la creación de centros de día con servicio de estancias diurnas, en los municipios de más de 5.000 habitantes, mediante el apoyo a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro.	●		●	●

ÁREA 02:

ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: ATENCIÓN Y APOYO EN EL ÁMBITO COMUNITARIO Y FAMILIAR	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
04.07- Se acercará el servicio de estancias diurnas al ámbito rural fomentando su existencia en municipios de menos de 5.000 habitantes en zonas prioritarias de actuación.	●			
04.08- Se actualizará la normativa relativa a la financiación de centros de día a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro.	●			
04.09- Se apoyará económicamente a las entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para la creación de nueva plazas de estancias diurnas en zonas prioritarias de actuación.	●		●	●
04.10- Se apoyará a las asociaciones de familiares en el mantenimiento de plazas de estancias diurnas para personas mayores dependientes.	●			●
04.11- Estudio de nuevas fórmulas que faciliten el transporte y, en general, la accesibilidad a las estancias diurnas, preferentemente en los núcleos rurales que carecen de este servicio.	●			
04.12- Se facilitará a las entidades privadas sin ánimo de lucro apoyo económico para facilitar el transporte adaptado que permita el traslado apropiado de los usuarios de estancias diurnas.	●			●
05.01- Se realizará una campaña de difusión del Servicio de Estancias Temporales.	●			
05.02- Se ampliará la oferta de estancias temporales públicas diferenciando las destinadas a recuperación/rehabilitación del resto de modalidades.	●			

ÁREA 02:

ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: ATENCIÓN Y APOYO EN EL ÁMBITO COMUNITARIO Y FAMILIAR	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
05.03- Se ofrecerán desde la Gerencia de Servicios Sociales plazas temporales a personas mayores dependientes con trastornos de conducta.	●			
05.04- Se establecerán diferentes procedimientos de acceso a las estancias temporales, agilizando los supuestos motivados por necesidades imprevisibles y programando de manera anticipada aquellos que tienen como finalidad períodos de respiro familiar.	●			
06.01- Se ofertarán ayudas económicas individuales para la adaptación funcional del hogar y la adquisición de ayudas técnicas.	●			
06.02- Se facilitará a las personas mayores información de las ayudas ofertadas por las distintas Administraciones.	●	●	●	●
06.03- Establecimiento de modelos de coordinación entre las diferentes Administraciones para optimizar los criterios de concesión de ayudas y la rentabilidad de las mismas, en el marco de la coordinación sociosanitaria.	●	●		
07.01- Se diseñará un sistema de valoración de la dependencia único para todo el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, en consonancia con las indicaciones estatales, que integre la valoración sanitaria, social, de discapacidad y de vulnerabilidad social.	●	●	●	●
07.02- Se realizará un estudio de la evolución de los casos y los efectos sobre su calidad de vida que hayan sido intervenidos en el ámbito de la coordinación sociosanitaria.	●	●		
07.03- Se generalizarán, en toda la Comunidad, programas para la detección precoz e intervención temprana en los casos de demencias, en colaboración con Atención Primaria de Salud, y las Asociaciones de Familiares.	●			●

ÁREA 02:

ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: ATENCIÓN Y APOYO EN EL ÁMBITO COMUNITARIO Y FAMILIAR	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
07.04- Se elaborará un estudio para analizar el futuro de la atención a la dependencia en Castilla y León en consonancia con las orientaciones y perspectivas en el ámbito estatal.	●			
07.05- Se colaborará en la elaboración del Proyecto de Ley de Ordenación Sociosanitaria y Atención a la Dependencia.	●			
07.06- Se coordinarán las actuaciones en la atención a la dependencia desde una perspectiva sociosanitaria en coherencia con la normativa y planes correspondientes.	●	●	●	●

ÁREA 02:

ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 02: APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Desarrollo de actuaciones dirigidas a ofrecer a las familias el apoyo psicosocial necesario.	●			●
01.02- Apoyo técnico y económico a la iniciativa privada, especialmente el movimiento asociativo representado por las asociaciones de familiares para el desarrollo de programas de carácter psicoeducativo dirigidos a informar y posibilitar a los familiares una adecuada atención a los mayores.	●			●
01.03- Elaboración de una guía dirigida a familiares sobre la atención a personas mayores dependientes.	●			
01.04- Elaboración de una guía dirigida a voluntarios sobre la atención a personas mayores afectadas de demencia.	●			
01.05- Se proporcionará información personalizada en los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales sobre las tareas de colaboración de los familiares en el cuidado y atención de los mayores usuarios de plazas de estancias diurnas o residenciales.	●			
01.06- Se elaborará y difundirá una guía de colaboración de los familiares de personas mayores usuarias de plazas residenciales y diurnas en los centros dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales.	●			
02.01- Se ampliará la oferta del servicio de estancias diurnas en los centros de titularidad de la Junta de Castilla y León, a los fines de semana, como modo de posibilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.	●			

ÁREA 02:

ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 02: APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
02.02- Apoyo técnico y económico a la iniciativa privada, especialmente el movimiento asociativo representado por las asociaciones de familiares para el desarrollo de programas dirigidos a las familias de personas mayores dependientes.	●			●
02.03- Se impulsarán los programas de voluntariado dirigidos al apoyo de las familias de personas mayores dependientes.	●		●	●
02.04- Desarrollo del Programa Concilia dirigido a flexibilizar y aumentar los horarios de las estancias diurnas.	●			
02.05- Se impulsarán las estancias temporales en centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales dirigidas a apoyar el descanso de la familia.	●			
02.06- Se potenciará la creación de estancias nocturnas de carácter público.	●			
02.07- Se apoyará a las asociaciones de familiares en el mantenimiento de plazas de estancias diurnas y unidades de respiro familiar para personas mayores dependientes.	●			●
03.01- Información a los usuarios de los programas, recursos y servicios existentes en las redes de servicios sociales y de salud para el apoyo a las familias de mayores dependientes, a través de información directa, servicios de apoyo telefónico y material divulgativo.	●			●
04.01- Se convocarán ayudas económicas dirigidas a los familiares de personas mayores dependientes.	●			
04.02- Se incluirán, en la normativa anual correspondiente, beneficios fiscales para los cuidadores informales de las personas mayores dependientes.	●	●		

ÁREA 02:

ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 02: APOYO A LAS FAMILIAS DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
05.01- Se diseñará y realizará un programa de ocio para personas mayores dependientes y sus familias cuidadoras.	●			●
05.02- Se diseñarán y realizarán programas adaptados de cultura, termalismo y medio ambiente para personas mayores dependientes y sus familias cuidadoras.	●	●	●	●
05.03- Posibilitar que enfermos y familiares puedan compartir el tiempo de ocio en actividades beneficiosas para la salud (hidroterapia, medio ambiente...).	●	●	●	●

ÁREA 02:

ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 03: ATENCIÓN RESIDENCIAL	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Se realizará un estudio sobre el alcance de la red residencial existente, considerando índices de cobertura, previsiones sociodemográficas y viabilidad de las inversiones definiendo las zonas prioritarias de actuación para el periodo 2004/2009.	●			
01.02- Se actualizará la normativa sobre financiación a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro para la construcción y equipamiento de centros residenciales.	●			
01.03- Se apoyará técnica y económicamente a las entidades locales y privadas sin ánimo de lucro para la construcción y equipamiento de centros residenciales ubicados en zonas prioritarias de actuación.	●		●	
01.04- Se incrementará en un 50% la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas residenciales para personas mayores dependientes y se actualizará la normativa en materia de concertación.	●			
01.05- Se apoyará técnica y económicamente a las entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de plazas residenciales en las zonas prioritarias de actuación.	●			●
01.06- Se completará el Plan de Calidad de los centros de personas mayores dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales para reconvertir las plazas de válidos en plazas para personas mayores asistidas.	●			
01.07- Se apoyará técnica y económicamente a las entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades locales, para la transformación de plazas de válidos en plazas para personas mayores asistidas, de centros residenciales ubicados en zonas prioritarias de actuación.	●			●

ÁREA 02:

ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 03: ATENCIÓN RESIDENCIAL	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.08- Se trabajará en fórmulas de colaboración y apoyo de la iniciativa privada para la creación de nuevas plazas residenciales en zonas prioritarias de actuación.	●			●
01.09- Se apoyarán actuaciones dirigidas a la mejora y accesibilidad de los centros de personas mayores en consonancia con la Estrategia Regional de Accesibilidad.	●		●	●
01.10- Se apoyarán programas de prevención y protección de riesgos de toda índole específicos para centros residenciales de personas mayores, de modo que garanticen la seguridad integral de los usuarios y los trabajadores.	●	●		
02.01- Se apoyará económicamente a las entidades privadas sin ánimo de lucro que gestionen centros residenciales para la adquisición de vehículos adaptados.	●		●	●
02.02- Se flexibilizarán los servicios ofrecidos en los centros residenciales, abriéndolos a las personas mayores del entorno en que se ubican.	●		●	
02.03- Se favorecerá el contacto entre usuarios del centro residencial con otros colectivos y la interrelación con los recursos de su comunidad, propiciando el intercambio, la participación e interacción social.	●			
03.01- Se establecerán fórmulas que faciliten la transición entre recursos para las personas con discapacidad en función de las necesidades derivadas de su proceso de envejecimiento.	●		●	●
03.02- Se realizarán jornadas de debate para profundizar en el conocimiento de las necesidades derivadas del envejecimiento de las personas con discapacidad.	●	●	●	●

ÁREA 02:

ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 04: ACOGIMIENTO FAMILIAR	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Desarrollo de una campaña de sensibilización que promueva el acogimiento como alternativa comunitaria a la institucionalización.	●			
01.02- Información a los potenciales destinatarios (personas mayores y familias acogedoras) de la finalidad del programa, requisitos de acceso, modalidades...	●			
02.01- Recopilación y análisis de experiencias e investigaciones referentes al acogimiento familiar de personas mayores.	●			
02.02- Diseño de los aspectos metodológicos del programa y lugares de desarrollo del programa.	●			
02.03- Desarrollo de las bases normativas que sean precisas.	●			
02.04- Búsqueda de agentes colaboradores tanto en el sector público como en el privado sin ánimo de lucro.	●			●
03.01- Establecimiento de un modelo de seguimiento y evaluación de las experiencias de acogimiento familiar.	●			
03.02- Desarrollo del seguimiento preciso y de la intervención individualizada necesaria, tanto con los mayores como con las familias acogedoras, que garanticen una convivencia positiva y una atención de calidad.	●			●
04.01- Desarrollo de las actividades formativas necesarias, dirigidas a los diferentes profesionales (cursos, seminarios...)	●			
05.01- Diseño de los procedimientos de evaluación precisos y análisis pertinente de los resultados.	●			

ÁREA 02:

ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 05: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
o1.01- Se diseñará y desarrollará un Programa de asesoramiento jurídico y psicológico de carácter regional.	●			
o1.02- Impulsar y apoyar procesos de arbitraje que diriman los conflictos derivados por la prestación de servicios y recursos en el ámbito de los servicios sociales, dirigidos a las personas mayores.	●	●		●
o1.03- Los centros de personas mayores incluirán en su programación anual actividades formativas dirigidas tanto a los usuarios como a sus familiares sobre temas relacionados con los derechos, la violencia y los abusos contra este sector de población.	●			
o1.04- Los Centros Residenciales y las Unidades de Estancias Diurnas de la Gerencia de Servicios Sociales facilitarán a los usuarios información personalizada sobre los derechos de los que es titular y, en caso de posibles abusos, facilitarán con los recursos disponibles el asesoramiento y apoyo individualizado necesario.	●			
o1.05- Se facilitará a los familiares de las personas mayores usuarias de los Centros de la Gerencia de Servicios Sociales información acerca de los derechos de los mismos y se ofrecerá, en su caso, el asesoramiento y apoyo necesario.	●			
o2.01- Se creará una Comisión con funciones de coordinación entre las Entidades Tutelares privadas de Castilla y León y la Administración Regional.	●			●
o2.02- Se apoyará técnica y económicamente a Entidades Tutelares que tengan entre sus destinatarios a las personas mayores para el desarrollo de su actividad.	●			●

ÁREA 02:

ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 05: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
02.03- Se desarrollarán procedimientos para supervisar desde la Gerencia de Servicios Sociales el ejercicio de las funciones tutelares de las entidades privadas.	●			●
02.04- Información y formación a profesionales y familiares relacionados con esta materia.	●			
03.01- Se formará a los profesionales del sector acerca de los abusos y malos tratos a las personas mayores.	●			
03.02- Estudio, diseño y desarrollo de protocolos de detección y derivación en el marco de la coordinación sociosanitaria.	●	●	●	●
03.03- Elaboración de una guía para la detección del maltrato dirigida a familiares y profesionales.	●			
03.04- Se facilitará a las personas mayores información acerca de las vías existentes en caso de abusos y malos tratos.	●	●	●	●
03.05- Se desarrollarán acciones preventivas de carácter generalista dirigidas a la sensibilización de la sociedad acerca de los derechos de las personas mayores.	●	●	●	●
03.06- Se realizará un estudio sobre la incidencia y características de los abusos y los malos tratos en Castilla y León.	●			
04.01- Se crearán Comisiones de Trabajo que estudien y propongan actuaciones.	●			
04.02- Se realizará una jornada en cada provincia para debatir y proponer actuaciones en el marco de los Consejos y con la participación de las asociaciones.	●			●
05.01- Se comprobará el funcionamiento de los centros de personas mayores de la Comunidad, al menos una vez al año.	●			

ÁREA 02:

ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 05: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
05.02- Se intensificará la acción inspectora de las infracciones más repetidas.	●			
05.03- Atender las denuncias de forma inmediata contestando al denunciante.	●			
05.04- Establecer un protocolo de actuación que garantice un criterio unificado en las visitas de seguimiento a los centros residenciales a personas mayores.	●			
05.05- Implicar a los distintos profesionales de los centros de salud, como técnicos de los centros residenciales, para que pongan en conocimiento de la Gerencia cualquier situación que supone una deficiente atención de carácter social en los centros residenciales de su ámbito de trabajo.	●			

ÁREA 03:

CALIDAD E INVESTIGACIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: MEJORA DE LA CALIDAD	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Se definirán los estándares de calidad en la atención residencial y el modelo de centro mediante un estudio específico en los centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales.	●			
01.02- Diseño de un programa de mejora de la calidad en la atención residencial, diurna y de la gestión de los centros de la Gerencia de Servicios Sociales, acorde con las necesidades de la población mayor dependiente.	●			
01.03- Puesta en desarrollo de un plan de mejora en el nivel regional en todos los centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales y en las unidades de estancias diurnas.	●			
01.04- Realización de planes anuales de mejora en los centros residenciales de personas mayores y las unidades de estancias diurnas de los centros de la Gerencia de Servicios Sociales.	●			
01.05- Realización de la carta de servicios de los centros residenciales y de las unidades de estancias diurnas de los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales.	●			
01.06- Se realizará un estudio integral de las estancias temporales ofertadas desde la Gerencia de Servicios Sociales.	●			
01.07- Se establecerá la cartera de servicios de las Estancias Temporales en los centros de la Gerencia de Servicios Sociales.	●			
01.08- Se establecerán criterios y acuerdos en el marco de la coordinación sociosanitaria en materias relacionadas con la gestión de centros residenciales (farmacia...), o de acceso o derivación de usuarios entre la red sanitaria y la red pública de servicios sociales (plazas sociosanitarias).	●	●		

ÁREA 03:

CALIDAD E INVESTIGACIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: MEJORA DE LA CALIDAD	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.09- Se apoyará técnica y económicamente a las entidades privadas sin ánimo de lucro y entidades locales, titulares de centros residenciales, para mejorar la calidad en la atención a los usuarios mediante la modernización de las instalaciones y la adecuación a la normativa vigente.	●		●	●
01.10- Se potenciará en los centros de personas mayores las actuaciones respetando el medio ambiente.	●			
01.11- Diseño y elaboración de un manual-guía sobre prevención de riesgos laborales aplicable para los centros residenciales financiadas por la Junta de Castilla y León, que se realizará en colaboración con los departamentos con competencias en la materia de la Administración.	●	●		
01.12- Realización de las actuaciones necesarias en los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales para el desarrollo de la Estrategia Regional de Accesibilidad.	●			
02.01- Se realizará un estudio de la situación actual de los programas de actividades y servicios que se ofertan en las unidades de atención social de los centros de día de la Gerencia de Servicios Sociales.	●			
02.02- Diseño de un modelo homogeneizado y consensuado de programación y de prestación de servicios para todos los centros de día.	●			
02.03- Adecuación de las programaciones anuales de actividades y de la prestación de servicios de los centros de día, con la participación de los órganos de representación de los usuarios de los centros.	●			

ÁREA 03:

CALIDAD E INVESTIGACIÓN

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: MEJORA DE LA CALIDAD	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
o2.04- Realización de la carta de servicios de las unidades de atención social de los centros de día de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales.	●			
o2.05- Se desarrollarán sistemas para mejorar la calidad de los programas y servicios ofertados a través del Club de los 60.	●			

ÁREA 03:

CALIDAD E INVESTIGACIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 02: OBSERVATORIO REGIONAL	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Se diseñará un modelo de funcionamiento del Observatorio Regional para las personas mayores como órgano de carácter colegiado para el conocimiento de las necesidades del colectivo de las personas mayores de Castilla y León.	●			
01.02- Se realizará y publicará el marco normativo regulador del Observatorio Regional.	●			
02.01- Se actualizará la organización de los servicios centrales de la Gerencia de Servicios Sociales.	●			
02.02- Se diseñarán los instrumentos estadísticos, técnicos e informáticos que permitan gestionar adecuadamente el Observatorio Regional.	●			
02.03- Se articularán medios para la provisión de datos entre las aplicaciones informáticas existentes de otros programas de servicios sociales, entre los centros de personas mayores de la Gerencia de Servicios Sociales, las Gerencia Territoriales de Servicios Sociales, las entidades locales y las entidades privadas de la Comunidad.	●		●	●
03.01- Se realizará una campaña informativa del Observatorio Regional.	●			
03.02- Se determinarán los cauces de participación de todas las entidades públicas y privadas implicadas en el desarrollo de actuaciones dirigidas a las personas mayores de Castilla y León.	●	●	●	●
04.01- Se realizará una memoria anual de la actividad desarrollada por el Observatorio Regional.	●			
04.02- Se difundirán los estudios realizados en el Observatorio Regional.	●			

ÁREA 03:

CALIDAD E INVESTIGACIÓN

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 02:

OBSERVATORIO REGIONAL

04.03- Se establecerá la colaboración necesaria con el Observatorio para las Personas Mayores dependiente de la Administración Estatal, así como con otros órganos de análoga naturaleza en Castilla y León y en otras Comunidades Autónomas.

ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
●	●		

ÁREA 03:

CALIDAD E INVESTIGACIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 03: FORMACIÓN	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Se desarrollará anualmente, en coordinación con el sistema sanitario, un programa de formación específico en temáticas relacionadas con la atención a las personas mayores para los profesionales de la Gerencia de Servicios Sociales.	●	●		
01.02- Colaboración con entidades públicas y privadas en el desarrollo de actividades de formación.	●	●	●	●
01.03- Se desarrollarán actividades específicas de formación en el marco de los programas de calidad previstos para los profesionales implicados.	●			
01.04- Se potenciarán las actividades de formación dirigidas a promover entre los profesionales el conocimiento del Plan Regional Sectorial de atención a las personas mayores de Castilla y León y los programas específicos, en especial los de carácter novedoso, que se implanten.	●			
01.05- Se promoverá ante la Administración con competencias en materias educativas la actualización de los planes de estudios y la inclusión de contenidos específicos relacionados con el envejecimiento en las disciplinas relacionadas con la atención a las personas mayores.	●	●		
01.06- Se colaborará con las universidades de la comunidad en la realización de actividades formativas especializadas que aborden la atención a la dependencia y la promoción del envejecimiento activo.	●			●
02.01- Se realizarán foros y encuentros profesionales para el intercambio de ideas, experiencias e inquietudes.	●	●	●	●

ÁREA 03:

CALIDAD E INVESTIGACIÓN

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 03: FORMACIÓN	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
02.02- Creación de foros específicos, a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la consulta e intercambio permanente de los profesionales.	●	●	●	●

ÁREA 03:

CALIDAD E INVESTIGACIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 04: INVESTIGACIÓN	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Se convocará un Premio Anual de investigación.	●			
01.02- Promover la inclusión de materias relacionadas con el envejecimiento en las convocatorias de proyectos de investigación de la Junta de Castilla y León.	●	●		
02.01- La Gerencia de Servicios Sociales elaborará informes técnicos periódicos desde el Observatorio Regional.	●			
02.02- Se realizarán estudios que apoyen la ordenación de recursos del sector y el desarrollo de iniciativas para el abordaje de la dependencia en el marco de la atención socio-sanitaria.	●	●	●	●

ÁREA 04:

INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

ACTUACIONES DEL PROGRAMA 01: INFORMACIÓN	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
01.01- Realización de una guía de recursos para las personas mayores en formato electrónico que será accesible a través de Internet.	●			
01.02- Se facilitará el acceso a la información mediante servicios telefónicos.	●			●
01.03- En los Centros de Día para personas mayores se ofrecerá información específica sobre los recursos, de forma personalizada y con carácter genérico.	●			
01.04- Se realizará anualmente una planificación anual para la difusión de los recursos en los medios de comunicación.	●			
01.05- Se incluirá información específica en la Revista de Servicios Sociales sobre temas de interés y sobre los recursos existentes para las personas mayores en la Comunidad.	●			
01.06- Se colaborará con los medios de comunicación para ofrecer una información actualizada de los recursos existentes.	●			●
01.07- Asistencia a foros de carácter internacional, estatal o regional que tengan como finalidad la difusión de información sobre recursos para personas mayores.	●	●	●	●
01.08- Con carácter anual la Gerencia de Servicios Sociales editará una Agenda para las personas mayores que contendrá información sobre los recursos para las personas mayores.	●			
01.09- Se realizarán campañas específicas de información sobre los recursos que se ofrecen a las personas mayores de forma adaptada a las particularidades de las personas mayores, priorizando la difusión de los nuevos recursos que se implanten.	●	●	●	●
02.01- Difusión entre colectivos profesionales de información general y específica relacionada con la atención a las personas mayores.	●	●	●	●

ÁREA 04:

INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

	ENTIDADES RESPONSABLES Y COLABORADORAS			
	ADMINISTRACIONES RESPONSABLES			Entidades Colaboradoras
ACTUACIONES DEL PROGRAMA 02: SENSIBILIZACIÓN	Gerencia de Servicios Sociales	Otros Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma	Corporaciones Locales	
o1.01- Se convocarán anualmente Premios de reconocimiento a las personas, entidades públicas y privadas y centros que se hayan distinguido durante el ejercicio por la realización de actuaciones en beneficio de las personas mayores.	●			
o1.02- Desarrollo de un programa regional de actos el Día del Mayor.	●			
o1.03- Se realizarán actividades específicas de sensibilización dirigidas a todos los sectores de población (niños, jóvenes, adultos y personas mayores) para potenciar temáticas específicas: derechos de las personas mayores, igualdad de género, relaciones intergeneracionales, etc.	●	●	●	●
o1.04- Se potenciará una imagen positiva de las personas mayores en los medios de comunicación.	●	●	●	●

EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo anualmente, junto con la correspondiente Memoria, así como la evaluación final a la conclusión de la vigencia del Plan; todo ello en el marco de un sistema de información integrado y único para toda la planificación regional.

Dicha evaluación se realizará mediante el análisis de los indicadores correspondientes a los distintos objetivos que cada programa comprende, determinando lo efectivamente ejecutado o desarrollado una evaluación de proceso que permita reconducir efectos no deseados y mejorar aspectos del Plan, de modo que se convierta en un instrumento dinámico para la planificación.

Un especial énfasis en la evaluación y en el conocimiento del cumplimiento de los objetivos del plan por parte de los organismos colaboradores y la percepción que los usuarios tienen acerca de nuestras actuaciones serán pilares fundamentales a la hora de analizar el cumplimiento e impacto de los Planes Sectoriales.

En todo caso, la evaluación está sometida a la actividad de conocimiento, informe y seguimiento por parte de los distintos órganos colegiados, de ámbito general o sectorial, ya existentes y que tienen atribuidas estas funciones, o por aquellos específicos que puedan ser constituidos para este particular cometido.

